

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO EL 30 DE DICIEMBRE DE 2015**

**SRES. ASISTENTES**

Sr. Presidente

D. César Sánchez Pérez

Sr. Vicepresidente Primero

D. Eduardo Jorge Dolón Sánchez

Sr. Vicepresidente Segundo

D. César Augusto Asencio Adsuar

Sr. Vicepresidente Tercero

D. Alejandro Morant Climent

Sr. Vicepresidente Cuarto

D. Carlos Castillo Márquez

Sr. Vicepresidente Quinto

D. Adrián Ballester Espinosa

Sres. Diputados

D<sup>a</sup> Mercedes Alonso García

D. José Antonio Amat Melgarejo

D. Bernabé Cano García

D. Sebastián Cañadas Gallardo

D. José Francisco Chulvi Español

D. Pascual Díaz Amat

D. Antonio Alfonso Francés Pérez

D. Gerard Fullana Martínez

D. Carlos Giménez Bertomeu

D<sup>a</sup> Carolina Gracia Gómez

D. José Joaquín Hernández Sáez

D<sup>a</sup> María de los Angeles Jiménez Belmar

D. Jaime Lloret Lloret

D. Juan Molina Beneito

D. Lluís Miquel Pastor Gosálvez

D. José Manuel Penalva Casanova

D<sup>a</sup> Raquel Pérez Antón

D. José Pérez Ruíz

D. Fernando David Portillo Esteve

D. Francisco Manuel Sáez Sironi

D. Francisco Javier Sendra Mengual

D. Fernando Sepulcre González

D<sup>a</sup> Fanny Serrano Rodríguez

D. Miguel Zaragoza Fernández

Sra. Secretaria

D<sup>a</sup> Amparo Koninckx Frasquet

En la ciudad de Alicante, siendo las diez horas y quince minutos del día treinta de diciembre de dos mil quince, en el Salón de Actos del Palacio Provincial, y bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Presidente, D. César Sánchez Pérez, se reúne la Excm. Corporación, en sesión extraordinaria, primera convocatoria, con la asistencia de los Sres. Diputados que al margen se expresan, con el asesoramiento jurídico de la Secretaria General, concurriendo la Sra. Interventora Dña. Matilde Prieto Cremades.

Excusa su falta de asistencia el Sr. Diputado Provincial del Grupo Socialista D. Agustín Navarro Alvado.

Abierta la sesión por la Presidencia indica que, antes de pasar a tratar los puntos del Orden del día, si Sus Señorías lo tienen a bien, se guardará un minuto de silencio por las desgraciadas y recientes víctimas de la violencia de género.

(Puestos en pié, los presentes guardan un minuto de silencio)

A continuación se pasa al examen de los asuntos incluidos en el Orden del día y se adoptan los siguientes acuerdos :

**1º ACTAS.**

Se da cuenta del Borrador del Acta y Extractos correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 2 de diciembre de 2015, el que encontrado conforme con lo que en ella se trató y acordó, se aprueba por unanimidad y se autoriza su transcripción al libro correspondiente.

**Ilmo. Sr. Presidente.-** En los puntos número dos y número tres va a producirse un debate conjunto.

**2º CORPORACION. PERSONAL. Propuesta de la Presidencia sobre modificación de las retribuciones del personal eventual.**

Se examina la Propuesta que formula el Ilmo. Sr. Presidente de la Excma. Diputación Provincial, D. César Sánchez Pérez, cuyo contenido, en su parte expositiva, es del siguiente tenor literal :

“El Estatuto Básico del Empleado Público, incluye entre los empleados al servicio de las Administraciones Públicas al personal eventual. Por su parte, la ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local establece en su artículo 88 que el personal eventual es aquel que desempeña puestos de confianza o asesoramiento especial.

El pasado 17 de julio se constituyó la nueva Corporación Provincial, y a tenor de lo previsto en los artículos 104 y 104 bis de la citada ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, por acuerdo plenario celebrado en sesión extraordinaria y urgente de fecha 30 de julio de 2015 se determinaron el número, características y retribuciones del Personal Eventual, al comienzo de su mandato. El propio artículo 104 establece que estas determinaciones sólo podrán modificarse con motivo de la aprobación de los Presupuestos anuales, momento en el que ahora nos encontramos. “

**Ilmo. Sr. Presidente.-** ¿Intervenciones? Sr. Castillo.

**D. Carlos Castillo Márquez.-** Gracias, Sr. Presidente. Sólo para confirmar el cumplimiento de un compromiso que se ha asumido por la Presidencia de este Gobierno provincial, en virtud del cual se traería con ocasión de la presentación de los Presupuestos para el año 2016 una rebaja, una modificación de la Propuesta de salarios que se formalizó también en este Pleno el pasado 30 de julio. Esa bajada ha tratado de alcanzar el máximo nivel de consenso, pero no ha encontrado el acuerdo suficiente ante la exigencia de unos Grupos cuya inflexibilidad para según qué cuestiones no ha permitido traerlo como un acuerdo unánime, como hubiera sido deseable.

No obstante, entendemos que la cantidad que hoy se recoge goza del máximo nivel de consenso y de apoyo de los Grupos. Supone una rebaja en el salario del Presidente del diez por ciento; de un cinco por ciento para los Vicepresidentes y Portavoces, y un tres por ciento para el resto de Diputados -incluidos aquéllos que tienen una dedicación parcial- y un tres por ciento para todo el personal eventual o de confianza.

Traemos también, como consecuencia de ello, una rebaja global del tope

político, corporativo, en la Diputación para el Presupuesto de 2016, de prácticamente un millón de euros -un millón cincuenta y cuatro mil euros-, que es el resultado de la diferencia que hay con el Presupuesto de 2015 respecto de la anterior composición en cuanto a dedicaciones exclusivas y dedicaciones parciales. Ese descenso, esa rebaja en el coste corporativo para la Diputación, hemos entendido que nos permitía también reforzar la acción política de los Grupos Políticos. Los que creemos que la democracia se fortalece con la actividad de los Grupos, pensamos que éstos necesitan y precisan de recursos suficientes para poder defender su acción, tal como permite y establece el Reglamento orgánico aprobado por este Pleno en cuanto a la asignación de Grupos Políticos. Una asignación que, como digo, representa el cero coma veinticinco por ciento del Presupuesto global de la Diputación. Como también están haciendo, por cierto, otras Diputaciones y otros Organismos legislativos de este país. Muchas gracias, Sr. Presidente.

**Ilmo. Sr. Presidente.**- Muchas gracias. ¿Más intervenciones? Sra. Pérez.

**Dña. Raquel Pérez Antón.**- Buenos días. Vamos a ver, el máximo consenso no creo que sea lo que haya pretendido el equipo que gobierna actualmente.

Esta bajada de sueldos es absolutamente insultante para la población. De noventa mil pasan a ochenta mil. De setenta y cinco mil a setenta y un mil euros. Es que esto de decir del tres, el diez por ciento, parece muy bonito, pero la bajada de cuatro mil euros en un sueldo bruto de setenta y cinco mil euros, pasando a setenta y un mil, es absolutamente insultante para la población.

Nuestra propuesta desde el primer momento, en Junta de Portavoces, en Comisiones Informativas y en este Pleno, ha sido y será que si el sueldo mínimo interprofesional que se ha decidido poner por el actual -o el anterior, aún estamos a la expectativa- Gobierno ha sido de seiscientos cuarenta y ocho euros, entendemos que tres veces y media el sueldo mínimo interprofesional es un sueldo más que justo y digno para los cargos públicos que actualmente estamos al servicio de la población; atendiendo, por supuesto, que si anteriormente se ha cobrado un sueldo mayor de cuatro veces el sueldo mínimo interprofesional, no siendo por cargo público, se podría subir hasta un cuatro. Eso es lo que hemos puesto encima de la Mesa, negro sobre blanco, y no se ha atendido de ninguna forma por este Equipo de Gobierno. Se han puesto los máximos sueldos posibles para ahora decidir y decir a la ciudadanía que se están bajando los sueldos un diez por ciento, un cinco por ciento y un tres por ciento, cuando se están bajando exclusivamente tres o cuatro mil euros, pasando de setenta y cinco mil a setenta y un mil, y de noventa mil a ochenta mil. Es insultante. Por lo tanto, vamos a decir que no tanto a los cargos públicos como al personal eventual. Gracias.

**Ilmo. Sr. Presidente.**- Muchas gracias, Sra. Pérez. Sr. Sepulcre, tiene el uso de la palabra.

**D. Fernando Sepulcre González.-** Gracias, Sr. Presidente. Primeramente quiero agradecer que el ruego que propuso Ciudadanos de la bajada de sueldos lo hayan tomado y haya habido una rebaja. No es la que queríamos, evidentemente, pues queríamos bastante más, pero después de una Junta de Portavoces, e incluso otra Junta que tuvimos, la mayoría de los Portavoces estuvimos de acuerdo en esta bajada de porcentajes, y también se le añadió a los trabajadores eventuales un tres por ciento, tal como sugirió un compañero.

Referente a estos dos puntos, en lo que nosotros no estamos de acuerdo -y votamos en contra de ellos- es en esa asignación a los Grupos Políticos del cero veinticinco por ciento, cuantificándola en quinientos dieciocho mil euros. Creemos que con la asignación que tenemos en la actualidad podemos defendernos. Vemos una barbaridad que esos quinientos dieciocho mil euros reviertan en los Grupos Políticos cuando, verdaderamente, podrían ir directamente a los municipios necesitados. Es una cantidad importante, y creo que debería reconsiderarse.

Respecto al punto dos, evidentemente, votaré a favor. Y en el tres, si no sacan éste, votaré en contra. Gracias, Sr. Presidente.

**Ilmo. Sr. Presidente.-** Sr. Fullana, tiene el uso de la palabra.

**D. Gerard Fullana Martínez.-** Nosaltres volem fer un poc de repàs històric. Aquest Govern va aprovar el trenta de juliol unes assignacions. Compromís va ser el Partit que va presentar l'Esmena i va començar una campanya, una sol·licitud, per demanar una Comissió de Regeneració Democràtica. Finalment, també Ciutadans es va sumar a la nostra reclamació.

Hui es duu a terme esta rebaixa. Hi ha hagut un debat en la Comissió de Regeneració Democràtica, un debat assossegat. Poca flexibilitat, diu el Sr. Portaveu del Partit Popular. Al Grup Compromís pràcticament li va semblar que, en algun moment, podia arribar a acceptar xifres lleugerament superiors a les que s'estan parlant. El que sí que va sol·licitar és que, com a mínim, les persones que tingueren una dedicació exclusiva no cobraren dels organismes autònoms. Una cosa bastant lògica que no té res a veure amb la flexibilitat política. Els organismes autònoms, com saben, en són vint-i-quatre; i per les assistències a les seues reunions, que duren entre tres i quinze minuts, es cobren unes indemnitzacions que van des dels dos-cents als tres-cents euros. Representen més de dos-cents mil euros anuals per a la Diputació. Pensem que açò no té res a veure amb la poca flexibilitat. Nosaltres estàvem disposats a arribar a un acord. No va ser possible. El Govern va entendre que havíem de mantindre el sobresou dels organismes autònoms, i per això nosaltres votarem en contra.

Una puntualització. Si per exemple, el president, es baixa un deu per cent

però no renuncia a cobrar dels organismes autònoms, en la pràctica acabarà cobrant el mateix, perquè el màxim que pot cobrar un Diputat són noranta mil euros, però en abaixar-se'ls, llavors pot cobrar dels organismes autònoms. Per tant, a efectes pràctics, si hui no hi ha un anunci de renúncia als organismes autònoms, no hi ha cap rebaixa en la Presidència. Això calia dir-ho.

Sr. Castillo, no té res a veure amb la flexibilitat. Nosaltres pensem que som prou flexibles. Després hi ha una qüestió important. Qualifica vosté de dignificació política el multiplicar per cinc l'assignació dels Grups Polítics. Ens van portar aquesta Proposta catorze hores després de tancar les urnes en les Eleccions estatals. Faltava documentació la setmana passada. Sap vosté que és dignificar la tasca política? Dignificar la tasca política no és presentar un Pressupost dilluns i voler aprovar-ho dimecres, al cap de quaranta-huit hores, sense estar tota la informació. Això no és dignificar la política. Dignificar la política és donar-li quinze dies als Grups de l'Oposició per a poder estudiar el Pressupost com correspon, no portar de forma il·legal, a una Comissió d'Hisenda, un Pressupost que no té tots els dictàmens. Això és dignificar la política.

Vostés passaran a ingressar dos-cents catorze mil euros anuals per al Partit. Aqueix és el seu concepte de la dignificació política? De veritat este és el seu concepte de la dignificació política? Parla vosté del zero coma vint-i-set per cent. En la Diputació de València és el zero coma zero vint-i-set per cent. Zero coma zero vint-i-set per cent.

Nosaltres, hui, estem convençuts de que seria indecent que hui, aquesta Cambra, votara a favor d'aquesta Proposta, i ocultar, ocultar, la multiplicació per cinc de la dotació als Partits Polítics en un punt que parla de rebaixa de salaris, em permetran dir que és indecent. És indecent.

Nosaltres donem la benvinguda al posicionament de Ciutadans. No tenim cap dubte que aquest punt no serà hui aprovat. És a dir, el Partit Popular està en minoria. Seria incomprendible que es votara a favor d'aquest punt. Per tant, expressem la nostra gratitud pel posicionament dels companys de Ciutadans. Pel que hem escoltat de la companya d'Esquerra Unida, és evident que este punt no anirà avant. És impossible, veient l'aritmètica d'esta Sala.

**Ilmo. Sr. Presidente.-** Muy bien, Sr. Fullana. Tiene el uso de la palabra el Sr. Chulvi.

**D. José Francisco Chulvi Español.-** Moltes gràcies. Estos dos punts entren a formar part d'un acord que es va prendre ací, en el Ple d'esta Diputació. Un acord d'una Moció que recolzem, si no recorde malament, tots els Grups excepte Esquerra Unida, i en el que es parlava de posar en el seu lloc moltes qüestions que havien quedat mal ubicades a l'inici d'esta corporació provincial pel que fa a la situació que viurien els Grups Polítics. Vull destacar que este Grup Polític des del primer

moment ha estat el més castigat; el més castigat quant al nombre d'assessors, i el més castigat en moltes qüestions. Perquè al final és un Grup amb onze diputats que, a hores d'ara, tot just té dos assessors assignats al seu Grup, quan altres amb un Diputat en tenen dos, amb un diputat en tenen un, o amb tres diputats en tenen un també. A partir d'aquell moment, i d'aquella moció en què es parlava de qualitat democràtica, s'han mantingut una sèrie de reunions a València i a nosaltres se'ns trasllada que s'arriba a un acord. Aquell acord és el de la reducció dels sous. Des d'este Grup mai hem volgut entrar en un debat. Ja ho vaig dir una vegada, que no volia entrar en una subhasta. És molt fàcil parlar de percentatges, parlar de rebaixes, però no aplicarse-les. I este Grup va dir que entrariem a parlar d'estes qüestions en l'àmbit d'aquella Comissió. Ací es va parlar, i nosaltres acceptem aquella proposta de rebaixa de salaris. I l'acceptem perquè, o bé podria ser aquella o podria ser-ne una major. Jo ací també haguera pogut dir: perquè mira, que la rebaixa siga del cinquanta per cent; com sé que no me l'aprovaran, puc parlar molt. Però no, perquè al final ací es tracta de tindre clar que podem inventar-nos un sistema polític en què l'únic que puga estar aquí siga un Murdoch, que puga permetre-se'l perquè té els diners per a dedicar-se a la política, o posar uns salaris que, lògicament, han d'estar adaptats a la realitat i a la responsabilitat de cadascú.

I pel que fa a l'assignació als Grups Polítics, considerem que és necessària, que fins i tot es podria discutir si aquella quantitat és o no l'adequada, o la correcta, però que ve d'un acord que nosaltres no volem incomplir. Per tant, nosaltres acceptem aquell acord -que així s'ha pres en la Diputació de Castelló també- i, per part d'este Grup, votarem a favor d'esta proposta.

**Ilmo. Sr. Presidente.**- Sr. Castillo, tiene el uso de la palabra.

**D. Carlos Castillo Márquez.**- Gracias, Sr. Presidente. Vdes. Sres. de Compromís, no quieren consensuar absolutamente nada nunca, y me lo vienen demostrando, no sólo con su actitud y los mensajes que trasladan en este Pleno, sino también con los esfuerzos que hacemos cada vez que reunimos esa Comisión de confianza o calidad democrática. Vdes. no quieren nunca consensuar ni aceptar nada, porque no hay verdad más absoluta que la suya. Y cuando se pretende un diálogo, o un consenso, sólo imponiendo la verdad y el criterio de un Grupo, es imposible, absolutamente imposible, alcanzar ninguna clase de acuerdo. Vdes. no consensuan ni acuerdan nada, porque buscan permanentemente la contradicción y el conflicto como forma de hacer política, y porque los Partidos "atrápalotodo" como el suyo sólo buscan un buen titular periodístico, porque únicamente les interesa el rédito electoral, y porque Vdes. viven en una permanente campaña electoral.

Aquí se ha hecho un gran esfuerzo de consenso y de generosidad para estar a la altura de lo que este Pleno y la ciudadanía entendíamos que esperaban. Pero Vdes. -cómo no- se descuelgan. Y se descuelgan con algo que dignifica la política, por supuesto, porque no es indecente que existan Partidos Políticos que hagan

acción política y le cuenten a la ciudadanía lo que hacen. Eso exige recursos económicos, y la Ley permite la financiación o el apoyo a la acción de los Grupos Políticos, precisamente con la dotación presupuestaria y con los recursos económicos que tiene. Parece mentira que Vdes. tengan el valor de pedir en el Congreso de los Diputados cuatro Grupos parlamentarios para aprovechar la capacidad retributiva que van a encontrar allí, y aquí tengan, sin embargo, el valor y la poca vergüenza, en mi opinión, de recriminarnos que nosotros incrementemos el dinero para la de los Grupos Políticos para hacer política; es algo tan legítimo y tan decente como lo consagra la propia Constitución Española; esa Constitución que Vdes. utilizan a favor o en contra en función de su conveniencia y rédito político electoral cada vez que tienen la oportunidad de hacerlo.

Yo le voy a pedir una cosa al Grupo Compromís y a su Portavoz y es que, antes de que finalice el Pleno -y va a tener la oportunidad de hacerlo con ocasión del debate- su Grupo renuncie a la asignación que le corresponde. Así demostrarán, por encima de todos, lo decentes que son. Y como creo que no lo van a hacer, ruego al Sr. Presidente y a la Sra. Secretaria que, como Proponente, acepte que la asignación al Grupo Político sea percibida previo escrito de solicitud de cada uno de los Grupos, de tal manera que cada uno se va a retratar, y aquél que entienda que esto que planteamos hoy es una indecencia, lo va a poner de manifiesto con su correspondiente renuncia, que espero que se produzca antes de que finalice este Pleno, o bien renunciando no presentando esa solicitud. Muchísimas gracias, Sr. Presidente.

**Ilmo. Sr. Presidente.**- Bueno, antes de continuar con el debate, entiendo que lo que el Portavoz del Grupo Popular ha transmitido es que se incorpore y que después se produzca una votación para esa enmienda in voce, antes de la votación del punto número tres.

Sra. Pérez, ¿quiere intervenir? ¿Sr. Fullana? Tiene el uso de la palabra.

**D. Gerard Fullana Martínez.**- Jo esperava més de la seua intervenció. És a dir : yo me embolso doscientos catorce mil euros y Vdes. renuncien, y esa es mi intervención. Bueno, muy válida. Fantástica. Mire, aniré per torns. Vegem, diu vosté que no volem consensuar. Ara, hui, Compromís accepta la rebaixa salarial. I he denunciat que el president no tindrà rebaixa salarial, Sr. Carlos Castillo, però no m'ha contestat si vostés accepten que les persones que tinguen dedicació exclusiva no cobren els organismes autònoms. Per cert, com ha fet el meu portaveu adjunt, que ja ha renunciat.

**Ilmo. Sr. Presidente.**- Sr. Fullana, un segundo. En el transcurso del debate plantee las enmiendas in voce que considere y que queden claras ...

**D. Gerard Fullana Martínez.**- ... sí, muy bien. Enmienda in voce : aceptar esta



propuesta con la renuncia del cobro de sobresueldos en Organismos Autónomos de aquellos que tengan dedicación exclusiva. Y enmienda in voce : para mantener la aportación a los Grupos Políticos que sus antecesores del PP pusieron, que parece que no quieren dignificar la vida política; según Vd., muchos de vosotros tots els Diputats que vau estar en l'última legislatura, ja ho vau votar. El Sr. Castillo creu que no dignifiqueu la vida política.

Esmena in voce perquè es mantinga, perquè es mantinga, eh? Perquè es mantinga igual de digna que estava. Per tant, eixes dues esmenes in voce.

Y sobre que somos "atrápalotodo", veurem vostés. Volen embutxacar-se dos-cents catorze mil euros i nosaltres som els atrápalotodo Per favor... . Partit Socialista i Partit Popular estan acusant a Compromís d'atrápalotodo i votaran a favor esta proposta. És impossible que voteu a favor. Aneu a retirar la proposta, estic convençut. És impossible; és que és impossible, és que estem tots davant. És impossible. Demane que es voten les dues esmenes in voce que acabe de proposar. I a més, li dic una qüestió: si no ho retiren, Compromís dedicarà a la formació dels regidors eixes inversions, als regidors de tots els Grups Polítics i a la subvenció dels ajuntaments, mire el que li dic; a veure què em contesta ara. Però "atrápalotodo", per l'amor de Déu, embutxacar-se dos-cents catorze mil euros i acusar-nos d'atrápalotodo. En fi, és que això ja ... I al Partit Socialista li demane, per favor, per favor, Compromís no ha format part de cap pacte; Compromís no ha assistit a cap reunió de cap pacte. Bueno, hi ha un pacte entre el Partit Popular i el Partit Socialista per multiplicar per cinc les atribucions polítiques. Bé, hi ha un pacte? Perquè nosaltres no formem part d'este pacte, i demanem que la Diputació d'Alacant no en forme part. Vosté ...

**Ilmo. Sr. Presidente.-** Muchas gracias, Sr. Fullana, han pasado los cuatro minutos. Muchas gracias.

**D. Gerard Fullana Martínez.-** ... le pido, de verdad, a los Diputados del Partido Socialista, que me escuchen y cambien el sentido del voto. Veo que falta un Diputado, y me preocupa.

**Ilmo. Sr. Presidente.-** Muchísimas gracias. Y le ruego que se prive de esas condescendencias de llamar "hijo" a un compañero de Corporación; "fill", le ha llamado "fill" ¿Va a intervenir el Sr. Sepulcre?

**D. Gerard Fullana Martínez.-** Miente. Acláre esto, qué "fill" ...

**D. Fernando Sepulcre González.-** Sí, Sr. Presidente. Yo simplemente quería comentar si también se acepta la Enmienda in voce de sacar el punto de las asignaciones de los Grupos Políticos del punto tres.

**Sra. Secretaria General.-** ¿De suprimirla o de dejarla como estaba?

**D. Fernando Sepulcre González.-** Mantener lo de la reducción de sueldos pero apartar lo de la asignación a los Grupos Políticos.

**Sra. Secretaria General.-** O sea, que es igual que la segunda de Compromís, ¿no?

**D. Fernando Sepulcre González.-** ¿Se pueden hacer dos votaciones de la Propuesta?

**Sra. Secretaria General.-** Es más correcto votarlo como Enmienda.

**D. José Francisco Chulvi Español.-** Simplement, per al·lusions. Jo he dit que dins d'un acord que es va prendre ací, d'una moció; s'inicien unes converses, i jo no he parlat mai de Compromís, ho heu dit tot vosaltres. He dit que hi ha un acord on s'arriba a esta qüestió, a este punt, que nosaltres assumim. Que hem d'assumir perquè jo no trencaré un acord que ja s'ha pres; no ho faré. Però és que ja, el tema dels sous, és recurrent; i el tema de les assistències als organismes autònoms, que és voluntari i que cadascú pot renunciar-hi, però que quan va allí està assumint unes responsabilitats sobre les quals també han de decidir el que farà. Jo renuncie en el meu poble a no cobrar ni un cèntim per indemnitzacions per assistències a Ple i comissions, per presidir l'Empresa Municipal d'Aigües, i així com jo molts companys de tinc ací i companyes meues. És a dir, que no cal que hàgem d'estar ací rebent lliçons de gent. Hi ha gent que deia que quan renunciara a una part del sou aniria destinada a les ONG. Doncs xe! Molt bé, me n'alegre molt. M'alegre que eixes coses vagen així, me n'alegre. M'agradaria veure-ho.

Nosaltres hem dit que, en estes qüestions, efectivament, ha d'haver-hi un debat i, potser, no cal deixar de parlar però, veurem, hi ha moltes qüestions que un accepta o no. Accepta o no. És voluntari. Ací a ningú li imposen res, a ningú. I nosaltres ara prenem un acord, que és este, però hi ha una Comissió que ha de continuar reunint-se, perquè hi ha moltes coses pendents encara d'aclarir. Però nosaltres complirem amb allò que havia pactat, i no ho trencarem.

**Ilmo. Sr. Presidente.-** Gracias. Vamos a concluir y vamos a proceder a la votación.

Sometido el expediente a votación lo hacen a favor del mismo los Sres. Diputados del Grupo Popular, Dña. Mercedes Alonso García, D. César Augusto Asencio Adsuar, D. Adrián Ballester Espinosa, D. Bernabé Cano García, D. Sebastián Cañadas Gallardo, D. Carlos Castillo Márquez, D. Pascual Díaz Amat, D. Eduardo Jorge Dolón Sánchez, D. Jaime Lloret Lloret, D. Juan Molina Beneito, D. Alejandro Morant Climent, D. Francisco Manuel Sáez Sironi, D. Francisco Javier Sendra Mengual, D. Miguel Zaragoza Fernández, y el Ilmo. Sr. Presidente D. César Sánchez Pérez; los Sres. Diputados del Grupo Socialista de la Diputación Provincial de Alicante, D. José Antonio Amat Melgarejo, D. José Francisco Chulvi Español, D. Antonio Alfonso Francés Pérez, D. Carlos Giménez Bertomeu, Dña. Carolina Gracia

Gómez, D. José Joaquín Hernández Sáez, Dña. María de los Angeles Jiménez Belmar, D. José Pérez Ruíz, D. Fernando David Portillo Esteve y Dña. Fanny Serrano Rodríguez; y el Sr. Diputado del Grupo Político Ciudadanos D. Fernando Sepulcre González.

Vota en contra la Sra. Diputada del Grupo Esquerra Unida País Valencià :  
Acord Ciutadà de la Diputació de Alicante Dña. Raquel Pérez Antón.

Se abstienen los Sres. Diputados del Grupo Compromís D. Gerard Fullana Martínez, D. Lluís Miquel Pastor Gosálbez y D. José Manuel Penalva Casanova.

En consecuencia, de conformidad con la parte dispositiva de la referida Propuesta y con el Dictamen de la Comisión de Hacienda, Régimen Interior y Contratación, por mayoría de veintiséis votos a favor, uno en contra y tres abstenciones, se acuerda :

Primero.- Disminuir en un 3%, con efectos 1 de enero de 2016, el importe de las retribuciones integras anuales del personal eventual, vigentes a 31 de diciembre de 2015.

Segundo.- Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia, el nuevo régimen retributivo del personal eventual, como determina el Artículo 104.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

**3º CORPORACION. Propuesta de la Presidencia sobre modificación del régimen económico de los Sres. Diputados Provinciales.**

Se examina de la Propuesta que formula el Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación, D. César Sánchez, cuyo contenido, en su parte expositiva, es del siguiente tenor literal :

“Planteada por todos los Grupos Políticos, en reuniones mantenidas por los Portavoces, la modificación del régimen económico de los Diputados, y de conformidad con los límites establecidos en el Artículo 75-bis de la Ley de Bases de Régimen Local y Real Decreto Ley 1/2014, de 24 de enero, de reforma en materia de infraestructuras y transporte y otras medidas económicas, así como lo dispuesto respecto a la asignación de los Grupos Políticos en el Artículo 73.3 de la Ley de Bases de Régimen Local.”

Se dan por reproducidas las intervenciones recogidas en el punto núm. 2 del Orden del día de esta misma sesión.

**Ilmo. Sr. Presidente.-** Vamos a votar las cuatro Enmiendas. La primera Enmienda es la del Grupo Popular, para que la percepción de las asignaciones a los Grupos sea previa solicitud por escrito de los propios Grupos.

Sometida a votación la Enmienda in voce formulada por el Grupo Popular lo hacen a favor de la misma los Sres. Diputados del Grupo Popular, Dña. Mercedes Alonso García, D. César Augusto Asencio Adsuar, D. Adrián Ballester Espinosa, D. Bernabé Cano García, D. Sebastián Cañadas Gallardo, D. Carlos Castillo Márquez, D. Pascual Díaz Amat, D. Eduardo Jorge Dolón Sánchez, D. Jaime Lloret Lloret, D. Juan Molina Beneito, D. Alejandro Morant Climent, D. Francisco Manuel Sáez Sironi, D. Francisco Javier Sendra Mengual, D. Miguel Zaragoza Fernández, y el Ilmo. Sr. Presidente D. César Sánchez Pérez.

Se abstienen los Sres. Diputados del Grupo Socialista de la Diputación Provincial de Alicante, D. José Antonio Amat Melgarejo, D. José Francisco Chulvi Español, D. Antonio Alfonso Francés Pérez, D. Carlos Giménez Bertomeu, Dña. Carolina Gracia Gómez, D. José Joaquín Hernández Sáez, Dña. María de los Angeles Jiménez Belmar, D. José Pérez Ruíz, D. Fernando David Portillo Esteve y Dña. Fanny Serrano Rodríguez; los Sres. Diputados del Grupo Compromís D. Gerard Fullana Martínez, D. Lluís Miquel Pastor Gosálbez y D. José Manuel Penalva Casanova; el Sr. Diputado del Grupo Político Ciudadanos D. Fernando Sepulcre

González; y la Sra. Diputada del Grupo Esquerra Unida País Valencià : Acord Ciutadà de la Diputació de Alicante Dña. Raquel Pérez Antón.

En consecuencia, por mayoría de quince votos a favor y quince abstenciones queda aprobada la Enmienda in voce de referencia.

**Ilmo. Sr. Presidente.-** La siguiente Enmienda (del Grupo Compromís) es que los miembros con dedicación exclusiva no cobren dietas por asistencias a Organismos.

Sometida a votación la Enmienda in voce formulada por el Grupo Compromís lo hacen a favor de la misma los Sres. Diputados del Grupo Compromís D. Gerard Fullana Martínez, D. Lluís Miquel Pastor Gosálbez y D. José Manuel Penalva Casanova; y la Sra. Diputada del Grupo Esquerra Unida País Valencià : Acord Ciutadà de la Diputació de Alicante Dña. Raquel Pérez Antón.

Votan en contra los Sres. Diputados Provinciales del Grupo Popular Dña. Mercedes Alonso García, D. César Augusto Asencio Adsuar, D. Adrián Ballester Espinosa, D. Bernabé Cano García, D. Sebastián Cañadas Gallardo, D. Carlos Castillo Márquez, D. Pascual Díaz Amat, D. Eduardo Jorge Dolón Sánchez, D. Jaime Lloret Lloret, D. Juan Molina Beneito, D. Alejandro Morant Climent, D. Francisco Manuel Sáez Sironi, D. Francisco Javier Sendra Mengual, D. Miguel Zaragoza Fernández, y el Ilmo. Sr. Presidente D. César Sánchez Pérez; los Sres. Diputados del Grupo Socialista de la Diputación Provincial de Alicante, D. José Antonio Amat Melgarejo, D. José Francisco Chulvi Español, D. Antonio Alfonso Francés Pérez, D. Carlos Giménez Bertomeu, Dña. Carolina Gracia Gómez, D. José Joaquín Hernández Sáez, Dña. María de los Angeles Jiménez Belmar, D. José Pérez Ruíz, D. Fernando David Portillo Esteve y Dña. Fanny Serrano Rodríguez; y el Sr. Diputado del Grupo Político Ciudadanos D. Fernando Sepulcre González.

En consecuencia, por mayoría de veintiséis votos en contra y cuatro a favor, queda rechazada la Enmienda in voce de referencia.

**Ilmo. Sr. Presidente.-** La siguiente Enmienda es la planteada por el Grupo Compromís de mantener las asignaciones a los Grupos Políticos conforme están ahora. Se ha votado antes otra cosa distinta, de tal forma que el sentido del voto imagino que será el mismo.

Sometida a votación la Enmienda formulada por el Grupo Compromís lo hacen a favor de la misma los Sres. Diputados del Grupo Compromís D. Gerard Fullana Martínez, D. Lluís Miquel Pastor Gosálbez y D. José Manuel Penalva Casanova; y el Sr. Diputado del Grupo Político Ciudadanos D. Fernando Sepulcre González.

Votan en contra los Sres. Diputados del Grupo Popular, Dña. Mercedes Alonso García, D. César Augusto Asencio Adsuar, D. Adrián Ballester Espinosa, D. Bernabé Cano García, D. Sebastián Cañadas Gallardo, D. Carlos Castillo Márquez, D. Pascual Díaz Amat, D. Eduardo Jorge Dolón Sánchez, D. Jaime Lloret Lloret, D. Juan Molina Beneito, D. Alejandro Morant Climent, D. Francisco Manuel Sáez Sironi, D. Francisco Javier Sendra Mengual, D. Miguel Zaragoza Fernández, y el Ilmo. Sr. Presidente D. César Sánchez Pérez; y los Sres. Diputados del Grupo Socialista de la Diputación Provincial de Alicante, D. José Antonio Amat Melgarejo, D. José Francisco Chulvi Español, D. Antonio Alfonso Francés Pérez, D. Carlos Giménez Bertomeu, Dña. Carolina Gracia Gómez, D. José Joaquín Hernández Sáez, Dña. María de los Angeles Jiménez Belmar, D. José Pérez Ruíz, D. Fernando David Portillo Esteve y Dña. Fanny Serrano Rodríguez.

Se abstiene la Sra. Diputada del Grupo Esquerra Unida País Valencià : Acord Ciutadà de la Diputación de Alicante Dña. Raquel Pérez Antón.

En consecuencia, por mayoría de veinticinco votos en contra, cuatro a favor y una abstención, queda rechazada la Enmienda in voce de referencia.

**Ilmo. Sr. Presidente.-** Y la última es la Enmienda de Ciudadanos de suprimir del punto número tres la parte que está relacionada con las asignaciones a los Grupos Políticos.

Sometida a votación la Enmienda in voce formulada lo hacen a favor de la misma los Sres. Diputados del Grupo Compromís D. Gerard Fullana Martínez, D. Lluís Miquel Pastor Gosálbez y D. José Manuel Penalva Casanova; el Sr. Diputado del Grupo Político Ciudadanos D. Fernando Sepulcre González; y la Sra. Diputada del Grupo Esquerra Unida País Valencià : Acord Ciutadà de la Diputación de Alicante Dña. Raquel Pérez Antón.

Votan en contra los Sres. Diputados del Grupo Popular, Dña. Mercedes Alonso García, D. César Augusto Asencio Adsuar, D. Adrián Ballester Espinosa, D. Bernabé Cano García, D. Sebastián Cañadas Gallardo, D. Carlos Castillo Márquez, D. Pascual Díaz Amat, D. Eduardo Jorge Dolón Sánchez, D. Jaime Lloret Lloret, D. Juan Molina Beneito, D. Alejandro Morant Climent, D. Francisco Manuel Sáez Sironi, D. Francisco Javier Sendra Mengual, D. Miguel Zaragoza Fernández, y el Ilmo. Sr. Presidente D. César Sánchez Pérez; y los Sres. Diputados del Grupo Socialista de la Diputación Provincial de Alicante, D. José Antonio Amat Melgarejo, D. José Francisco Chulvi Español, D. Antonio Alfonso Francés Pérez, D. Carlos Giménez Bertomeu, Dña. Carolina Gracia Gómez, D. José Joaquín Hernández Sáez, Dña. María de los Angeles Jiménez Belmar, D. José Pérez Ruíz, D. Fernando David Portillo Esteve y Dña. Fanny Serrano Rodríguez.

En consecuencia, por mayoría de veinticinco votos en contra y cinco a favor, queda rechazada la Enmienda in voce de referencia.

**Ilmo. Sr. Presidente.-** Y ahora vamos a votar, con todo lo votado previamente en las Enmiendas, el punto número tres con la incorporación de la primera de las Enmiendas presentadas, relativa a que haya que solicitar por escrito por parte de los Grupos Políticos la percepción de las asignaciones de los mismos.

*(se habla fuera de micrófono -Secretaria General- no se capta)*

Quiero decir, ahora votamos el fondo, con la incorporación de esa Enmienda.

Sometido a votación el expediente de que se trata, con la Enmienda aprobada anteriormente lo hacen a favor del mismo los Sres. Diputados del Grupo Popular, Dña. Mercedes Alonso García, D. César Augusto Asencio Adsuar, D. Adrián Ballester Espinosa, D. Bernabé Cano García, D. Sebastián Cañadas Gallardo, D. Carlos Castillo Márquez, D. Pascual Díaz Amat, D. Eduardo Jorge Dolón Sánchez, D. Jaime Lloret Lloret, D. Juan Molina Beneito, D. Alejandro Morant Climent, D. Francisco Manuel Sáez Sironi, D. Francisco Javier Sendra Mengual, D. Miguel Zaragoza Fernández, y el Ilmo. Sr. Presidente D. César Sánchez Pérez; y los Sres. Diputados del Grupo Socialista de la Diputación Provincial de Alicante, D. José Antonio Amat Melgarejo, D. José Francisco Chulvi Español, D. Antonio Alfonso Francés Pérez, D. Carlos Giménez Bertomeu, Dña. Carolina Gracia Gómez, D. José Joaquín Hernández Sáez, Dña. María de los Angeles Jiménez Belmar, D. José Pérez Ruíz, D. Fernando David Portillo Esteve y Dña. Fanny Serrano Rodríguez.

Votan en contra los Sres. Diputados del Grupo Compromís D. Gerard Fullana Martínez, D. Lluís Miquel Pastor Gosálbez y D. José Manuel Penalva Casanova; el Sr. Diputado del Grupo Político Ciudadanos D. Fernando Sepulcre González; y la Sra. Diputada del Grupo Esquerra Unida País Valencià : Acord Ciutadà de la Diputación de Alicante Dña. Raquel Pérez Antón.

En consecuencia, vistos los informes emitidos por la Secretaría General e Intervención de Fondos, de conformidad con la parte dispositiva de la referida Propuesta y con el Dictamen de la Comisión de Hacienda, Régimen Interior y Contratación, con la Enmienda aprobada introducida, por mayoría de veinticinco votos a favor y cinco en contra, se acuerda :

Primero.- Reducir las cantidades establecidas en el apartado primero del Acuerdo del Pleno de la Excma. Diputación Provincial de 30 de julio de 2015 -modificado parcialmente por acuerdo de 16 de septiembre de 2015- respecto al régimen de las dedicaciones exclusivas en los siguientes porcentajes :

Presidente, un 10 por 100.

Vicepresidentes, un 5 por 100.

Portavoces de los Grupos Políticos o miembro que designe el Grupo, un 5 por 100.

Portavoz adjunto de Grupo Político de más de diez Diputados, un 5 por 100.

Resto Diputados Provinciales con delegación o miembros de la Junta de Gobierno, un 3 por 100.

Segundo.- Modificar el apartado segundo del Acuerdo de 30 de julio de 2015 respecto a la cantidad a asignar al régimen de dedicación parcial, que queda disminuido en un 3 por 100.

Tercero.- Modificar el apartado cuarto del Acuerdo de 30 de julio de 2015, asignándose a cada Grupo Político de la Diputación una dotación económica cuyo componente fijo anual será en cuantía de veinticinco mil doscientos treinta y tres euros (25.233,00 euros) por cada Grupo, y el componente variable se fija en doce mil seiscientos dieciséis euros (12.616,00 euros) anuales por cada Diputado Provincial adscrito a dichos Grupos.

Cuarto.- Mantener la vigencia del Acuerdo de 30 de julio de 2015, en todos los demás extremos.

Quinto.- El presente Acuerdo tendrá efectos a partir del 1 de enero de 2016.

Sexto.- Para poder percibir la asignación, los Grupos Políticos deberán solicitarlo por escrito.



**4º PRESIDENCIA. Resolución de la Presidencia por la que se nombran nuevos Vicepresidentes de Comisiones Informativas. Dar cuenta.**

Queda enterado el Pleno Provincial del Decreto de la Presidencia núm. 1.376, de fecha 30 de noviembre de 2015, por el que se nombran nuevos Vicepresidentes de Comisiones Informativas, cuyo contenido es del tenor literal siguiente :

“Producida la toma de posesión de un nuevo Diputado Provincial y vistas las propuestas efectuadas por las respectivas Comisiones Informativas; en uso de las atribuciones que me confiere el Artículo 125, letra a) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales vengo en resolver :

Modificar la Resolución de esta Presidencia núm. 1.246, de fecha 30 de septiembre de 2015, por la que se nombran Vicepresidentes de las Comisiones Informativas Permanentes y Comisión Especial de Cuentas y Economía, por lo que se refiere a las que a continuación se indican, manteniéndose en sus propios términos en las no afectadas, y así nombrar Vicepresidentes de las mismas a los siguientes Diputados :

**Comisión de Medio Ambiente, Ahorro Energético y Sectores Productivos**

Vicepresidente : D. José Joaquín Hernández Sáez

**Comisión de Infraestructuras, Modernización y Buen Gobierno**

Vicepresidente : D. José Antonio Amat Melgarejo”

**5º PRESIDENCIA. Resoluciones de la Presidencia por las que se dispone su sustitución durante los días que se indican, así como la avocación y nueva delegación durante los días que se indican de las competencias atribuidas al Sr. Vicepresidente Cuarto. Dar cuenta.**

Queda enterado el Pleno Provincial de los Decretos dictados por la Presidencia por los que se determinan la sustitución del Ilmo. Sr. Presidente y la avocación y nueva delegación de competencias atribuidas al Sr. Vicepresidente Cuarto, cuyos números y fechas se indican, y cuyo contenido es del tenor literal siguiente :

Decreto núm. 1.381/2015, de 16 de diciembre

“Por tener que ausentarse esta Presidencia durante los días 28 de diciembre de 2015 a 9 de enero de 2016, ambos inclusive; en uso de las atribuciones que legalmente me están conferidas, vengo en resolver :

Primero.- Que durante los días comprendidos entre el 28 de diciembre de 2015 y el 9 de enero de 2016, ambos inclusive, me sustituya en la totalidad de las funciones de esta Presidencia, el Sr. Vicepresidente Primero D. Eduardo Jorge Dolón Sánchez.

Segundo.- De la presente Resolución se dará cuenta al Pleno Provincial en la primera sesión que celebre y se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia.”

Decreto núm. 1.382/2015, de 17 de diciembre

“Con motivo de la ausencia del Sr. Vicepresidente 4º, D. Carlos Castillo Márquez, durante los días 28, 29 y 30 del presente mes de diciembre de conformidad con lo previsto en los Artículos 64, 67 y 68 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, así como el 116 del mismo texto legislativo, en concordancia con el Artículo 14 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por expresa remisión a aquél, vengo en disponer:

Primero.- Avocar la delegación conferida en el Sr. Vicepresidente Cuarto D. Carlos Castillo Márquez (Decreto 1.183/2015, de 24 de julio), durante los días 28, 29 y 30 de diciembre de 2015.

Segundo.- Conferir delegación genérica, con facultad de dictar actos administrativos que afecten a terceros, a favor del Sr. Vicepresidente Primero D.

Eduardo Jorge Dolón Sánchez, en las materias de Oficina Presupuestaria, Protocolo, Comunicación y Programas Europeos, durante los días indicados en el apartado primero anterior.

Tercero.- La avocación a que se refiere el punto Primero anterior es exclusivamente temporal por los días indicados, por lo que transcurridos los mismos, con su reincorporación, subsiste la delegación conferida por el Decreto citado, sin necesidad de nueva delegación expresa.

Cuarto.- De la presente Resolución se dará cuenta al Pleno Provincial en la primera sesión que celebre, y se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia.”

Decreto núm. 1.384/2015, de 22 de diciembre

“Según Decreto de la Presidencia número 1381, de fecha 16 de diciembre de 2015, se estableció mi sustitución durante las vacaciones de navidad, si bien finalmente sólo tendré que ausentarme durante los días 29 de diciembre de 2015 a 5 de enero de 2016, ambos inclusive; según lo expuesto y en uso de las atribuciones que legalmente me están conferidas, vengo en resolver :

Primero.- Que durante los días comprendidos entre el 29 de diciembre de 2015 y el 5 de enero de 2016, ambos inclusive, me sustituya en la totalidad de las funciones de esta Presidencia, el Sr. Vicepresidente Primero D. Eduardo Jorge Dolón Sánchez.

Segundo.- Queda sin efecto el Decreto de la Presidencia número 1381, de fecha 16 de diciembre de 2015.

Tercero.- De la presente Resolución se dará cuenta al Pleno Provincial en la primera sesión que celebre y se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia.”

**6º PERSONAL. Plantilla orgánica de la Excma. Diputación Provincial de Alicante para el año 2016.**

Se examina la Propuesta que formula el Sr. Vicepresidente 3º y Diputado de Hacienda y Administración General D. Alejandro Morant Climent, de fecha veintiuno de diciembre de dos mil quince, cuyo contenido, en su parte expositiva, es del siguiente tenor literal :

“La plantilla orgánica de una entidad como la Diputación Provincial de Alicante, se configura como una herramienta básica para, bajo los principios de racionalidad, economía y eficiencia, racionalizar y optimizar la gestión de recursos humanos; con el objetivo último de satisfacer las necesidades de los servicios que se prestan.

Como instrumento de ordenación de recursos humanos, la plantilla debe ser una herramienta ágil, dada la complejidad que conlleva la gestión de los recursos humanos en una entidad como la Diputación de Alicante, con el objetivo de lograr la máxima eficiencia en la asignación de recursos a los servicios correspondientes. Además, la plantilla orgánica vigente en cada momento debe ser coherente con el personal que presta sus servicios en la entidad, con independencia de su relación laboral, siendo necesario adecuar la relación de plazas ocupadas y vacantes que existan en la plantilla con el número y tipo de empleados que prestan servicios en ella de forma continuada en el tiempo, con independencia de su relación laboral.

En este sentido, he propuesto a la Junta de Gobierno Local, convocada para el día 23 de diciembre de 2015, la aprobación de un Plan de Estabilidad de Empleo Temporal del personal al servicio de la Diputación Provincial, para la consolidación del personal laboral temporal de carácter estructural, declarando a este colectivo como personal laboral indefinido con efectos uno de enero de 2016. Esta propuesta, conlleva la necesidad de adoptar por el Pleno de la Corporación los acuerdos que sean precisos en orden a su ejecución, como la modificación de la vigente Plantilla orgánica de la entidad, de forma que ésta refleje la totalidad de plazas necesarias, estén ocupadas o vacantes, que den cobertura a los empleados que de forma estructural prestan servicios en la entidad, con independencia de su relación laboral.

Por todo ello, en virtud de los artículos 69, 72, 75 y 76 y la disposición adicional séptima de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, el artículo 90.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de bases de régimen local, y los artículos 126.1, 127 y 129.3 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local, que para este supuesto son de aplicación ...”

**Ilmo. Sr. Presidente.-** ¿Hay alguna intervención? Sra. Pérez y Sr. Penalva. Tiene el uso de la palabra, Sra. Pérez.

**Dña. Raquel Pérez Antón.-** Sí. Voy a justificar mi voto, éste y el del siguiente punto. No podemos evaluar la Plantilla orgánica porque dentro de los informes no había una Plantilla orgánica. Desde el ocho de agosto estamos solicitando que se nos facilite esta documentación, y todavía no la hemos tenido. Se nos ha dicho por parte del Diputado responsable de Personal que no tenía ni siquiera él esta información; por lo tanto, tampoco me la podía facilitar. Y es evidente que, sin toda la información, no podemos votar a favor. Ni siquiera entiendo cómo es posible que desde Intervención o desde Secretaría se pueda llevar el punto aun no teniendo toda la información de la Plantilla orgánica de la Diputación Provincial, que recuerdo que se lleva más del cincuenta y seis por ciento del Presupuesto que se va a llevar a Pleno.

Tampoco nos han dejado estar en las Mesas de Negociación de la Diputación con los trabajadores y las trabajadoras. Allí podríamos saber de primera mano qué demandan tanto los Sindicatos como el funcionariado en general. Por lo tanto, es imposible que podamos votar a favor de la Plantilla orgánica y del siguiente punto, que es la Relación de los Puestos de Trabajo.

**Ilmo. Sr. Presidente.-** Sr. Penalva, tiene el uso de la palabra.

**D. José Manuel Penalva Casanova.-** Este Grupo va a mantener la abstención que ya se produjo en la Comisión de Hacienda, por varios motivos. En primer lugar, por una cuestión de forma. Entendemos que ha habido muy poco tiempo para poder contrastar con la representación de los trabajadores algunas de las cuestiones que se plantean en el tema de la Plantilla orgánica. Tampoco podemos asumir lo que es una potestad de auto-organización, en este caso, de organización del propio Gobierno de la Diputación. Por lo tanto, evidentemente, tampoco vamos a asumir lo que ha pasado con el tema de las contrataciones indefinidas, sin pasar, en muchos casos, por procesos de concurrencia; y sobre todo el derecho de cualquier ciudadano, en plano de igualdad, de acceder a un cargo o una función pública debido a procesos anteriores, de legislaturas anteriores, del Partido Popular, en los que, al final, no se hacían las cosas bien, y se daba la circunstancia de personas interinas, y con contratos, y concatenación de contratos durante años. Eso tampoco lo puede asumir este Grupo y, por lo tanto, tampoco podemos asumir incluso que al final tengamos, como ha ocurrido recientemente, el caso del Sr. Postigo, a quien se le crea un puesto que, al final, no sabemos si es de confianza, de carrera, en comisión de servicios, o de aquella manera.

Todo ese tipo de cosas que tienen que ver con la gestión de recursos humanos este Grupo no lo puede asumir. Por eso nosotros, en esta ocasión, nos vamos a abstener y seguiremos evaluando esta Plantilla orgánica. Y, en todo caso, si cabe, en el período de alegaciones al Presupuesto, ya podremos decir alguna cuestión más. Gracias, Sr. Presidente.

**Ilmo. Sr. Presidente.**- Muchas gracias, Sr. Penalva. ¿Hay alguna intervención más? Sí, Sr. Morant.

**D. Alejandro Morant Climent.**- Sí, Sr. Presidente, gracias. Hombre a mí, en primer lugar, me sorprende que a la información de Personal la quieran tener hoy, a este día de hoy, cuando con los propios Sindicatos me consta que estarían dispuestos a explicarles en profundidad este acuerdo de la Plantilla. O sea, no eche la culpa a la Corporación porque, si Vd. tiene dedicación exclusiva, tiene tiempo suficiente para sentarse con la Junta de Personal y con sus representantes de los trabajadores para que le hubieran explicado este acuerdo. En cualquier caso, yo se lo transmito.

En esta Propuesta de Plantilla lo que hacemos es adaptar la Plantilla a las necesidades del Organismo. Se dan de baja, se amortizan, treinta y seis plazas. Se crean cincuenta, con el fin de incorporar y adaptar la Plantilla del personal laboral temporal, que son un total de doscientas noventa y seis personas que están en una situación de temporalidad y se van a pasar, en base al Estatuto Básico del Empleado Público, a una figura denominada "laboral indefinido"; una figura totalmente legal, establecida por este Estatuto. Además, yo creo que Vdes. se tendrían que congratular de que se haya llegado a un acuerdo con los Sindicatos, con la Junta de Personal. No entiendo las críticas de Vdes. para amparar siempre su voto : es que, no tengo la documentación, no me ha dado tiempo a verla ... Pues mire, yo creo que tienen Vdes. un problema de planificación de agenda. Yo creo que deberían organizarse un poquito mejor, porque desde agosto que se está negociando este plan con los Sindicatos, creo que han tenido tiempo más que suficiente para hablar con ellos. Me consta que otros Grupos Políticos lo han hecho y tienen esa información. Por lo tanto, yo creo que un poquito más de interés no estaría de más, y más en un tema tan sensible como éste. Vdes. dos -en este caso, el Grupo de Compromís y Grupo de Izquierda Unida-, que se vanaglorian de ser los defensores de los obreros, creo que le tenían que haber dedicado algo más de tiempo a este tema. Se han centrado mucho en las críticas populistas. Sin embargo, podían haberse reunidos con todos los representantes de los Sindicatos y, o no lo han hecho, o mienten aquí y no lo saben, o quieren que les demos otra versión, o no sé lo que buscan.

Yo creo que la Plantilla al final es un tema que tiene poca discusión, aunque entiendo que Vdes. la quieran discutir toda. La Plantilla es el fiel reflejo de la estructura orgánica de la Diputación, y no tiene ningún otro tema a debatir ni a discutir. No sé qué punto de encuentro o de desencuentro quieren buscar porque yo, de verdad, creía que no tendría a lo mejor ni que intervenir en este punto. Pero bueno, ya les digo que la única modificación respecto a la Plantilla anterior es esa adaptación de los laborales temporales a laborales indefinidos, en base al Estatuto Básico del Empleado Público. Y creo además que es un acuerdo del cual todos nos tenemos que sentir orgullosos, porque se ha llegado a él con un consenso. Venimos

negociándolo desde septiembre y, en la última Mesa de Negociación quedó patente que estas doscientas noventa y seis personas van a tener una seguridad laboral, pues hasta la fecha la tenían con contratos temporales. Han cumplido todos los procesos que tenían que cumplir, y eso no significa que pasen a ser funcionarios de carrera de la Casa, que quede claro. Estas personas dejan de ser contratadas cada dos, cada cuatro o seis meses, para ser indefinidas hasta que se convoquen las plazas para ser funcionarios. Eso se ha acordado con los Sindicatos. Las próximas convocatorias serán negociadas también en Mesa de Negociación con los representantes sindicales, y yo creo que no tienen ninguna historia ni ningún debate más. De todas maneras, Sra. Pérez, aunque ahora mismo no tengo los datos aquí, me consta que ya se le ha entregado documentación de la que Vd. solicitó; le recalqué -y creo que se lo di por escrito, ahora mismo no me acuerdo- que respecto al tema de los Organismos Autónomos debe dirigirse directamente a ellos, que tienen su propia Plantilla. Yo le he entregado la Plantilla de la Diputación de Alicante. Los Organismos tienen su propio Consejo y su propia Plantilla, y son ellos los que se la tienen que dar. Yo creo que incluso le hemos dado alguna que teníamos por aquí -la del Instituto Juan Gil Albert, me consta que se la ha dado-, quiero dejar claro que en ningún caso se le está negando nada a nadie. Yo vengo todos los días de la semana a mi despacho y no he tenido una visita de Vdes. pidiéndome esta documentación. Vdes. se amparan en un escrito que han presentado, y “que me las traigan”. Pues mire, yo le invito a que todos los días pase por mi despacho y le daré todo lo que Vdes. necesiten. No hay nada más, Presidente.

**Ilmo. Sr. Presidente.-** ¿Hay más intervenciones? Sra. Pérez, tiene el uso de la palabra.

**Dña. Raquel Pérez Antón.-** Sí. A ver, esta demagogia barata me parece absolutamente irracional.

Primero, no todos los Sindicatos que están representados en esta Diputación pertenecen a la Mesa de Negociación, por no sé qué acuerdo al que llegaron conforme al cual ni siquiera los Sindicatos negocian con el Equipo de gobierno.

Después, según el ROF los Diputados tenemos derecho a que se nos facilite cualquier solicitud que definamos para nuestra labor política.

Nosotros no tenemos que esperar que los Sindicatos nos den la información : es el propio Equipo de gobierno el que tiene la obligación de facilitarnos la información, porque así está recogido en el Reglamento, en el ROF y en la Ley. Por lo tanto, no tengo que esperar a que los Sindicatos nos den la información : son Vdes. quienes nos la tienen que dar.

Le indico cómo funciona una Plantilla orgánica : no solamente son los trescientos trabajadores que ahora son los que parece que quieren poner el foco. Es

que hay otros tantos -que ni siquiera sé el número que son- : nombre, apellidos, sueldo base, los trienios, las productividades, ... Todo esto no se nos ha facilitado. ¿Qué tengo que pedir, las nóminas de cada uno de los empleados públicos, del funcionariado? Es que puedo pedirlo, y tengo derecho a que se nos dé a nuestro Grupo esta información. Por lo tanto, no es trabajo que nosotros no hagamos, sino que es trabajo que vosotros no estáis haciendo. Creo que han pasado más de cinco meses y no se nos ha facilitado esta documentación y, evidentemente, podemos llegar a denunciar administrativamente a la Fiscalía que no se nos facilita, porque estamos acogidos al ROF. Por tanto, o están ocultando información, o quieren que aprobemos un punto donde no tenemos la suficiente información. Y, le repito, no podemos aprobar nada sobre lo que no tengamos toda la información.

Se ve que están ocultando el cincuenta y seis por ciento del Presupuesto de la Diputación, que se va al funcionariado y al Capítulo I.

**Ilmo. Sr. Presidente.**- Sr. Penalva, tiene el uso de la palabra.

**D. José Manuel Penalva Casanova.**- Sr. Morant, efectivamente, aunque tenga dedicación exclusiva, no tengo tanto tiempo para darle sólo cariño a Vd., ¿entiende? Sólo a Vd. La dedicación exclusiva implica muchos trabajos; entre otros, el Presupuesto, y todo aquello que hay allí en un montoncito, al lado de la Secretaria, Sr. Morant.

Mire, falso. Nos hemos reunido con todos los Sindicatos, con todos los representantes de los trabajadores, cuando teníamos que reunirnos con ellos para escucharles sus problemas. Por lo tanto, si quiere, le invito a que vaya a mi agenda pública, que conocen todos, donde están las reuniones con los representantes de todos los Sindicatos. Entonces se pueden decir falsedades.

Otra cosa distinta es que Vd. me plantee el día veintidós o el día veintitrés la Plantilla orgánica. No sé si un Sindicato querrá en Nochebuena, o en domingo, reunirse conmigo. A lo mejor tiene Vd. razón en que quizás no haya sido lo suficientemente diligente para invitarlos a que, en los días festivos, vengan a reunirse conmigo. Igual es que no confío tanto en ellos, y entonces ellos no pueden reunirse en esos días. En todo caso, Sr. Morant, le tengo que decir que yo sí que me he reunido con todos los representantes sindicales de los trabajadores para poder contrastar con ellos otra clase de problemas, que no vienen ahora al caso porque no es de este punto, pero no para tratar el tema del reglamento orgánico.

Es muy bonito estar en un Departamento concreto y pensar que los demás sólo nos debemos a su Departamento. Pero, mire, cada uno de sus Diputados tiene un Departamento y todos nos debemos. Nosotros somos tres, y tenemos que controlar y fiscalizar todos y cada uno de los Departamentos. No desmerezca la labor de ningún Diputado, que yo no he desmerecido la de Vd. Yo no le he dicho si



Vd. trabaja más ni trabaja menos. No me he metido con su labor profesional dentro de esta Diputación, y no la discuto ni la pongo en cuestión. Para que le quede a Vd. claro, estamos hablando de argumentos de carácter político, ¿vale?

Y luego he dicho -y escúcheme, porque eso sí que le compete, escucharme; y si quiere hacer demagogia puede seguir haciéndola- que no he tenido tiempo suficiente para contrastar el tema de la Plantilla orgánica con los Sindicatos; no he hablado de otros temas ni de si me he reunido o no me he reunido con ellos, Sr. Morant.

*(breve pausa por irse la luz y continúa D. José Manuel Penalva Casanova)*

Nadie ha asumido ningún tipo de responsabilidad por ello, cargándose el principio constitucional, por cierto -para los que defienden tanto la Constitución : hay que demostrarlo con hechos- de igualdad, mérito y capacidad, y el principio de acceder a un puesto público. Gracias, Sr. Presidente.

**Ilmo. Sr. Presidente.-** Bueno, quiero informar a los Sres. Diputados, para su tranquilidad que, en fin, que no es cosa mía, y tampoco es un aviso, y también para todo el mundo que está presente : es un problema que hay en toda la zona, no solamente dentro del hemiciclo.

Para terminar el turno de intervenciones Sr. Morant, a quien ruego máxima brevedad.

**D. Alejandro Morant Climent.-** Gracias Presidente. Simplemente, en primer lugar, pedir disculpas al Sr. Penalva, porque cuando he hecho mi intervención no he diferido el motivo de uno y el motivo de otro, y es cierto que me he dirigido a ambas personas, o ambos Partidos, con el mismo argumento, y hay diferencias en algunos motivos.

Poco más que añadirle. Yo reitero mi ofrecimiento a volver a sentarme cuando Vdes. quieran. Entiendo que tienen mucha ocupación y muchos frentes que abordar, pero, en este caso concreto -que ocupa el cincuenta y seis por ciento del Presupuesto de la Diputación- yo estoy dispuesto a sentarme con Vdes. Es más, les ofrezco la oportunidad de que se sienten con la Jefe del Servicio y les expliquen todo lo que Vdes. necesiten. Yo creo que no hace falta que les mandemos el papelito y nos veamos. Yo, con mayor transparencia, les ofrezco que entren a los Departamentos que quieran, consulten y pregunten, que nosotros estamos encantados de que Vdes. pregunten -porque, entre otras, cosas nos evitaríamos algún debate tenso, fuera de lo común-. Yo creo que aquí no hay nada que ocultar, Sra. Pérez. Sinceramente es que no sé dónde puede ver Vd. algo que se vaya a ocultar. De verdad, sigo sin entender esa amenaza de ir a la Fiscalía por un tema de la Plantilla de personal. Creo que es inédita incluso esa acusación, que simplemente

es algo que están acostumbrados a sacar en sus argumentarios y se le ha pegado en esta charla.

Nada más, Presidente. Yo creo que esta Plantilla, la propuesta, refleja fielmente las necesidades estructurales de la Corporación y, además, está consensuada con todos los Sindicatos. Por lo tanto, entendemos que no tiene mucho más debate.

**Ilmo. Sr. Presidente.**- Muchas gracias, Sr. Morant.

Sometido el expediente a votación lo hacen a favor del mismo los Sres. Diputados del Grupo Popular, Dña. Mercedes Alonso García, D. César Augusto Asencio Adsuar, D. Adrián Ballester Espinosa, D. Bernabé Cano García, D. Sebastián Cañadas Gallardo, D. Carlos Castillo Márquez, D. Pascual Díaz Amat, D. Eduardo Jorge Dolón Sánchez, D. Jaime Lloret Lloret, D. Juan Molina Beneito, D. Alejandro Morant Climent, D. Francisco Manuel Sáez Sironi, D. Francisco Javier Sendra Mengual, D. Miguel Zaragoza Fernández, y el Ilmo. Sr. Presidente D. César Sánchez Pérez; y el Sr. Diputado del Grupo Político Ciudadanos D. Fernando Sepulcre González.

Vota en contra la Sra. Diputada del Grupo Esquerra Unida País Valencià : Acord Ciutadà de la Diputació de Alicante Dña. Raquel Pérez Antón.

Se abstienen los Sres. Diputados del Grupo Socialista de la Diputación Provincial de Alicante, D. José Antonio Amat Melgarejo, D. José Francisco Chulvi Español, D. Antonio Alfonso Francés Pérez, D. Carlos Giménez Bertomeu, Dña. Carolina Gracia Gómez, D. José Joaquín Hernández Sáez, Dña. María de los Angeles Jiménez Belmar, D. José Pérez Ruíz, D. Fernando David Portillo Esteve y Dña. Fanny Serrano Rodríguez; y los Sres. Diputados del Grupo Compromís D. Gerard Fullana Martínez, D. Lluís Miquel Pastor Gosálbez y D. José Manuel Penalva Casanova.

En consecuencia, de conformidad con la parte dispositiva de la referida Propuesta y con el Dictamen de la Comisión de Hacienda, Régimen Interior y Contratación, por mayoría de dieciséis votos a favor, uno en contra y trece abstenciones, se acuerda :

Primero.- Amortizar en la Plantilla de la Excma. Diputación Provincial las plazas que a continuación se detallan, encuadradas dentro de los Departamentos que se indican en cada caso :

Orgánico	Numero plazas	Denominación
03.- Intervención	1	Técnico
04.- Tesorería	1	Economista
08.- Conservación	1	Especialista mantenimiento
08.- Conservación	1	Jefe mantenimiento
09.- RR.HH.	3	Auxiliar de administración general
09.- RR.HH.	2	Auxiliar material cursos
14.- Régimen interior	1	Auxiliar de régimen interno
19.- Centro Hogar Provincial	2	Maestro educación infantil
19.- Centro Hogar Provincial	1	Monitor ocupacional especializado
19.- Centro Hogar Provincial	1	Técnico auxiliar sanitario
19.- Centro Hogar Provincia	1	Animador de ocio y tiempo libre
23.- Igualdad y Familia	1	Técnico
24.- Planes y obras	2	Técnico medio gestión
29.- Ciclo Hídrico	1	Ingeniero Técnico especialista en aguas
29.- Ciclo Hídrico	1	Técnico medio gestión
30.- Doctor Esquerdo	1	Monitor ocupacional especializado
30.- Doctor Esquerdo	1	Técnico auxiliar sanitario
30.- Doctor Esquerdo	1	Auxiliar sanitario no titulado
30.- Doctor Esquerdo	4	Auxiliar servicios generales
34.- Carreteras	1	Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos
34.- Carreteras	1	Técnico
34.- Carreteras	5	Peón de vías y obras
35.- Museo arqueológico	1	Maestro de educación infantil
41.-Residuos solidos	1	Técnico medio gestión

Segundo.- Crear en la Plantilla de la Excma. Diputación Provincial las plazas que a continuación se detallan, encuadradas dentro de los Departamentos que se indican en cada caso :

Departamento	Plaza	Número
Arquitectura	Arquitecto	1

BOP e Imprenta	Oficial Composición	2
	Auxiliar Taller Imprenta	1
Conservación	Ayudante Mantenimiento	3
	Oficial Mantenimiento	4
Dr. Esquerdo	Cocinero	1
	Diplomado Enfermería	2
	Psicólogo	1
	T.G.E.	1
Fomento	T.G.E.	1
Gestión Documental	Ayudante Biblioteca	1
Hogar	Cocinero	1
	Diplomado Enfermería	2
	Téc. Sup. Educación Infantil	5
	Técnico Sociocultural	1
	Trabajador Social	1
Igualdad	Técnico Drogodependencias	1
Imagen	Técnico Aux. Documentación	1
Informática	Programador	1
Intervención	T.G.E.	2
MARQ	Técnico Auxiliar Museo	1
Medio Ambiente	Ingeniero Técnico Forestal	1
Presidencia	Auxiliar Documentación	2
	Operador de Equipos	1
Régimen Interior	Ordenanza	10

RR.HH.	Aux. Cursos Formación	1
	Diplomado Enfermería	1

Tercero.- Crear en la plantilla de personal funcionario adscrito al Organismo Autónomo "SUMA. Gestión Tributaria. Diputación de Alicante", las plazas que se detallan a continuación :

✓ Cinco plazas de Técnico de gestión tributaria, subgrupo A2, escala administración especial, subescala Técnica, clase Técnico Medio.

✓ Una plaza de Técnico de gestión económica, subgrupo A2, escala administración especial, subescala Técnica, clase Técnico Medio.

Cuarto.- Aprobar la Plantilla de la Excma. Diputación Provincial para el año 2016, que comprende las plazas que figuran en los Anexos I y II que, a continuación se transcriben :

#### ANEXO I

Plantilla Plazas de Funcionarios adscritos al Organismo Autónomo "SUMA. Gestión Tributaria. Diputación de Alicante" para 2016 :

Subgrupo	Dot	Nombre Plaza	Escala	Subescala
A1	8	TECNICO ADMON. ESPECIAL	ADMON. ESPECIAL	TECNICA
A2	1	ARQUITECTO TÉCNICO	ADMON. ESPECIAL	TECNICA
A2	3	TECNICO GESTION ECONOMICA	ADMON. ESPECIAL	TECNICA
A2	9	TECNICO GESTION TRIBUTARIA	ADMON. ESPECIAL	TECNICA
A2	1	TECNICO MEDIO DE GESTION	ADMON. GENERAL	GESTIÓN
C1	1	AGENTE DE GESTION TRIBUTARIA	ADMON. ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES
C2	1	AUXILIAR	ADMON. GENERAL	AUXILIAR

#### ANEXO II

Plantilla Plazas de Funcionarios para el año 2016 :

Subgrupo	Dot	Descripción Plaza	Escala	Subescala
A1	1	ARCHIVERO/A	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA
A1	5	ARQUITECTO SUPERIOR	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA

A1	1	CONSERVADOR ARQUEOLOGIA	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA
A1	1	CONSERVADOR CATALOGUISTA	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA
A1	1	CONSERVADOR PREHISTORIA	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA
A1	5	ECONOMISTA	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA
A1	2	FARMACEUTICO	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA
A1	2	INGENIERO CAMINOS, CANALES Y PUERTOS	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA
A1	1	INGENIERO MINAS	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA
A1	1	INGENIERO MONTES	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA
A1	1	INTERVENTOR	HABILITADOS CARACTER NACIONAL	INTERVENCION/TESORERIA
A1	6	LETRADO	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA
A1	1	MEDICO ATENCION PREF. ANCIANOS	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA
A1	2	MEDICO ESPECIALISTA MEDICINA TRABAJO	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA
A1	1	MEDICO ESPECIALISTA PEDIATRIA	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA
A1	5	MEDICO ESPECIALISTA PSIQUIATRIA	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA
A1	1	MEDICO ESPECIALISTA PSIQUIATRIA	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA
A1	3	MEDICO MEDICINA GENERAL	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA
A1	1	OFICIAL MAYOR	HABILITADOS CARACTER NACIONAL	SECRETARIA
A1	1	PEDAGOGO	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA
A1	3	PERIODISTA	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA
A1	1	PROFESOR TRADUCTOR VALENCIANO	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA
A1	1	SECRETARIO	HABILITADOS CARACTER NACIONAL	SECRETARIA
A1	9	SECRETARIO-INTERVENTOR	HABILITADOS CARACTER NACIONAL	SECRETARIA/INTERVENCION
A1	10	PSICOLOGO	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA

A1	1	TEC. ADM. ESP. GESTION INFORM. HIDROLOGICA	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA
A1	34	TECNICO	ADMINISTRACION GENERAL	TECNICA
A1	1	TECNICO ADMINISTRACION E. ESP. TECNICAS FORMACION	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA
A1	1	TECNICO ADMINISTRACION ESPECIAL	ADMINISTRACION GENERAL	TECNICA
A1	1	TECNICO ADMINISTRACION ESPECIAL ESP. INFORMATICA	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA
A1	1	TECNICO ESPECIALISTA EN DEPORTES	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA
A1	1	TECNICO SUPERIOR	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES
A1	1	TECNICO SUPERIOR ASESOR. RESPONS.EXTRANJEROS	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES
A1	1	TECNICO SUPERIOR ATENCION CIUDADANOS EXTRANJEROS	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES
A1	1	TECNICO SUPERIOR COMUNICACION SOCIAL Y DOCUMENTACION	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES
A1	1	TECNICO SUPERIOR EN MEDIO AMBIENTE	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA
A1	2	TECNICO SUPERIOR EN PREVENCION	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA
A1	1	TECNICO SUPERIOR EN RECURSOS HIDRICOS	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA
A1	3	TECNICO SUPERIOR ESPECIALISTA EN RESIDUOS	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA
A1	1	TECNICO SUPERIOR ORGANIZACION Y RECURSOS HUMANOS	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA
A1	1	TESORERO	HABILITADOS CARACTER NACIONAL	INTERVENCION/TESORERIA
A1	1	VICESECRETARIO	HABILITADOS CARACTER NACIONAL	SECRETARIA
A2	1	ANALISTA	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES

A2	8	ARQUITECTO TECNICO	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA
A2	38	DIPLOMADO ENFERMERIA	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA
A2	1	DOCUMENTALISTA	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA
A2	14	EDUCADOR SOCIAL	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA
A2	1	FISIOTERAPEUTA	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA
A2	1	INGENIERO TECNICO AGRICOLA	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA
A2	1	INGENIERO TECNICO ESP. AGUAS	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA
A2	4	INGENIERO TECNICO FORESTAL	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA
A2	2	INGENIERO TECNICO INDUSTRIAL	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA
A2	5	INGENIERO TECNICO INFORMATICO	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA
A2	11	INGENIERO TECNICO OBRAS PUBLICAS	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA
A2	3	INGENIERO TECNICO TOPOGRAFO	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA
A2	8	MAESTRO EDUCACION INFANTIL	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA
A2	1	OFICIAL RESTAURADOR PINTURA	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA
A2	2	RESTAURADOR ARQUEOLOGIA	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES
A2	1	SECRETARIO-INTERVENTOR	HABILITADOS CARACTER NACIONAL	SECRETARIA/INTERVENCION
A2	2	TECNICO GESTION	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES
A2	42	TECNICO GESTION ECONOMICA	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA
A2	5	TECNICO MEDIO ARCHIVO	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA
A2	5	TECNICO MEDIO CALIDAD	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA
A2	1	TECNICO MEDIO DROGODEPENDENCIA	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES
A2	1	TECNICO MEDIO FORMACION	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES
A2	12	TECNICO MEDIO GESTION	ADMINISTRACION GENERAL	GESTIÓN
A2	1	TECNICO MEDIO SOCIOCULTURAL	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES
A2	1	TECNICO MEDIO GESTION TELEMATICA	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA



A2	3	TECNICO MEDIO ORGANIZACION Y REC.HUMANOS	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES
A2	2	TECNICO MEDIO PREVENCIÓN	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES
A2	2	TECNICO MEDIO PROTOCOLO	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES
A2	1	TECNICO MEDIO TELECOMUNICACIONES	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES
A2	16	TRABAJADOR SOCIAL	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA
C1	114	ADMINISTRATIVO ADMINISTRACION GENERAL	ADMINISTRACION GENERAL	ADMINISTRATIVA
C1	3	ANALISTA TECNICO	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES
C1	10	ANALISTA-PROGRAMADOR	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES
C1	1	ANIMADOR OCIO Y TIEMPO LIBRE	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES
C1	2	AYUDANTE RESTAURACION	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES
C1	7	DELINEANTE	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA
C1	1	EDUCADOR OCUPACIONAL	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA
C1	1	ESPECIALISTA ELECTROMECHANICO AUTOMOCION	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES
C1	38	ESPECIALISTA MANTENIMIENTO	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES
C1	2	FOTOGRAFO	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES
C1	1	JEFE EXPLOTACION	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES
C1	1	MAESTRO OBRAS C	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES
C1	15	MONITOR OCUPACIONAL ESPECIALIZADO	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES
C1	1	OFICIAL DE INSPECCION Y PROTECCION	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES
C1	1	OFICIAL TELEFONICA Y RADIOCOMUNICACION	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES
C1	4	OPERADOR EQUIPOS	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES
C1	6	PROGRAMADOR	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES

C1	3	PROGRAMADOR SISTEMAS	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES
C1	1	PROGRAMADOR-COORDINADOR FORMACION INFORMATICA	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES
C1	2	PROGRAMADOR-DINAMIZADOR CULTURAL	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES
C1	2	REALIZADOR	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES
C1	3	TECNICO AUXILIAR ARCHIVO	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA
C1	1	TECNICO AUXILIAR BIBLIOTECAS	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES
C1	5	TECNICO AUXILIAR DOCUMENTACION	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA
C1	9	TECNICO AUXILIAR MUSEO	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES
C1	1	TECNICO AUXILIAR PREVENCIÓN	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES
C1	2	TECNICO AUXILIAR RESTAURAC. ARQUEOLOGIA	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES
C1	98	TECNICO AUXILIAR SANITARIO	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES
C1	5	TECNICO SUPERIOR EN EDUCACIÓN INFANTIL	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES
C1	1	TECNICO SOPORTE	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES
C2	1	ALMACENERO	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES
C2	1	ANIMADOR JUVENIL	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES
C2	119	AUXILIAR ADMINISTRACION GRAL.	ADMINISTRACION GENERAL	AUXILIAR
C2	1	AUXILIAR ARCHIVO	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES
C2	3	AUXILIAR CURSOS FORMACION	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES
C2	5	AUXILIAR DOCUMENTACION	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES
C2	3	AUXILIAR FOTOGRAFIA	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES
C2	2	AUXILIAR INSTALACIONES DEPORTIVAS	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES
C2	1	AUXILIAR LABORATORIO	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES
C2	2	AUXILIAR OFIMATICA	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES

C2	6	AUXILIAR REGIMEN INTERNO	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES
C2	148	AUXILIAR SANITARIO TITULADO	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES
C2	1	AUXILIAR TECLISTA	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES
C2	2	CAPATAZ FORESTAL	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES
C2	1	CAPATAZ OBRAS	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES
C2	10	CAPATAZ VIAS Y OBRAS	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES
C2	10	COCINERO	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES
C2	1	COMPAGINADOR FOTOCOMPOSICION	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES
C2	29	CONDUCTOR	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES
C2	1	COORDINADOR SERVICIOS TELEMATICOS	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES
C2	1	DINAMIZADOR DEPORTIVO	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES
C2	1	ESPECIALISTA SERVICIOS VARIOS (MANTENIMIENTO)	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES
C2	2	FOTOGRAFO-COMPAGINADOR	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES
C2	2	MANIPULADOR REPRODUCCION DOCUMENTOS	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES
C2	2	MAQUINISTA-FOTOCOMPOSICION	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES
C2	1	MAQUINISTA-OFFSET	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES
C2	3	OFICIAL ARTES GRAFICAS	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES
C2	5	OFICIAL COMPOSICION	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES
C2	1	OFICIAL ELECTROMECHANICO AUTOMOCION	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES
C2	21	OFICIAL MANTENIMIENTO	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES
C2	2	OFICIAL MECANICO AUTOMOCION	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES
C2	5	OPERADOR ORDENADOR	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES
C2	1	PELUQUERO	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES
AP	1	AUXILIAR BIBLIOTECE	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES

AP	3	AUXILIAR MANTENIMIENTO	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES
AP	7	AUXILIAR MUSEO	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES
AP	1	AUXILIAR REGIMEN INTERNO	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES
AP	125	AUXILIAR SERVICIOS GENERALES	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES
AP	3	AUXILIAR TALLER IMPRESA	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES
AP	1	AYUDANTE CEREMONIAL	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES
AP	1	CUIDADOR PSIQUIATRICO	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES
AP	5	LIMPIADOR/A	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES
AP	46	ORDENANZA	ADMINISTRACION GENERAL	SUBALETERNA
AP	61	PEON VIAS Y OBRAS	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES
AP	8	PORTERO	ADMINISTRACION GENERAL	SUBALETERNA
AP	1	OPERADOR REPRODUCTOR MULTICOPISTA	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES

## Plantilla de Plazas de Laborales para el año 2016 :

Subgr.	Dot	Número y Nombre Plaza	
A1	2	LICENCIADO HISTORIA, PRACTICAS	
A2	1	DIPLOMADO CIENCIAS DOCUMENT. (PRACTICAS)	
C1	2	OPERADOR EQUIPOS ( PRACTICAS)	
AP	1	OPERADOR REPRODUCTORA Y MULTICOPISTA	A EXTINGUIR CUANDO VACANTE POR FUNCIONARIZACIÓN
AP	2	OPERARIO	A EXTINGUIR CUANDO VACANTE POR FUNCIONARIZACIÓN
AP	1	ORDENANZA	A EXTINGUIR CUANDO VACANTE POR FUNCIONARIZACIÓN

## Plantilla de Personal Directivo Profesional para el año 2016 :

Dot.	Nombre plaza
1	GERENTE HOGAR PROVINCIAL.

Plantilla de Plazas de Eventuales para el año 2016 :

Dot.	Nombre plaza
1	DIRECTOR DE AREA DE PRESIDENCIA
4	FUNCIONARIOS DE APOYO A PRESIDENCIA Y DIPUTADOS DELEGADOS
21	FUNCIONARIOS DE APOYO Y ASESORAMIENTO GRUPOS POLITICOS
1	JEFE DEL GABINETE DE COMUNICACIÓN
1	JEFE DEL GABINETE DE PRESIDENCIA
1	SECRETARIO/A PARTICULAR

Quinto.- Dar traslado del presente Acuerdo al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, así como al órgano competente en materia de Régimen Local de la Comunidad Autónoma, dentro del plazo de treinta días, en cumplimiento con lo previsto en el Artículo 129.3 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

**7º PERSONAL. Modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de la Excma. Diputación Provincial de Alicante.**

Se da cuenta de la Propuesta que formula el Sr. Vicepresidente 3º y Diputado de Hacienda y Administración General, relativa a la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo (RPT), cuyo contenido, en su parte expositiva, es del siguiente tenor literal :

“La relación de puestos de trabajo es un instrumento vivo que acoge la totalidad de las funciones que con vocación de permanencia desarrollan los empleados de una determinada administración pública, con independencia de la relación laboral que vincule a aquellos con la entidad. Es por esto que se debe reflejar en ella la totalidad de los puestos de carácter estructural necesarios para cumplir con las exigencias que demanda el buen funcionamiento de los servicios competencia de esta Diputación Provincial.

En este sentido, en base a los informes emitidos al respecto por el departamento de personal y la negociación realizada con los representantes sindicales en Mesa de Negociación de fecha 21 de diciembre 2015, he propuesto a la Junta de Gobierno Local, convocada para el día 23 de diciembre de 2015, la aprobación de un Plan de Estabilidad de Empleo Temporal del personal al servicio de la Diputación Provincial, para la consolidación del personal laboral temporal de carácter estructural, declarando a esta colectivo como personal laboral indefinido con efectos uno de enero de 2016.

Esta propuesta, conlleva la necesidad de adoptar por el Pleno de la Corporación los acuerdos que sean precisos en orden a su ejecución, como la modificación de la vigente Relación de puestos de trabajo, con el objetivo de adaptarse a la citada conversión.

En base a ello, teniendo en cuenta los artículos 69 y 74 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, los artículos 126.4, 127 y 129.3 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local, que para este supuesto son de aplicación ...”

**Ilmo. Sr. Presidente.-** ¿Hay alguna intervención? Sra. Pérez.

**Dña. Raquel Pérez Antón.-** Sí. Simplemente añadir que en la información que se nos ha facilitado no tenemos adjunto ningún informe de necesidad sobre la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de la Diputación. Por lo tanto, como he dicho anteriormente, no tenemos toda la información. No es necesario reunirnos, debatirlo o negociarlo; simplemente darnos la información y, sobre esa información, nosotros debatiremos o diremos. Pero si ni siquiera tenemos la información, a la que tenemos derecho por Ley, evidentemente, siempre votaremos

que no. Creo que me he expresado claramente: si no tenemos la documentación, no vamos a votar a favor. Y no tenemos la documentación de la Plantilla orgánica, ni de la necesidad de la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo.

**Ilmo. Sr. Presidente.**- Gracias. ¿Alguna intervención más?

Sometido el expediente a votación lo hacen a favor del mismo los Sres. Diputados del Grupo Popular, Dña. Mercedes Alonso García, D. César Augusto Asencio Adsuar, D. Adrián Ballester Espinosa, D. Bernabé Cano García, D. Sebastián Cañadas Gallardo, D. Carlos Castillo Márquez, D. Pascual Díaz Amat, D. Eduardo Jorge Dolón Sánchez, D. Jaime Lloret Lloret, D. Juan Molina Beneito, D. Alejandro Morant Climent, D. Francisco Manuel Sáez Sironi, D. Francisco Javier Sendra Mengual, D. Miguel Zaragoza Fernández, y el Ilmo. Sr. Presidente D. César Sánchez Pérez; y el Sr. Diputado del Grupo Político Ciudadanos D. Fernando Sepulcre González.

Vota en contra la Sra. Diputada del Grupo Esquerra Unida País Valencià : Acord Ciutadà de la Diputación de Alicante Dña. Raquel Pérez Antón.

Se abstienen los Sres. Diputados del Grupo Socialista de la Diputación Provincial de Alicante, D. José Antonio Amat Melgarejo, D. José Francisco Chulvi Español, D. Antonio Alfonso Francés Pérez, D. Carlos Giménez Bertomeu, Dña. Carolina Gracia Gómez, D. José Joaquín Hernández Sáez, Dña. María de los Angeles Jiménez Belmar, D. José Pérez Ruíz, D. Fernando David Portillo Esteve y Dña. Fanny Serrano Rodríguez; y los Sres. Diputados del Grupo Compromís D. Gerard Fullana Martínez, D. Lluís Miquel Pastor Gosálbez y D. José Manuel Penalva Casanova.

En consecuencia, de conformidad con la parte dispositiva de la referida Propuesta y con el Dictamen de la Comisión de Hacienda, Régimen y Contratación, por mayoría de dieciséis votos a favor, uno en contra y trece abstenciones, se acuerda :

Primero.- Amortizar en la Relación de Puestos de Trabajo de la Excma. Diputación Provincial, tal y como figura en el informe y en la ponencia de valoración económica contenidas en el expediente, los puestos o las dotaciones de los mismos que se detallan a continuación :

Org.	Área/Servicio	Cód. R.P.T.	Puesto de trabajo	Dotación
03	Intervención	9070	Técnico	1
04	Tesorería	10030	Economista	1

08	Conservación de Edificios e Instalaciones	17025	Supervisor de Mantenimiento	1
8	Conservación de Edificios e Instalaciones	17075	Especialista Mantenimiento Albañilería	1
9	Recursos Humanos	25130	Gestor Administrativo de Personal	2
9	Recursos Humanos	25215	Gestor Administrativo	1
9	Recursos Humanos	27075	Auxiliar Material de Cursos	1
9	Recursos Humanos	27076	Auxiliar de Transporte y Cursos de Formación	1
13	Régimen Interior	14045	Auxiliar de Régimen Interior	1
19	Centro Hogar Provincial	47170	Maestro de Educación Infantil	2
19	Centro Hogar Provincial	47195	Monitor Ocupacional Especializado	1
23	Igualdad y Juventud	45025	Técnico	1
24	Planes y Obras Municipales	57046	Técnico Medio de Gestión	2
29	Ciclo Hídrico	63036	Ingeniero Técnico Especialista en Aguas	1
29	Ciclo Hídrico	63045	Técnico Medio de Gestión	1
30	Centro Dr. Esquerdo	21141	Monitor Ocupacional Especializado	1
30	Centro Dr. Esquerdo	21170	Auxiliar Sanitario Titulado CEEM Estancia Prolongada	1
30	Centro Dr. Esquerdo	21205	Auxiliar de Servicios Generales de Costura	1
30	Centro Dr. Esquerdo	21210	Auxiliar de Servicios Generales	1
34	Carreteras	59076	Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos	1
34	Carreteras	59070	Técnico	1
41	Residuos Sólidos Urbanos	60045	Técnico Medio de Gestión	1

Segundo.- Crear determinados puestos de trabajo o incrementar las dotaciones de otros ya existentes, tal y como figura en el informe y en las ponencias de valoración económica contenidas en el expediente, según el siguiente detalle :

A) Creación de nuevos puestos



Org.	Área/Servicio	Cód. RPT	Denominación del puesto	Dotación
1	Presidencia	3856	Técnico Auxiliar Documentación de Prensa	1
8	Conservación de Edificios e Instalaciones	17160	Ayudante de Mantenimiento	3
16	Parque Móvil y Taller	39095	Oficial Electromecánico de Automoción	1
19	Centro Hogar Provincial	47181	Técnico Medio Sociocultural	1
19	Centro Hogar Provincial	47182	Técnico de Educación Infantil	5
23	Igualdad y Familia	45028	Técnico Medio en Drogodependencia	1
24	Planes y Obras Municipales	57048	Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos	1
25	Fomento y Desarrollo	53036	Técnico de Gestión Económica	1
30	Centro Dr. Esquerdo	21110	Técnico de Gestión Económica	1
30	Centro Dr. Esquerdo	21211	Auxiliar de Biblioteca	1
34	Carreteras	59085	Ingeniero Técnico Obras Públicas	1

B) Incremento de dotaciones

Org.	Área/Servicio	Cód. RPT.	Denominación del Puesto	Dotación
1	Presidencia	3835	Operador de Equipos	1
		3860	Auxiliar de Documentación de Prensa	2
3	Intervención	9075	Técnico de Gestión Económica	2
8	Conservación de Edificios e Instalaciones	17105	Oficial de Mantenimiento	4
		17160	Ayudante de Mantenimiento	3
9	Recursos Humanos	27065	Auxiliar de Cursos de Formación	1
		29040	Técnico de Prevención Especialista en Enfermería del Trabajo	1
13	Informática	37090	Programador	1
14	Régimen Interior	14045	Auxiliar de Régimen Interior	10
17	BOP e	43060	Oficial de Composición	2

	Imprenta	43085	Auxiliar de Taller de Impresión	1
19	Centro Hogar Provincial	47140	Trabajador Social	1
		47160	Diplomado en Enfermería	2
		47225	Cocinero	1
26	Medio Ambiente	61055	Ingeniero Técnico Forestal	1
30	Centro Dr. Esquerdo	21105	Psicólogo	1
		21125	Diplomado en Enfermería	2
		21155	Cocinero	1
		21160	Auxiliar Sanitario Titulado	1
33	Arquitectura	19075	Arquitecto	1
35	Museo Arqueológico	7065	Técnico de Exposiciones	1

Tercero.- La dotación económica de los puestos de funcionarios infradotados presupuestariamente, se efectuará previamente al inicio del trámite para la provisión reglamentaria de los mismos, por el periodo anual que corresponda.

Cuarto.- Modificar la Relación de Puestos de Trabajo de la Diputación Provincial de Alicante aprobada por el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria de fecha 2 de agosto de 2001 adecuándola a los cambios llevados a cabo en este Acuerdo, y conforme a las previsiones que aparecen en los informes técnicos, que forman parte del expediente y que asimismo contienen las nuevas descripciones de los puestos de trabajo que se han creado y de aquellos que se han modificado, todo ello con efectos 1 de enero de 2016.

Quinto.- Publicar la Relación de Puestos de Trabajo íntegra, con las modificaciones acordadas.

**8º COOPERACION. Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal y de Mejora de Red Viaria Provincial, anualidad 2015. Modificación.**

Se examina el expediente relativo a la modificación de la distribución financiera por anualidades del Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal, Anualidad 2015.

**Ilmo. Sr. Presidente.-** ¿Hay alguna intervención? Sí.

**D. Fernando David Portillo Esteve.-** Sí, buenos días. Desde nuestro Grupo ya lo expusimos el otro día en la Comisión de Infraestructuras. Hay nueve municipios que pensamos que se pueden ver afectados por el retraso del paso de la cantidad de este Plan de Obras y Servicios de la anualidad 2016 a 2017. Quiero decir que hubo un compromiso de que ese dinero a lo largo del año se iba a poder reponer, y por ese motivo, en lugar de votar en contra, nuestro Grupo se volverá a abstener, pensando en la buena voluntad de que a lo largo del año se pueda poner ese dinero y de que estas infraestructuras en nueve municipios no se retrasen más que lo que técnicamente -por parte de Arquitectos, Ingenieros y demás- sea imprescindible, y en que por motivos económicos no haya ningún retraso.

**Ilmo. Sr. Presidente.-** Muchas gracias, yo creo que, efectivamente, se va a cumplir, que los compromisos adquiridos por parte de la Diputación se van a cumplir. Además, yo entiendo que durante el ejercicio se va a poder hacer frente a esos compromisos.

Sometido el expediente a votación lo hacen a favor del mismo los Sres. Diputados del Grupo Popular, Dña. Mercedes Alonso García, D. César Augusto Asencio Adsuar, D. Adrián Ballester Espinosa, D. Bernabé Cano García, D. Sebastián Cañadas Gallardo, D. Carlos Castillo Márquez, D. Pascual Díaz Amat, D. Eduardo Jorge Dolón Sánchez, D. Jaime Lloret Lloret, D. Juan Molina Beneito, D. Alejandro Morant Climent, D. Francisco Manuel Sáez Sironi, D. Francisco Javier Sendra Mengual, D. Miguel Zaragoza Fernández, y el Ilmo. Sr. Presidente D. César Sánchez Pérez; los Sres. Diputados del Grupo Compromís D. Gerard Fullana Martínez, D. Lluís Miquel Pastor Gosálbez y D. José Manuel Penalva Casanova; el Sr. Diputado del Grupo Político Ciudadanos D. Fernando Sepulcre González; y la

Sra. Diputada del Grupo Esquerra Unida País Valencià : Acord Ciutadà de la Diputació de Alicante Dña. Raquel Pérez Antón.

Se abstienen los Sres. Diputados del Grupo Socialista de la Diputación Provincial de Alicante, D. José Antonio Amat Melgarejo, D. José Francisco Chulvi Español, D. Antonio Alfonso Francés Pérez, D. Carlos Giménez Bertomeu, Dña. Carolina Gracia Gómez, D. José Joaquín Hernández Sáez, Dña. María de los Angeles Jiménez Belmar, D. José Pérez Ruíz, D. Fernando David Portillo Esteve y Dña. Fanny Serrano Rodríguez.

En consecuencia, de conformidad con el Dictamen de la Comisión de Infraestructuras, Modernización y Buen Gobierno, por mayoría de veinte votos a favor y diez abstenciones, se acuerda:

Primero.- Aprobar la modificación del Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal, Anualidad 2015 en el sentido de modificar la distribución financiera por reajuste de anualidades de las obras que se indican, que quedarán como sigue :

Nº	MUNICIPIO	NOMBRE OBRA	PRESUP. TOTAL	SUB PROV DIP	APORT. MUN. AYTO	TOTAL ANUALIDAD 2015	TOTAL ANUALIDAD 2016	TOTAL ANUALIDAD 2017
	...	...						
4	ALCOLEJA	Parking público, área recreativa y reordenación Plaza Palau y Plaza Iglesia	312.795,84	297.156,05	15.639,79	1.052,63	16.587,16	295.156,05
	...	...						
14	CALLOSA DE SEGURA	Adecuación y urbanización del mirador de los Hiladores	550.000,00	357.500,00	192.500,00	1.538,46	195.961,54	352.500,00
	...	...						
18	DÉNIA	Reurbanización de la calle Fontanella	785.000,00	510.250,00	274.750,00	1.538,46	283.211,54	500.250,00
19	EL FONDÓ DE LES NEUS	Edificio de nueva planta Ayuntamiento	992.505,08	794.004,06	198.501,02	25.857,58	198.329,50	768.318,00
20	EL VERGER	Ampliación y rehabilitación del cementerio	354.000,00	283.200,00	70.800,00	1.250,00	71.550,00	281.200,00
	...	...						
24	GUARDAMAR DEL SEGURA	Remodelación Av. País Valenciano y C/ Mayor tramo Plaza de Pescadores a Calle San Jaime y grupos escultóricos	549.998,60	357.499,09	192.499,51	1.538,46	196.961,05	351.499,09
	...	...						

Nº	MUNICIPIO	NOMBRE OBRA	PRESUP. TOTAL	SUB PROV DIP	APORT. MUN. AYTO	TOTAL ANUALIDAD 2015	TOTAL ANUALIDAD 2016	TOTAL ANUALIDAD 2017
31	PETREER	Acondicionamiento interior del edificio de Centro Cultural sito en calles Gabriel Payá y Sancho Tello	570.401,28	370.760,83	199.640,45	1.538,46	203.101,99	365.760,83
	...	...						
34	TEULADA	Piscina municipal Teulada y mejora y accesibilidad de las instalaciones deportivas	345.044,75	172.500,00	172.544,75	2.000,60	172.544,15	170.500,00
35	TIBI	Adecuación del entorno urbano y la planta baja del Edificio Socio-Asistencial	354.000,00	336.300,00	17.700,00	1.052,63	22.647,37	330.300,00
	...	...						
		<b>TOTALES</b>	<b>12.788.666,30</b>	<b>9.559.657,68</b>	<b>3.229.008,62</b>	<b>71.874,41</b>	<b>9.301.307,92</b>	<b>3.415.483,97</b>

Y su distribución financiera por agentes:

Nº	MUNICIPIO	NOMBRE OBRA	PRESUP.	ANUALIDAD 2015 (SUB PROV)	ANUALIDAD 2015 (APORT MUN)	ANUALIDAD 2016 (SUB PROV)	ANUALIDAD 2016 (APORT MUN)	ANUALIDAD 2017 (SUB PROV)	ANUALIDAD 2017 (APOR MUN)
	...	...							
4	ALCOLEJA	Parking público, área recreativa y reordenación Plaza Palau y Plaza Iglesia	312.795,84	1.000,00	52,63	1.000,00	15.587,16	295.156,05	0,00
	...	...							
14	CALLOSA DE SEGURA	Adecuación y urbanización del mirador de los Hiladores	550.000,00	1.000,00	538,46	4.000,00	191.961,54	352.500,00	0,00
	...	...							
18	DÉNIA	Reurbanización de la calle Fontanella	785.000,00	1.000,00	538,46	9.000,00	274.211,54	500.250,00	0,00
19	EL FONDÓ DE LES NEUS	Edificio de nueva planta Ayuntamiento	992.505,08	20.686,06	5.171,52	5.000,00	193.329,50	768.318,00	0,00
20	EL VERGER	Ampliación y rehabilitación del cementerio	354.000,00	1.000,00	250,00	1.000,00	70.550,00	281.200,00	0,00
	...	...							
24	GUARDAMAR DEL SEGURA	Remodelación Av. País Valenciano y C/ Mayor tramo de Pescadores a Calle San Jaime y grupos escultóricos	549.998,60	1.000,00	538,46	5.000,00	191.961,05	351.499,09	0,00
	...	...							

Nº	MUNICIPIO	NOMBRE OBRA	PRESUP.	ANUALIDAD 2015 (SUB PROV)	ANUALIDAD 2015 (APORT MUN)	ANUALIDAD 2016 (SUB PROV)	ANUALIDAD 2016 (APORT MUN)	ANUALIDAD 2017 (SUB PROV)	ANUALIDAD 2017 (APOR MUN)
31	PETRETER	Acondicionamiento interior del edificio de Centro Cultural sito en calles Gabriel Payá y Sancho Tello	570.401,28	1.000,00	538,46	4.000,00	199.101,99	365.760,83	0,00
	...	...							
34	TEULADA	Piscina municipal Teulada y mejora y accesibilidad de las instalaciones deportivas	345.044,75	1.000,00	1.000,60	1.000,00	171.544,15	170.500,00	0,00
35	TIBI	Adecuación del entorno urbano y la planta baja del Edificio Socio-Asistencial	354.000,00	1.000,00	52,63	5.000,00	17.647,37	330.300,00	0,00
	...	...							
		<b>TOTALES</b>	<b>12.788.666,30</b>	<b>55.686,06</b>	<b>16.188,35</b>	<b>6.088.487,65</b>	<b>3.212.820,27</b>	<b>3.415.483,97</b>	<b>0,00</b>

La modificación de la distribución financiera descrita consiste en un reajuste de anualidades de determinadas obras del Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal, anualidad 2015 sin alterar el presupuesto total de dichas obras, minorando la subvención Provincial de la anualidad 2016 en 3.415.483,97€, e incrementando y comprometiendo en la misma cantidad la consignación presupuestaria para la anualidad 2017, al existir razones de interés público que aconsejan la nueva distribución de anualidades en aras a optimizar la aplicación de los recursos provinciales, de acuerdo con el siguiente cuadro:

	ANUALIDAD 2015	ANUALIDAD 2016	ANUALIDAD 2017	TOTALES
SITUACION ACTUAL	71.874,41	12.716.791,89	0,00	12.788.666,30
NUEVA SITUACION	71.874,41	9.301.307,92	3.415.483,97	12.788.666,30
DIFERENCIAS	0,00	3.415.483,97	-3.415.483,97	0,00

Segundo.- Elevar los porcentajes máximos de consignación presupuestaria hasta el 5.270% para 2016 y hasta el 1.667% para el 2017, a efectos de lo establecido en el art. 174.5 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, de acuerdo con el siguiente detalle:

	ANUALIDAD 2015	ANUALIDAD 2016	ANUALIDAD 2017
	% RDL 2/2204 Art. 174.3 100% MAX.	% RDL 2/2204 Art. 174.3 70% MAX.	% RDL 2/2204 Art. 174.3 60% MAX.
% R.D.L. 2/2004: Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales	204.874,41	143.412,09	122.924,65
NUEVA SITUACION OYS + RVP	204.874,41	10.796.643,49	3.415.483,97
ELEVAR PORCENTAJES SEGÚN Art. 174.5 RDL 2/2004 HASTA		5270%	1667%

Tercero.- Efectuar los ajustes contables correspondientes a la modificación de distribución financiera por reajuste de anualidades acordada.

Cuarto.- Mantener el resto de los Acuerdos en los mismos términos que se adoptaron en su día.

Quinto.- Someter la modificación del presente Plan a información pública por plazo de diez días, conforme a lo establecido en el artículo 32.3 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

Sexto.- Considerar definitivamente aprobadas las modificaciones de referencia, una vez transcurrido el periodo de información pública, sin que se haya producido reclamación al mismo o cuando sean resueltas las que pudieran formularse.

Séptimo.- Comunicar a los Ayuntamientos interesados el presente Acuerdo a los oportunos efectos.

**9º COOPERACION. Modificación del Plan de Instalaciones Deportivas 2007/2021. Reajuste de Anualidades.**

Examinado el expediente relativo a la modificación del Plan de Instalaciones Deportivas 2007/2021, por reajuste de anualidades; vista la Propuesta del Sr. Diputado de Deportes, de conformidad con el Dictamen de la Comisión de Infraestructuras, Modernización y Buen Gobierno, por unanimidad, se acuerda:

Primero.- Distribuir y reajustar el importe de las anualidades del “Plan de Instalaciones Deportivas 2007/2021”, en armonía con el Acuerdo del Consell de la Generalitat de fecha 1 de agosto de 2014, por el que se aprueba el reajuste de anualidades e incremento del límite cuantitativo, del Convenio de Colaboración entre la Conselleria de Cultura, Educación y Deporte de la Generalitat y la Diputación Provincial de Alicante para la ejecución de instalaciones deportivas, a los acuerdos del pleno de la Diputación Provincial de Alicante adoptados en sesión de 7 de mayo de 2015, y el estado de tramitación de los expedientes comunicado por los municipios y por la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, según se indica a continuación :

Nº, MUNICIPIO Y OBRA	Financiación anterior 2015	Financiación anterior 2016	Financiación anterior 2017	Financiación anterior 2018	Financiación anterior 2019	Financiación anterior 2020	Financiación anterior 2021
	Nueva financiación 2015	Nueva financiación 2016	Nueva financiación 2017	Nueva financiación 2018	Nueva financiación 2019	Nueva financiación 2020	Nueva financiación 2021
30.- LA ROMANA: PISTA POLIDEPORTIVA EN PARQUE "PI DE LA VACA"	0,00	0,00	81.029,42	0,00	0,00	0,00	0,00
	0,00	0,00	0,00	81.029,42	0,00	0,00	0,00
54.- BENEJÚZAR: REFORMA DE PABELLÓN MUNICIPAL	0,00	0,00	0,00	136.700,40	463.299,60	0,00	0,00
	0,00	0,00	0,00	168.518,22	431.481,78	0,00	0,00
57.- CREVILLENTE: PISTAS DEPORTIVAS EN LA ZONA NORTE	400.000,00	200.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	0,00	350.000,00	250.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
59.- L'ALFÀS DEL PI: Cubierta para pista polideportiva y frontón	0,00	0,00	0,00	400.000,00	200.000,00	0,00	0,00
	0,00	0,00	0,00	0,00	200.000,00	400.000,00	0,00



Nº, MUNICIPIO Y OBRA	Financiación anterior 2015	Financiación anterior 2016	Financiación anterior 2017	Financiación anterior 2018	Financiación anterior 2019	Financiación anterior 2020	Financiación anterior 2021
	Nueva financiación 2015	Nueva financiación 2016	Nueva financiación 2017	Nueva financiación 2018	Nueva financiación 2019	Nueva financiación 2020	Nueva financiación 2021
60.- L'ORXA / LORCHA: AMPLIACIÓN Y CUBRICIÓN DEL TRINQUETE MUNICIPAL (financiación año 2010: 27.8012,40€; año 2011: 2.825,42€)	209.280,34	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	0,00	20.000,00	189.280,34	0,00	0,00	0,00	0,00
61.- LA NUCÍA: AMPLIACIÓN INSTALACIONES DE LA CIUDAD DEPORTIVA CAMILO CANO: CONTRUCCIÓN DE 10 PISTAS DE TENIS Y EDICIO SOCIAL, FORMACIÓN DE UN GRADERÍO DE FULTBOL INDOOR Y FORMACIÓN DE MINIGOLF	0,00	20.000,00	440.000,00	140.000,00	0,00	0,00	0,00
	0,00	20.000,00	171.008,80	408.991,20	0,00	0,00	0,00
62.- MURLA: REPARACIÓN EDIFICIO TRINQUETE	0,00	0,00	0,00	0,00	42.000,00	0,00	0,00
	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	42.000,00	0,00
65.- SALINAS: CONSTRUCCIÓN DE GIMNASIO	0,00	13.471,12	136.461,16	0,00	0,00	0,00	0,00
	0,00	0,00	0,00	149.932,28	0,00	0,00	0,00
70.- XALÓ / JALÓN: REFORMA DE LAS INSTALACIONES DE LA PISCINA MUNICIPAL	140.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	0,00	60.000,00	48.182,18	0,00	0,00	0,00	0,00
71.- EL VERGEL: PABELLÓN POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	0,00	0,00	0,00	0,00	89.000,00	211.000,00	0,00
	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	300.000,00	0,00

Tras el reajuste entre obras queda el “Plan de Instalaciones Deportivas 2007/2021” en su conjunto de la siguiente forma:

Nº, MUNICIPIO Y OBRA	PRESUP PID	SUBV. CONS. INI	SUBV PROV INI	PRESUP ADJUD / INI	SUBV CONS ADJUD	SUBV PROV ADJUD	SOBRANTE CONS+DIP	
	AÑO 2008	AÑO 2009	AÑO 2010	AÑO 2011	AÑO 2012	AÑO 2013	AÑO 2014	AÑO 2015
	AÑO 2016	AÑO 2017	AÑO 2018	AÑO 2019	AÑO 2020	AÑO 2021		

Nº, MUNICIPIO Y OBRA	PRESUP PID	SUBV. CONS. INI	SUBV PROV INI	PRESUP ADJUD / INI	SUBV CONS ADJUD	SUBV PROV ADJUD	SOBRANTE CONS+DIP	
	AÑO 2008	AÑO 2009	AÑO 2010	AÑO 2011	AÑO 2012	AÑO 2013	AÑO 2014	AÑO 2015
	AÑO 2016	AÑO 2017	AÑO 2018	AÑO 2019	AÑO 2020	AÑO 2021		
1.- ALCALALÍ: EDIFICIO DESTINADO A COMPLEJO DEPORTIVO	250.000,00	100.000,00	100.000,00	268.691,66	100.000,00	100.000,00	0,00	
	0,00	0,00	60.377,36	139.622,64	0,00	0,00	0,00	0,00
2.- ALCOCER DE PLANES: REFORMA DE LOS VESTUARIOS EN PISCINA MUNICIPAL	120.202,42	54.091,09	54.091,09	108.528,18	48.837,68	48.837,68	10.506,82	
	40.813,48	56.861,88	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3.- ALGUEÑA: MURO DE REBOTE EN FRONTÓN Y OTRAS MEJORAS EN POLIDEPORTIVO	98.036,09	44.116,24	44.116,24	98.036,65	44.116,00	44.116,00	0,48	
	33.287,13	54.944,87	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4.- ALMUDAINA: MEJORAS EN EL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	35.555,56	16.000,00	16.000,00	34.692,16	15.611,47	15.611,47	777,06	
	31.222,94	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.- BALONES: INSTALACIÓN DE TRANSFORMADOR PARA LUZ EN POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	17.777,78	8.000,00	8.000,00	18.966,78	8.000,00	8.000,00	0,00	
	16.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6.- BENEIXAMA: CAMBIO DEL PAVIMENTO DE LAS PLAYAS DE LA PISCINA MUNICIPAL	119.204,29	53.641,93	53.641,93	108.100,60	48.645,27	48.645,27	9.993,32	
	40.474,58	11.614,15	45.201,81	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
7.- BENIFALLIM: REFORMA INTEGRAL DE LA PISCINA MUNICIPAL E INSTALACIONES ANEXAS	120.202,42	54.091,09	54.091,09	120.202,42	54.091,09	54.091,09	0,00	
	40.813,48	67.368,70	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
8.- BENIGEMBLA: ILUMINACIÓN PISTA POLIDEPORTIVA	25.535,20	11.490,84	11.490,84	29.620,82	11.490,84	11.490,84	0,00	
	22.981,68	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
9.- BENILLOBA: ACONDICIONAMIENTO DE PISCINA MUNICIPAL	119.408,11	53.733,65	53.733,65	119.408,10	53.733,64	53.733,65	0,01	
	40.543,78	0,00	66.923,51	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00



Nº. MUNICIPIO Y OBRA	PRESUP PID	SUBV. CONS. INI	SUBV PROV INI	PRESUP ADJUD / INI	SUBV CONS ADJUD	SUBV PROV ADJUD	SOBRANTE CONS+DIP	
	AÑO 2008	AÑO 2009	AÑO 2010	AÑO 2011	AÑO 2012	AÑO 2013	AÑO 2014	AÑO 2015
	AÑO 2016	AÑO 2017	AÑO 2018	AÑO 2019	AÑO 2020	AÑO 2021		
19.- DAYA VIEJA: VESTUARIOS EN CAMPO DE FÚTBOL	119.981,96	53.991,88	53.991,88	118.900,00	53.505,00	53.505,00	973,76	
	40.738,62	66.271,38	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
20.- DOLORES: RENOVACIÓN DE PAVIMENTO Y VESTUARIOS POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	200.000,00	80.000,00	80.000,00	199.520,00	79.808,00	79.808,00	384,00	
	0,00	70.339,78	19.276,22	70.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
21.- EL CAMP DE MIRRA / CAMPO DE MIRRA: REFORMA DE FRONTÓN EN POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	15.561,02	7.002,46	7.002,46	15.560,99	7.002,45	7.002,45	0,02	
	14.004,90	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
22.- EL FONDÓ DE LES NEUS: CUBRICIÓN DE FRONTÓN MUNICIPAL	146.299,53	58.519,81	58.519,81	214.797,20	58.519,81	58.519,81	0,00	
	44.155,09	0,00	72.884,53	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
23.- ELS POBLETS: PISTA POLIDEPORTIVA	100.210,78	40.084,31	40.084,31	109.190,96	40.084,31	40.084,31	0,00	
	30.244,91	49.923,71	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
24.- FACHECKA: REPARACIONES Y MEJORAS EN POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	28.888,89	13.000,00	13.000,00	28.887,92	12.999,56	12.999,56	0,88	
	25.999,12	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
25.- FAMORCA: REFORMAS EN POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	86.243,80	38.809,71	38.809,71	86.243,81	38.809,71	38.809,71	0,00	
	29.283,18	48.336,24	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
26.- FORMENTERA DEL SEGURA: CUBRICIÓN DE PISTA POLIDEPORTIVA	224.250,00	89.700,00	89.700,00	289.884,00	89.700,00	89.700,00	0,00	
	0,00	0,00	148.580,94	30.819,06	0,00	0,00	0,00	0,00
27.- GORGA: REFORMA INTEGRAL DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	109.975,73	49.489,08	49.489,08	109.975,73	49.489,08	49.489,08	0,00	
	37.341,12	0,00	61.637,04	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Nº, MUNICIPIO Y OBRA	PRESUP PID	SUBV. CONS. INI	SUBV PROV INI	PRESUP ADJUD / INI	SUBV CONS ADJUD	SUBV PROV ADJUD	SOBRANTE CONS+DIP	
	AÑO 2008	AÑO 2009	AÑO 2010	AÑO 2011	AÑO 2012	AÑO 2013	AÑO 2014	AÑO 2015
	AÑO 2016	AÑO 2017	AÑO 2018	AÑO 2019	AÑO 2020	AÑO 2021		
28.- HONDÓN DE LOS FRAILES: CONSTRUCCIÓN DE PISTA DE FÚTBOL 7 Y ACONDICIONAMIENTO DEL POLIDEPORTIVO	120.159,91	54.071,96	54.071,96	120.159,92	54.071,96	54.071,96	0,00	
	40.799,05	67.344,87	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
29.- JACARILLA: GRADERÍO Y REPOSICIÓN DEL PAVIMENTO EN PISTA CUBIERTA	111.111,11	50.000,00	50.000,00	119.663,86	50.000,00	50.000,00	0,00	
	37.726,62	0,00	62.273,38	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
30.- LA ROMANA: PISTA POLIDEPORTIVA EN PARQUE "PI DE LA VACA"	90.032,69	40.514,71	40.514,71	90.032,69	40.514,71	40.514,71	0,00	
	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	0,00	0,00	81.029,42	0,00	0,00	0,00		
31.-LA TORRE DE LES MACANES / TORREMANZANAS: MEJORA Y REFORMA EN POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	44.444,44	20.000,00	20.000,00	48.880,79	20.000,00	20.000,00	0,00	
	40.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
32.- LA VALL D'ALCALÀ: REFORMA INSTALACIONES EN POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	120.202,42	54.091,09	54.091,09	120.202,42	54.091,09	54.091,09	0,00	
	40.813,48	67.368,70	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
33.-LA VALL DE LAGUART: 3 UNIDADES de VESTIDORES para FRONTÓN MUNPL. y REPARACIÓN PISTA POLIDEPRTV	67.774,18	30.498,38	30.498,38	75.634,51	30.498,38	30.498,38	0,00	
	60.996,76	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
34.-LLOSA DE CAMACHO: MEJORA ZONA DEPORTIVA Y PISCINA MUNICIPAL	111.111,11	50.000,00	50.000,00	111.111,11	50.000,00	50.000,00	0,00	
	37.726,62	62.273,38	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
35.-MILLENA: FRONTÓN MUNICIPAL	120.158,64	54.071,39	54.071,39	120.015,87	54.007,14	54.007,14	128,50	
	40.798,62	67.215,66	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
36.- ONIL: FRONTÓN Y ROCÓDROMO	239.711,35	95.884,54	95.884,54	218.679,38	87.471,75	87.471,75	16.825,58	
	0,00	84.306,22	53.174,42	37.462,86	0,00	0,00	0,00	0,00





Nº. MUNICIPIO Y OBRA	PRESUP PID	SUBV. CONS. INI	SUBV PROV INI	PRESUP ADJUD / INI	SUBV CONS ADJUD	SUBV PROV ADJUD	SOBRANTE CONS+DIP	
	AÑO 2008	AÑO 2009	AÑO 2010	AÑO 2011	AÑO 2012	AÑO 2013	AÑO 2014	AÑO 2015
	AÑO 2016	AÑO 2017	AÑO 2018	AÑO 2019	AÑO 2020	AÑO 2021		
55.- BENIARRÉS: REFORMA DE TRINQUETE	0,00	0,00	168.518,22	431.481,78	0,00	0,00		
	171.836,18	68.734,47	68.734,47	159.691,75	63.055,69	63.055,69	11.357,56	
	51.862,39	0,00	74.248,99	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	900.000,00	300.000,00	300.000,00	784.646,27	261.548,76	261.548,76	76.902,48	
	0,00	0,00	0,00	213.829,90	113.516,36	195.751,26	0,00	0,00
57.- CREVILLENTE: PISTAS DEPORTIVAS EN LA ZONA NORTE	900.000,00	300.000,00	300.000,00	900.000,00	300.000,00	300.000,00	0,00	
	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	350.000,00	250.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
58.- ELDA: INSTALACIONES DEPORTIVAS DE LA SISMAT	900.000,00	300.000,00	300.000,00	1.380.352,15	300.000,00	300.000,00	0,00	
	0,00	0,00	386.170,11	213.829,89	0,00	0,00	0,00	0,00
59.- L'ALFÀS DEL PI: Cubierta para pista polideportiva y frontón	900.000,00	300.000,00	300.000,00	900.000,00	300.000,00	300.000,00	0,00	
	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	0,00	0,00	0,00	200.000,00	400.000,00	0,00		
60.- L'ORXA / LORCHA: AMPLIACIÓN Y CUBRICIÓN DEL TRINQUETE MUNICIPAL	299.897,70	119.959,08	119.959,08	299.897,70	119.959,08	119.959,08	0,00	
	0,00	0,00	27.812,40	2.825,42	0,00	0,00	0,00	0,00
	20.000,00	189.280,34	0,00	0,00	0,00	0,00		
61.- LA NUCÍA: AMPLIACIÓN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS DE LA CIUDAD CAMILO CANO: CONSTRUCCIÓN DE PISTA DE ATLETISMO Y CAMPO DE FÚTBOL	900.000,00	300.000,00	300.000,00	900.000,00	300.000,00	300.000,00	0,00	
	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	20.000,00	171.008,80	408.991,20	0,00	0,00	0,00		



Nº. MUNICIPIO Y OBRA	PRESUP PID	SUBV. CONS. INI	SUBV PROV INI	PRESUP ADJUD / INI	SUBV CONS ADJUD	SUBV PROV ADJUD	SOBRANTE CONS+DIP	
	AÑO 2008	AÑO 2009	AÑO 2010	AÑO 2011	AÑO 2012	AÑO 2013	AÑO 2014	AÑO 2015
	AÑO 2016	AÑO 2017	AÑO 2018	AÑO 2019	AÑO 2020	AÑO 2021		
62.- MURLA: REPARACIÓN EDIFICIO TRINQUETE	52.500,00	21.000,00	21.000,00	52.500,00	21.000,00	21.000,00	0,00	
	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	0,00	0,00	0,00	0,00	42.000,00	0,00		
63.- ONDARA: PABELLÓN CUBIERTO	900.000,00	300.000,00	300.000,00	900.000,00	300.000,00	300.000,00	0,00	
	0,00	0,00	0,00	463.656,02	136.343,98	0,00	0,00	0,00
64.- RELLEU: INSTALACIÓN DE PLACAS SOLARES PARA ACS EN VESTUARIOS POLIDEPORTIVO MPAL.	9.568,93	3.189,64	3.189,64	9.568,93	3.189,64	3.189,64	0,00	
	6.379,28	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
65.- SALINAS: CONSTRUCCIÓN DE GIMNASIO	224.898,42	74.966,14	74.966,14	224.898,42	74.966,14	74.966,14	0,00	
	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	0,00	0,00	149.932,28	0,00	0,00	0,00		
66.- SANT VICENT DEL RASPEIG / SAN VICENTE DEL RASPEIG: CONSTRUCCIÓN DE VELÓDROMO	900.000,00	300.000,00	300.000,00	900.000,00	300.000,00	300.000,00	0,00	
	0,00	0,00	0,00	312.963,11	10.263,11	276.773,78	0,00	0,00
67.- TEULADA: Ejecución de centro integral polideportivo	900.000,00	300.000,00	300.000,00	715.375,37	238.458,73	238.458,72	123.082,55	
	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	476.917,45	0,00	0,00
68.- TIBI: CARRER DE PILOTA DE TIBI	234.809,33	93.923,73	93.923,73	234.809,33	93.923,73	93.923,73	0,00	
	0,00	0,00	26.880,00	94.051,11	66.916,35	0,00	0,00	0,00
69.- VILLENA: PISCINA CUBIERTA MUNICIPAL	900.000,00	300.000,00	300.000,00	900.000,00	300.000,00	300.000,00	0,00	
	94.817,27	0,00	73.375,06	431.807,67	0,00	0,00	0,00	0,00

Nº. MUNICIPIO Y OBRA	PRESUP PID	SUBV. CONS. INI	SUBV PROV INI	PRESUP ADJUD / INI	SUBV CONS ADJUD	SUBV PROV ADJUD	SOBRANTE CONS+DIP	
	AÑO 2008	AÑO 2009	AÑO 2010	AÑO 2011	AÑO 2012	AÑO 2013	AÑO 2014	AÑO 2015
	AÑO 2016	AÑO 2017	AÑO 2018	AÑO 2019	AÑO 2020	AÑO 2021		
70.- XALÓ / JALÓN: REFORMA DE LAS INSTALACIONES DE LA PISCINA MUNICIPAL	120.020,42	54.091,09	54.091,09	120.020,24	54.091,09	54.091,09	31.817,82	
	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	60.000,00	48.182,18	0,00	0,00	0,00	0,00		
71.- EL VERGEL: PABELLÓN POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	450.000,00	150.000,00	150.000,00	450.000,00	150.000,00	150.000,00	- 300.000,00	
	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	0,00	0,00	0,00	0,00	300.000,00	0,00	---	---

TOTALES	16.481.436,76	6.079.231,79	6.079.231,79	16.748.927,57	5.920.179,41	5.920.179,41	991.459,00	
	1.637.492,06	1.425.058,78	1.764.642,43	2.156.032,18	327.039,80	949.442,49	0,00	0,00
	450.000,00	658.471,12	808.471,12	889.890,82	742.000,00	0,00		

	APROBACION INICIAL			ADJUDICACION NUEVA			SOBRANTE TOTAL
	SUBV GEN VAL	SUBV PROV	SUBV TOTAL	SUBV GEN VAL	SUBV PROV	SUBV TOTAL	
RESUMEN PID 2007-2021	6.400.000,00	6.400.000,00	12.800.000,00	5.904.270,50	5.904.270,50	11.808.541,00	991.459,00

Como consecuencia de estos reajustes entre las obras se efectuarán sus correlativos ajustes contables.

Segundo.- Las cantidades señaladas en el apartado anterior para los próximos ejercicios (2016 y posteriores) quedan supeditadas a las disponibilidades presupuestarias que comunique la Conselleria de Educación, Innovación, Cultura y Deporte, en relación con la distribución de los gastos a cargo de ejercicios futuros, correspondiente al convenio de colaboración, suscrito el 28 de julio de 2006, entre la Conselleria de Cultura, Educación y Deporte de la Generalitat Valenciana y las Diputaciones Provinciales de Alicante, Castellón y Valencia.

Asimismo, las cantidades señaladas para el 2016, y ejercicios siguientes quedaran supeditadas a la correspondiente aprobación del Presupuesto de esta Excm. Diputación Provincial de Alicante.

Tercero.- Comunicar el presente Acuerdo a la Comisión Mixta creada por el "Convenio de Colaboración para la ejecución de instalaciones deportivas entre la

Conselleria de Cultura, Educación y Deporte de la Generalitat y las Diputaciones Provinciales de Alicante, Castellón y Valencia”.

**10º PATRIMONIO. Transmisión del derecho de uso del local núm. 4 sito en la zona comercial señalada con la letra A integrada en la “Concesión administrativa de obra o servicio para la construcción y explotación de un aparcamiento para vehículos y servicios comerciales anejos, complementarios al nuevo Hospital Provincial y Universitario de San Juan de Alicante”.**

Se examina el expediente instruido para tramitar la transmisión del derecho de uso local núm. 4 sito en la zona comercial con la letra A de la “Concesión administrativa de obra o servicio para la construcción y explotación de un aparcamiento para vehículos y servicios comerciales anejos, complementarios al nuevo Hospital Provincial y Universitario de San Juan de Alicante”, a favor de D. David Daniel Gómez Oviedo y Dña. Penélope Milán Verdejo hasta la finalización de la concesión.

Sometido el expediente a votación lo hacen a favor del mismo los Sres. Diputados del Grupo Popular, Dña. Mercedes Alonso García, D. César Augusto Asencio Adsuar, D. Adrián Ballester Espinosa, D. Bernabé Cano García, D. Sebastián Cañadas Gallardo, D. Carlos Castillo Márquez, D. Pascual Díaz Amat, D. Eduardo Jorge Dolón Sánchez, D. Jaime Lloret Lloret, D. Juan Molina Beneito, D. Alejandro Morant Climent, D. Francisco Manuel Sáez Sironi, D. Francisco Javier Sendra Mengual, D. Miguel Zaragoza Fernández, y el Ilmo. Sr. Presidente D. César Sánchez Pérez; los Sres. Diputados del Grupo Socialista de la Diputación Provincial de Alicante, D. José Antonio Amat Melgarejo, D. José Francisco Chulvi Español, D. Antonio Alfonso Francés Pérez, D. Carlos Giménez Bertomeu, Dña. Carolina Gracia Gómez, D. José Joaquín Hernández Sáez, Dña. María de los Angeles Jiménez Belmar, D. José Pérez Ruíz, D. Fernando David Portillo Esteve y Dña. Fanny Serrano Rodríguez; y el Sr. Diputado del Grupo Político Ciudadanos D. Fernando Sepulcre González.

Se abstienen los Sres. Diputados del Grupo Compromís D. Gerard Fullana Martínez, D. Lluís Miquel Pastor Gosálbez y D. José Manuel Penalva Casanova; y la Sra. Diputada del Grupo Esquerra Unida País Valencià : Acord Ciutadà de la Diputación de Alicante Dña. Raquel Pérez Antón.

En consecuencia; de conformidad con el Dictamen de la Comisión de Hacienda, Régimen Interior y Contratación, por mayoría de veintiséis votos a favor y cuatro abstenciones, se acuerda :

Primero.- Aprobar la cesión de derecho de uso del local núm. 4 de la zona A integrado en el complejo de servicios comerciales del contrato de concesión administrativa del parking y explotación de los locales comerciales anejos al Hospital Provincial y Universitario de San Juan, de la sociedad civil "Mercedes S. y Asunción P., S.C.", a favor de D. David Daniel Gómez Oviedo y Dña. Penélope Milán Verdejo, con DNI 44.431.010-R y 48.358.104-Y, respectivamente, de conformidad con lo que autoriza la Cláusula 3 del Pliego de Cláusulas Administrativas rector del contrato.

Segundo.- Trasladar el presente Acuerdo a los interesados en el tiempo y forma que la Ley previene.

**11º DEPORTES. Concesión Premios Deportivos Provinciales. Anualidad 2014.  
Propuesta Jurado. Aprobación.**

Examinado el expediente relativo a la concesión de los Premios Deportivos Provinciales, Anualidad de 2014, cuya convocatoria y Bases por las que se rige fueron aprobadas por el Pleno Provincial en sesión ordinaria celebrada el 16 de septiembre de 2015, y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia número 193, de fecha 6 de octubre de 2015; vista la Propuesta del Jurado designado para fallar los Premios Deportivos Provinciales 2014, y de conformidad con la Base Novena de las que rigen esta Convocatoria, por la que se dispone que la Propuesta del Jurado será elevada al Pleno de la Excma. Diputación Provincial para su resolución, así como el Dictamen de la Comisión Informativa de Cultura y Deportes, por unanimidad, se acuerda :

Primero.- Aprobar la Propuesta formulada, mediante Acta de la reunión celebrada el 4 de diciembre de 2015 (en relación con la celebrada el 16 de noviembre de 2015), por el Jurado designado para fallar los Premios Deportivos Provinciales, Anualidad 2014.

Segundo.- Aprobar la concesión de los siguientes Premios:

- Premio al Mejor Deportista Masculino para JULIO ALBERTO AMORES PALACIOS (Ciclismo), dotado con 7.260,00 euros, impuestos incluidos y un trofeo.

- Premio a la Mejor Deportista Femenina, para ALEJANDRA QUEREDA FLORES (Gimnasia Rítmica), dotado con 7.260,00 euros, impuestos incluidos y un trofeo.

- Premio al Mejor Deportista Discapacitado, para URKO CARMONA BARANDIAN (Montañismo y Escalada), dotado con 7.260,00 euros, impuestos incluidos y un trofeo.

- Premio al Mejor Promesa Deportiva "Premio Antonio Cutillas", para NICOLA KHUN (Tenis), dotado con 3.680,00 euros, impuestos incluidos y un trofeo.

- Premio al Mejor Club Deportivo para el CLUB ALICANTE TENIS DE MESA (Tenis de Mesa), dotado con 7.260,00 euros, impuestos incluidos y un trofeo.

- Premio al Mejor Técnico Deportivo, para FERNANDO LATORRE GOMIS (Balonmano), dotado con 3.680,00 euros, impuestos incluidos y un trofeo.

Tercero.- Disponer un gasto por importe de 36.400,00 euros, con cargo a la Aplicación 22.3411.4810000 del Presupuesto vigente, para atender el abono de los Premios con dotación económica, tal y como queda indicado en el Apartado Segundo.

**12º HACIENDA. Informe de Intervención sobre evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, de la regla del gasto y del límite de deuda con motivo de la aprobación de la Cuenta General de 2014 de la Excma. Diputación Provincial de Alicante. Dar cuenta.**

Se da cuenta en cumplimiento del Artículo 16, punto 2 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de la Ley de estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales, así como de lo dispuesto en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, del informe de Intervención sobre evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, de la regla del gasto y del límite de deuda con motivo de la aprobación de la Cuenta General de 2014 de la Excma. Diputación Provincial de Alicante, que a continuación se transcribe literalmente, del que queda enterado el Pleno Provincial :

“En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, así como, del artículo 16 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley de Estabilidad Presupuestaria en su aplicación a las entidades locales, esta Intervención emite el siguiente informe:

**1.- EVALUACION DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA.**

La Diputación de Alicante se encuentra englobada dentro del grupo de entidades locales contempladas en el artículo 4.1. del citado reglamento ya que los servicios que presta no están financiados mayoritariamente con ingresos comerciales, motivo por el cual ha de aprobar, ejecutar y liquidar sus presupuestos consolidados ajustándose al principio de estabilidad definido en los artículos 3 y 11 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

De acuerdo con lo estipulado en el artículo 16 del RD 1463/2007, la evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad se realizará por la intervención local, la cual elevará al Pleno informe independiente, sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad de la propia entidad local y de sus organismos y entidades dependientes.



La evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad debe realizarse de forma consolidada a la totalidad de las entidades integrantes del sector administraciones públicas de la Diputación de Alicante. No obstante, y con carácter previo al cálculo de los datos consolidados, en el presente informe se trasladarán los cálculos y ajustes practicados sobre los ingresos y gastos no financieros de la Diputación de Alicante, que fueron incorporados al informe emitido con motivo de la liquidación de 2014.

### 1.1.- EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD POR LA DIPUTACIÓN DE ALICANTE

El punto de partida para la determinación de la capacidad o necesidad de financiación será el saldo presupuestario no financiero que se deduce de la liquidación de 2014. De acuerdo con los datos de liquidación, la diferencia entre los derechos reconocidos netos y las obligaciones reconocidas de los capítulos 1 a 7 asciende a 49.980.585,92 euros.

<b>CÁLCULO ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA (CAP. 1 a 7 Ingresos - 1 a 7 de gastos)</b>		
<b>CAPÍTULOS DE INGRESOS</b>		<b>DERECHOS RECONOCIDOS NETOS</b>
1	IMPUESTOS DIRECTOS	17.496.726,49
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	20.497.005,57
3	TASAS, PRECIOS PUBLICOS Y OTROS INGRESOS	3.933.775,77
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	158.273.970,50
5	INGRESOS PATRIMONIALES	3.058.481,18
6	ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	3.914.478,90
<b>TOTAL</b>		<b>207.174.438,41</b>
<b>CAPÍTULOS DE GASTOS</b>		<b>OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS</b>
1	GASTOS DE PERSONAL	52.807.582,12
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	29.478.103,08
3	GASTOS FINANCIEROS	638.490,20
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	44.942.303,41
6	INVERSIONES REALES	25.015.689,26
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	4.311.684,42
<b>TOTAL</b>		<b>157.193.852,49</b>
<b>DIFERENCIAS</b>		<b>49.980.585,92</b>

Los ajustes realizados sobre el saldo presupuestario no financiero se han practicado en términos de Contabilidad Nacional, según el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales. Para ello se han aplicado los criterios incluidos en el "Manual del cálculo del déficit en contabilidad nacional adaptado a las

Corporaciones locales” elaborado por la Intervención General de la Administración del Estado.

La explicación detallada de los ajustes aplicados es la que sigue:

- **Impuestos, tasas y otros ingresos.-** Como consecuencia de la aprobación del reglamento (CE) nº 2.516/2000, el criterio de imputación de los ingresos fiscales y asimilados, o directamente relacionados, es el de caja. En consecuencia, el ajuste consistirá en deducir los derechos reconocidos netos pendientes de cobro correspondientes a los capítulos 1 a 3 del presupuesto corriente (con excepción de los correspondientes a los impuestos cedidos, tal y como puede apreciarse en el Anexo 1) y en agregar la recaudación correspondiente a ejercicios cerrados de los citados capítulos.

CONCEPTO	RECAUDACIÓN PPTOS. CERRADOS	PENDIENTE COBRO PPTO. CORRIENTE	AJUSTE
Capítulo 1	0,00	0,00	0,00
Capítulo 2	0,00	0,00	0,00
Capítulo 3	244.361,85	-480.625,72	-236.263,87
<b>Incidencia en el Superávit en términos de Contabilidad Nacional</b>	<b>244.361,85</b>	<b>-480.625,72</b>	<b>-236.263,87</b>

Por tanto, este ajuste contribuye a disminuir la capacidad de financiación.

- **Entregas a cuenta de impuestos cedidos y fondo complementario de financiación.-** Al igual que en el caso anterior, el tratamiento en contabilidad nacional de los pagos mensuales a cuenta por estos conceptos y la liquidación definitiva será el de caja y, por tanto, se registrarán en el período en que se paguen. No se practica ajuste por este concepto, al coincidir los pagos realizados por el Estado con los derechos reconocidos netos (anexo 2).
- **Liquidaciones negativas de la Participación en Tributos del Estado (P.T.E.) correspondientes a los ejercicios 2008 y 2009.-** Las liquidaciones definitivas negativas de 2008 y 2009, supusieron unos anticipos del Estado por importe de 19.112.224,53 y de 59.394.349,37 euros, en los ejercicios en que se calculó su cuantía, es decir, en 2010 y 2011. Los citados anticipos tienen la consideración de ingresos financieros y, por tanto, constituyeron un mayor déficit en contabilidad nacional en los años en que se practicaron dichas liquidaciones negativas. La compensación durante 2014 de una quinta parte de las citadas liquidaciones, se considera un gasto financiero e implica un ajuste positivo en la determinación de la capacidad/necesidad de financiación por importe de 3.822.444,96 euros por lo que se refiere a la liquidación definitiva de 2008 y de 11.878.869,72 respecto a la de 2009.

- Consolidación de transferencias.- En contabilidad nacional y de acuerdo al principio de jerarquía de fuentes, deben respetarse, con carácter general, los criterios de contabilización a los que está sujeto el pagador de la transferencia.

Transferencias entre Unidades Externas: En caso de que no coincidan los importes de las obligaciones reconocidas por la Administración pagadora y los derechos reconocidos netos contabilizados por la Diputación Provincial de Alicante, se procederá a los correspondientes ajustes.

Tras la conciliación con las operaciones comunicadas por la Intervención General de la Generalitat Valenciana y la Intervención General de la Administración del Estado, se desprende un ajuste con incidencia positiva en la capacidad de financiación por importe de 464.813,14 euros, tal y como se muestra en el cuadro que siguiente:

ADMINISTRACION PAGADORA	OBLIGACIONES RECONOCIDAS ADMON. PAGADORA	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS DIPUTACION	AJUSTE
Generalitat valenciana	2.076.146,59	1.611.333,45	464.813,14
Estado	132.548,09	132.548,09	0,00
<b>TOTALES</b>	<b>2.208.694,68</b>	<b>1.743.881,54</b>	<b>464.813,14</b>

Nota: La conciliación realizada con los datos remitidos por la IGAE se limita a la compensación por beneficios fiscales en tributos locales. Sin embargo, existen derechos reconocidos en la contabilidad de Diputación en subconceptos del artículo 42 (Participación en apuestas mutuas deportivas benéficas y Muestra de Teatro Español) que no han sido comunicados por la IGAE debido, seguramente, a que han sido abonados a través de otras entidades dependientes del Sector Estado como es el caso del INAEM. Al tratarse de derechos reconocidos y cobrados en 2014, no se ha efectuado ajuste alguno por este motivo.

- Fondos de la Unión Europea.- La Decisión 22/2005 de Eurostat de 15 de febrero, ha establecido como criterio de registro en contabilidad nacional, un principio más cercano al de devengo que al de caja, puesto que el registro se realizará en el período en el que la Corporación Local haya realizado el gasto, y por el importe que resulte de aplicar sobre el gasto efectuado y certificado, el porcentaje de cofinanciación aprobado por la Unión Europea.

Al resultar mayores los derechos reconocidos (registrados en contabilidad) que los ingresos devengados en función del gasto efectuado y certificado, se ha de practicar un ajuste negativo de 4.698,59.- euros, contribuyendo a incrementar la capacidad de financiación (anexo 3).

- Aportaciones de capital a empresas públicas.- Las aportaciones de capital a

sociedades mercantiles y las de fondos a entidades públicas empresariales y otros entes públicos dependientes que tengan la consideración de Administración pública a efectos de contabilidad nacional, deben de registrarse como transferencias de capital, figurando como un gasto no financiero en la entidad que realiza la aportación, que tendrá como contrapartida, un ingreso no financiero en la entidad destinataria de los fondos.

Durante el año 2014, la Diputación prestó consentimiento a la ampliación de capital de la "Empresa provincial de aguas Costablanca, PROAGUAS COSTABLANCA, S.A." efectuando un desembolso inicial de 1.250.000,00 euros. Pese a haberse aplicado presupuestariamente como un activo financiero (capítulo 8 de gastos), debe tener el tratamiento indicado en el apartado anterior y, por tanto, debe incrementar los gastos no financieros, disminuyendo la capacidad de financiación en dicha cuantía.

- Gastos realizados pendientes de aplicar a presupuesto.- El principio del devengo se enuncia con carácter general para el registro de cualquier flujo económico y, en particular, para las obligaciones. La aplicación de este principio implica el cómputo de cualquier gasto efectivamente realizado con independencia del momento en que tiene lugar su imputación presupuestaria.

Este importe aparecerá cuantificado en la cuenta 4130 "Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto". En el "Manual del cálculo del déficit en contabilidad nacional adaptado a las Corporaciones locales" se establece que si el saldo final es mayor que el inicial, la diferencia dará lugar a un mayor gasto no financiero en contabilidad nacional que aumentará el déficit de la Corporación Local.

La aplicación práctica en la Diputación de Alicante de este criterio ha supuesto el determinar qué parte del saldo inicial y final de la cuenta 4130 se corresponde con gastos realizados no financieros, resultando que la totalidad de las operaciones se correspondían con los capítulos 1 a 7.

En definitiva, el incremento experimentado en los gastos pendientes de aplicar por operaciones no financieras ha contribuido a reducir la capacidad de financiación en 68.639,77.-€.

- Devoluciones de ingreso pendientes de aplicar a presupuesto.- Al igual que en caso anterior, la variación experimentada en las devoluciones pendientes de aplicar a presupuesto también tendrá incidencia en la capacidad o necesidad de financiación. En este sentido, el incremento del saldo de estas devoluciones en 7.127,60.- euros, supone una ligera reducción de la capacidad de financiación.

Una vez realizados los ajustes detallados en el apartado anterior y cuyo resumen se detalla en el cuadro siguiente, se concluye que la Diputación de Alicante ha liquidado el ejercicio 2014 con una capacidad de financiación (anexo 4) en términos de contabilidad nacional cifrado en 64.579.983,91.-€.

AJUSTE	IMPORTE
Impuestos, Tasas y otros ingresos	-236.263,87
Ajuste por liquidacion PTE - 2008 y 2009	15.701.314,68
Ingresos obtenidos del presupuesto de la Union Europea	-4.698,59
Aportaciones de capital	-1.250.000,00
Gastos realizados en el ejercicio pendientes de aplicar a Ppto.	-68.639,77
Consolidación de Transferencias entre Administraciones Públicas	464.813,14
Otros	-7.127,60
<b>TOTALES</b>	<b>14.599.397,99</b>

## 1.2.- EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD POR LA DIPUTACIÓN DE ALICANTE Y SUS ORGANISMOS Y ENTIDADES DEPENDIENTES.

Según lo regulado en los artículos 15 y 16 del RD 1463/2007, para evaluar el cumplimiento del objetivo de estabilidad se deberá efectuar la consolidación de las liquidaciones presupuestarias de la Diputación Provincial de Alicante, sus organismos autónomos y los entes públicos dependientes que presten servicios o produzcan bienes no financiados mayoritariamente con ingresos comerciales (entidades no orientadas a mercado).

De acuerdo con las diversas notificaciones efectuadas por la Intervención General de la Administración del Estado (I.G.A.E.), a través de la Subdirección General de Análisis y Cuentas Económicas del Sector Público, así como con la información existente en el Inventario de Entes del Sector Público Local dependiente de la Oficina Virtual para la Coordinación Financiera con las Entidades Locales, las unidades institucionales participadas por la Diputación de Alicante que se consideran dependientes de la misma y su sectorización a 31 de diciembre de 2014, es la que se indica a continuación:

- El Sector de Administraciones Públicas de la Diputación de Alicante estará integrado por:
  1. Diputación Provincial de Alicante.
  2. SUMA Gestión Tributaria.
  3. Instituto alicantino de cultura Juan Gil-Albert.

4. Patronato de Turismo de la Costa Blanca.
  5. Caja de Crédito Provincial para Cooperación.
  6. Instituto de la familia Dr. Pedro Herrero.
  7. Empresa Provincial de Aguas Costa Blanca Proaguas Costablanca, S.A.
  8. Alicante Natura red ambiental de la provincia de Alicante, S.A.
  9. Consorcio para la gestión de los residuos sólidos urbanos del Baix Vinalopó.
  10. Consorcio Provincial para el Servicio de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento de Alicante.
  11. Consorcio para la recuperación económica y de la actividad de la Marina Alta (CREAMA).
  12. Consorcio para el desarrollo económico de la Vega Baja (CONVEGA)
  13. Fundación MARQ.
  14. Fundación Agencia Provincial de la Energía de Alicante.
  15. Fundación Instituto de Ecología Litoral.
  16. Fundación de la Comunidad Valenciana Auditorio de la Diputación de Alicante ADDA.
- El sector de Sociedades no Financieras está formado por:
    1. Geonet Territorial, S.A.

En el presente informe de evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad, se analizará el cumplimiento en el Sector Administraciones Públicas.

De acuerdo con los informes emitidos por las intervenciones de los organismos autónomos y de los consorcios dependientes, así como de los responsables económicos de las sociedades mercantiles y fundaciones dependientes, la capacidad / necesidad de financiación de cada uno de los entes dependientes integrados en el sector administraciones públicas es la que se refleja en el cuadro que sigue:

ENTIDAD	INGRESOS NO FINANCIEROS	GASTOS NO FINANCIEROS	AJUSTES ENTIDAD	AJUSTES POR TRASFERENCIAS INTERNAS	CAPACIDAD / NECESIDAD DE FINANCIACION
DIPUTACION ALICANTE	207.174.438,41	157.193.852,49	14.599.397,99	0,00	64.579.983,91
O.A. INSTITUTO JUAN GIL-ALBERT	1.336.854,54	1.238.393,55	-4.458,59	0,00	94.002,40
O.A. SUMA GESTIÓN TRIBUTARIA	41.413.727,25	34.808.834,65	5.847,94	0,00	6.610.740,54
O.A. CAJA DE CRÉDITO	271.407,22	40.878,83	425,99	0,00	230.954,38
O.A. PATRONATO DE TURISMO	4.371.742,67	3.579.297,34	-194.118,88	0,00	598.326,45
O.A. INSTITUTO DE LA FAMILIA	929.344,50	845.825,10	0,00	0,00	83.519,40
PROAGUAS COSTABLANCA, S.A.	4.055.942,00	2.427.643,00	0,00	0,00	1.628.299,00
ALICANTE NATURA, S.A.	1.334.077,46	1.541.682,28	0,00	0,00	-207.604,82
FUNDACION MARQ	3.137.541,33	2.746.882,96	0,00	0,00	390.658,37
FUNDACION ECOLOGÍA LITORAL	404.973,83	332.544,46	0,00	0,00	72.429,37
FUNDACIÓN DE LA ENERGÍA	317.041,06	292.958,50	0,00	0,00	24.082,56
FUNDACION ADDA	2.571.732,32	2.528.633,62	0,00	0,00	43.098,70
CONSORCIO RESIDUOS BAIX VINALOPÓ	7.287.578,25	7.568.661,70	-793.891,93	0,00	-1.074.975,38
CONSORCIO BOMBEROS	43.287.354,17	40.754.380,54	-156.029,04	0,00	2.376.944,59
CREAMA	1.597.061,44	1.523.897,91	7.330,70	0,00	80.494,23
CONVEGA	270.838,61	268.740,79	192,88	0,00	2.290,70
<b>TOTALES</b>	<b>319.761.655,06</b>	<b>257.693.107,72</b>	<b>13.464.697,06</b>	<b>0,00</b>	<b>75.533.244,40</b>

Los ajustes por transferencias Internas vendrán determinados por las diferencias entre los ingresos y gastos de naturaleza no financiera realizados entre las entidades

que se integran dentro del sector administraciones públicas de la Diputación de Alicante. No se han practicado ajustes ya que las diferencias puestas de manifiesto al conciliar los ingresos y gastos por operaciones internas entre las entidades del grupo (ver anexo 5) se han debido a que el IVA soportado por la entidad pagadora tenía el carácter de no deducible, por lo que supone un mayor coste presupuestario.

Por tanto, una vez realizados los ajustes en términos de contabilidad nacional sobre los ingresos y gastos no financieros, y de practicar los ajustes por transferencias internas, se constata la existencia de una capacidad de financiación consolidada cifrada en 75.533.244,40 euros.

### 1.3.- DESTINO DEL SUPERAVIT PRESUPUESTARIO.

El artículo 32 de la LOEPSF establece que en el supuesto de que la liquidación presupuestaria se sitúe en superávit, este se destinará, en el caso de las Corporaciones Locales a reducir el nivel de endeudamiento neto, siempre con el límite del volumen de endeudamiento si éste fuera inferior al importe del superávit a destinar a la reducción de deuda.

Asimismo, la Disposición Adicional Sexta de la LOEPSF establece un régimen especial de aplicación del superávit presupuestario generado en los ejercicios 2012 y 2013, que permite, a las entidades locales que cumplan determinados requisitos, aplicar en el año 2014 dicho superávit presupuestario a fines distintos de la amortización de la deuda que dispone el artículo 32.

En lo que respecta al destino del superávit de las entidades locales correspondiente al ejercicio 2014, la disposición adicional novena del Real Decreto-Ley 17/2014, de 26 de diciembre, de medidas de sostenibilidad financiera de las Comunidades Autónomas y Entidades Locales y otras de carácter económico, ha prorrogado para el año 2015 la aplicación de las reglas contenidas en la referida disposición adicional sexta de la LOEPSF.

En el grupo constituido por la Diputación Provincial de Alicante y sus entidades dependientes clasificadas por la IGAE como integrantes del Sector Administraciones Públicas concurren las dos circunstancias necesarias para la aplicación de las reglas especiales para el destino del superávit presupuestario reguladas en el apartado 1 de la disposición adicional sexta de la LOEPSF, es decir, se cumplen los límites fijados por la legislación reguladora de las Haciendas Locales en materia de autorización de operaciones de endeudamiento y el ejercicio 2014 presenta simultáneamente superávit en términos de contabilidad nacional y remanente de tesorería positivo para gastos generales. El detalle por Entidad del superávit y del Remanente de Tesorería es el siguiente:

GRUPO LOCAL	CAPACIDAD DE FINANCIACIÓN 2014	REMANENTE DE TESORERÍA 2014	EXPEDIENTES INCORPORACIÓN DE REMANENTES DE CRÉDITO	REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA 2014	MENOR REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA/ CAPACIDAD DE FINANCIACIÓN INDIVIDUAL
DIPUTACION ALICANTE	64.579.983,91	83.401.211,86	30.260.540,12	53.140.671,74	53.140.671,74
O.A. INSTITUTO JUAN GIL-ALBERT	94.002,40	434.794,14		434.794,14	94.002,40
O.A. SUMA GESTIÓN TRIBUTARIA	6.610.740,54	28.071.049,30	2.145.543,16	25.925.506,14	6.610.740,54
O.A. CAJA DE CRÉDITO	230.954,38	8.330.633,53		8.330.633,53	230.954,38
O.A. PATRONATO DE TURISMO	598.326,45	2.449.066,05		2.449.066,05	598.326,45
O.A. INSTITUTO DE LA FAMILIA	83.519,40	916.915,68		916.915,68	83.519,40
PROAGUAS COSTABLANCA, S.A.	1.628.299,00	0,00		0,00	1.628.299,00
ALICANTE NATURA, S.A.	-211.221,37	0,00		0,00	0,00
FUNDACION MARQ	394.698,07	0,00		0,00	394.698,07
FUNDACION ECOLOGÍA LITORAL	59.292,77	0,00		0,00	59.292,77
FUNDACIÓN DE LA ENERGÍA	24.066,59	0,00		0,00	24.066,59
FUNDACION ADDA	44.430,25	0,00		0,00	44.430,25
CONSORCIO RESIDUOS BAIX VINALOPÓ	-1.075.065,38	1.263.627,36		1.263.627,36	0,00
CONSORCIO BOMBEROS	2.376.944,59	3.400.512,35		3.400.512,35	2.376.944,59
CREAMA	80.196,97	400.340,51		400.340,51	80.196,97
CONVEGA	2.501,25	875.034,88		875.034,88	2.501,25
<b>TOTALES</b>	<b>75.521.669,82</b>	<b>129.543.185,66</b>	<b>32.406.083,28</b>	<b>97.137.102,38</b>	<b>65.368.644,40</b>

Nota: Los datos sobre capacidad de financiación del ejercicio 2014 son coincidentes con los reflejados en los informes de intervención emitidos respecto a las modificaciones de créditos 3/2015 y 4/2015 ya que en la fecha de emisión de los mismos, los datos de las fundaciones y sociedades mercantiles eran provisionales al encontrarse sus cuentas pendientes de aprobar. Los mismos difieren de forma poco significativa con los datos suministrados al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas a través de la Oficina de Coordinación Financiera con las Entidades Locales el pasado 22 de mayo de 2015 y que, por tanto, tienen el carácter de definitivos.

No obstante, en base a la respuesta dada por la Subdirección General de Estudios y Financiación de Entidades Locales mediante escrito de fecha 29 de julio de 2014, a la consulta formulada por esta Diputación Provincial, de la cifra de 65.368.644,40 euros, deberá deducirse las obligaciones pendientes de aplicar a presupuesto (cuenta 413) o equivalentes referidas al cierre del ejercicio 2014 que sigan pendientes a fecha de la utilización del superávit así como las obligaciones pendientes de pago de ejercicios anteriores. Realizadas las referidas operaciones, a fecha del referido informe, el grupo local de la Diputación presenta un superávit pendiente de aplicar por importe de 65.151.130,13 euros, siendo su detalle a nivel de Entidades el siguiente:

GRUPO LOCAL	LÍMITE REMANENTE DE TESORERÍA/ CAPACIDAD DE FINANCIACIÓN INDIVIDUAL	ACREEDORES POR OPERACIONES PENDIENTES DE APLICAR A PRESUPUESTO (CUENTA 413) (SITUACIÓN A 01/04/2015)	ACREEDORES POR DEVOLUCIÓN DE INGRESOS (CUENTA 408) (SITUACIÓN A 01/04/2015)	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO CON PROVEEDORES	TOTAL
DIPUTACION ALICANTE	53.140.671,74	75.024,63	7.149,08	0,00	53.068.498,03
O.A. INSTITUTO JUAN GIL-ALBERT	94.002,40	0,00	0,00	0,00	94.002,40
O.A. SUMA GESTIÓN TRIBUTARIA	6.610.740,54	0,00	0,00	0,00	6.610.740,54
O.A. CAJA DE CRÉDITO	230.954,38	0,00	0,00	0,00	230.954,38
O.A. PATRONATO DE TURISMO	598.326,45	135.148,05	0,00	0,00	463.178,40
O.A. INSTITUTO DE LA FAMILIA	83.519,40	0,00	0,00	0,00	83.519,40
PROAGUAS COSTABLANCA, S.A.	1.628.299,00	0,00	0,00	0,00	1.628.299,00
ALICANTE NATURA, S.A.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
FUNDACION MARQ	394.698,07	0,00	0,00	0,00	394.698,07
FUNDACION ECOLOGÍA LITORAL	59.292,77	0,00	0,00	0,00	59.292,77
FUNDACIÓN DE LA ENERGÍA	24.066,59	0,00	0,00	0,00	24.066,59
FUNDACION ADDA	44.430,25	0,00	0,00	0,00	44.430,25
CONSORCIO RESIDUOS BAIX VINALOPÓ	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
CONSORCIO BOMBEROS	2.376.944,59	0,00	0,00	0,00	2.376.944,59
CREAMA	80.196,97	192,51	0,00	0,00	80.004,46
CONVEGA	2.501,25	0,00	0,00	0,00	2.501,25
<b>TOTALES</b>	<b>65.368.644,40</b>	<b>210.365,19</b>	<b>7.149,08</b>	<b>0,00</b>	<b>65.151.130,13</b>



El Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el pasado 15 de abril, adoptó acuerdo relativo a la "Aplicación del superávit presupuestario del ejercicio 2014 del Grupo Local de la Excm. Diputación Provincial de Alicante", destinando la cantidad de 35.675.677,33 € de la suma del superávit pendiente de aplicar, a la cancelación del endeudamiento neto del grupo local, y un máximo de 17.716.685,87.-€ a financiar inversiones que tuvieran la calificación de financieramente sostenibles.

El desglose del endeudamiento neto del grupo local, una vez deducidas las amortizaciones presupuestarias realizadas y las previstas en el momento de elaborar el informe, se distribuía de la siguiente manera:

ENTIDAD DEUDORA	IMPORTE
Diputación Provincial - operaciones de crédito con entidades financieras	30.232.295,15
Diputación Provincial - operaciones de crédito con entes del grupo local	2.886.358,10
Sociedad mercantil Empresa Provincial de Aguas Costablanca, "Proaguas Costablanca, S.A."	2.557.024,08
<b>TOTAL</b>	<b>35.675.677,33</b>

En resumen, del superávit presupuestario del Grupo Local correspondiente a 2014, se ha destinado:

- En primer lugar, 35.675.677,33.-€ a cancelar el endeudamiento neto, entendiendo el mismo como la deuda pública a efectos del procedimiento de déficit excesivo, tal y como se define en la normativa europea.
- Un máximo de 17.716.685,87.-€ a financiar inversiones calificadas como financieramente sostenibles, de los cuales se han destinado finalmente 17.400.000,00.-€ a tal fin mediante el expediente de modificación de créditos 4/2015.
- El resto, es decir, 12.075.452,80.-€ podrán destinarse a la financiación de otras actuaciones al haberse previsto la cancelación del endeudamiento neto.

## 2.- EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA REGLA DEL GASTO.

La Ley Orgánica 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF) establece en su artículo 12 la denominada regla del gasto, de forma que el gasto de las Administraciones Públicas no podrá aumentar por encima de la tasa de crecimiento de referencia del Producto Interior Bruto de medio plazo de la economía española, lo que constituye un control al incremento de los presupuestos locales por parte del Estado.

Con el ánimo de facilitar la verificación del cumplimiento de esta nueva norma, la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE) procedió a la publicación de la "Guía para la determinación de la Regla del Gasto del artículo 12 de la Ley 2/2012 Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera para Corporaciones Locales", donde se desarrolla el ámbito subjetivo de aplicación,

el sistema de cálculo de los empleos no financieros tanto para entidades sometidas a presupuesto limitativo, con los ajustes SEC de aplicación, como a entidades que aplican la contabilidad privada, la consolidación de transferencias entre entidades que forman el perímetro de consolidación y la determinación del gasto computable.

Para las Corporaciones locales se cumple la Regla del Gasto, si la variación, en términos SEC, del gasto computable de cada Corporación Local, entre dos ejercicios económicos, no supera la tasa de crecimiento de referencia del Producto Interior Bruto de medio plazo de la economía española, modificado, en su caso, en el importe de los incrementos permanentes y disminuciones de recaudación derivados de cambios normativos.

En las Corporaciones Locales se entiende por gasto computable los empleos no financieros definidos en el SEC (esto es, consolidados y ajustados a criterios de Contabilidad Nacional), exclusión hecha de los intereses de la deuda.

De este gasto se excluye también la parte del gasto financiado con fondos finalistas procedentes de la Unión Europea o de otras Administraciones Públicas.

En consecuencia, una vez determinados los empleos no financieros se descontarán aquellos gastos considerados transferencias según el SEC, cuyo destinatario sea alguna de las unidades que integran la Corporación Local, de las clasificadas como Administración, por considerarse transferencias internas, también se descontará la parte de gasto financiado con fondos finalistas procedentes de la Unión Europea o de otras Administraciones Públicas.

Sobre la magnitud así calculada, se aplicará la tasa de referencia de crecimiento del Producto Interior Bruto de medio plazo de la economía española.

Los cambios normativos (modificación de ordenanzas fiscales, cambios legales...) que impliquen incrementos permanentes en la recaudación de los tributos y demás ingresos de derecho público, permitirán elevar el nivel de gasto computable máximo, por el importe de los incrementos previstos de recaudación.

Por el contrario, si los cambios normativos suponen una reducción de la recaudación, el nivel de gasto computable máximo para el ejercicio siguiente se reducirá por la disminución prevista en los niveles de recaudación.

## 2.1.- EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA REGLA DEL GASTO POR LA DIPUTACIÓN DE ALICANTE

La verificación del cumplimiento de la regla del gasto debe realizarse de forma consolidada a la totalidad de las entidades integrantes del sector Administraciones Públicas de la Diputación de Alicante. No obstante, y con carácter previo al cálculo de los datos consolidados, en el presente informe se tratará de verificar el grado de cumplimiento de la Diputación en la liquidación de 2014.

Antes de cifrar el límite de gasto computable deben de realizarse las siguientes aclaraciones:

- En la determinación de las transferencias internas realizadas por Diputación a las entidades dependientes pertenecientes al sector de administraciones públicas, se han tenido en cuenta tanto las obligaciones reconocidas, como la variación experimentada entre el saldo inicial y final en las operaciones pendientes de aplicar a presupuesto. El desglose de las mismas es el siguiente:

ENTIDAD RECEPTORA	IMPORTE
SUMA GESTIÓN TRIBUTARIA	0,00
INSTITUTO JUAN GIL-ALBERT	1.251.000,00
CAJA DE CRÉDITO	0,00
PATRONATO DE TURISMO	4.264.000,00
INSTITUTO DE LA FAMILIA	886.465,98
PROAGUAS COSTABLANCA	2.338.041,31
ALICANTE NATURA	1.314.255,22
FUNDACION MARQ	2.576.182,51
FUNDACION ECOLOGÍA LITORAL	82.293,85
FUNDACIÓN DE LA ENERGÍA	205.531,98
FUNDACION ADDA	2.106.193,99
CONSORCIO RESIDUOS BAIX VINALOPÓ	0,00
CONSORCIO BOMBEROS	20.582.868,81
CREAMA	90.000,00
CONVEGA	90.000,00
<b>TOTALES</b>	<b>35.786.833,65</b>

- Para la determinación de los gastos financiados con fondos finalistas de otras administraciones públicas, se han seguido los siguientes criterios:
  1. Proyectos de gasto con financiación afectada: Se ha aplicado el coeficiente de financiación existente a 31 de diciembre sobre las obligaciones reconocidas en el ejercicio.
  2. Ingresos finalistas no asociados a proyectos de gasto: Se corresponde con ingresos correspondientes a las subvenciones para el mantenimiento de la escuela infantil en el Hogar Provincial, gastos de funcionamiento del auditorio y plan de formación para el empleo (conceptos 45030, 45085 y 45081). En este caso, han sido deducidos en su totalidad los derechos

reconocidos en 2014 por estos conceptos, cuya cuantía asciende a 632.344,83.- euros. Su distribución es la siguiente:

SECTOR	PROYECTOS	SIN PROY.	IMPORTE
Unión europea	0,00	0,00	0,00
Estado	154.049,93	0,00	154.049,93
Comunidad autónoma	959.911,47	632.344,83	1.592.256,30
Local	2.883.167,67	0,00	2.883.167,67
<b>TOTALES</b>	<b>3.997.129,07</b>	<b>632.344,83</b>	<b>4.629.473,90</b>

- Como novedad para el ejercicio 2014, dentro de los ajustes a practicar para determinar los empleos no financieros habrá que deducir de los gastos no financieros, el importe de las obligaciones reconocidas correspondientes a inversiones financieramente sostenibles cuya cuantía asciende a 2.269.620,12 euros, conforme a lo regulado en la disposición adicional sexta de la Ley Orgánica 2/2014 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Con base en los cálculos descritos en los apartados anteriores, se cumple la regla del gasto en la liquidación de 2014 al experimentar el gasto computable una disminución del 5,66%, pasando de 122.092.948,36 en 2013 a 115.188.074,39 en 2014, frente al incremento permitido del 1,5% (ver anexo 6).

## 2.2.- EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA REGLA DEL GASTO POR LA DIPUTACIÓN DE ALICANTE Y SUS ORGANISMOS Y ENTIDADES DEPENDIENTES.

Una vez delimitado por la I.G.A.E. el sector "Administraciones Públicas" correspondiente a la Diputación de Alicante, en el presente informe de evaluación del cumplimiento de la regla de gasto, se analizará el cumplimiento por dicho sector.

De acuerdo con los informes emitidos por las intervenciones de los organismos autónomos y de los consorcios dependientes, así como de los responsables económicos de las sociedades mercantiles y fundaciones dependientes, el límite de gasto y el gasto computable en la liquidación de 2014 de cada uno de los entes dependientes integrados en el sector administraciones públicas es la que se refleja en el cuadro que sigue:

ENTIDAD	GASTO COMPUTABLE LIQUIDACION 2013	TASA DE REFERENCIA (1,5%)	AUMENTOS / DISMINUCIONES RECAUDACION	LÍMITE REGLA DEL GASTO	GASTO COMPUTABLE LIQUIDACION 2014
DIPUTACION ALICANTE	122.092.948,36	123.924.342,59	0,00	123.924.342,59	115.188.074,19
O.A. INSTITUTO JUAN GIL-ALBERT	1.143.266,95	1.160.415,95	0,00	1.160.415,95	1.192.867,67
O.A. SUMA GESTIÓN TRIBUTARIA	28.964.300,44	29.398.764,95	1.366.398,46	30.765.163,41	29.625.109,02
O.A. CAJA DE CRÉDITO	35.979,12	36.518,81	0,00	36.518,81	40.878,83
O.A. PATRONATO DE TURISMO	3.661.451,46	3.716.373,23	0,00	3.716.373,23	3.773.416,22
O.A. INSTITUTO DE LA FAMILIA	780.682,48	792.392,72	0,00	792.392,72	825.044,80
PROAGUAS COSTABLANCA, S.A.	2.213.122,00	2.246.318,83	0,00	2.246.318,83	2.367.162,00
ALICANTE NATURA, S.A.	1.225.973,00	1.244.362,60	0,00	1.244.362,60	1.196.100,28
FUNDACION MARQ	2.671.061,22	2.711.127,14	0,00	2.711.127,14	2.713.663,54
FUNDACION ECOLOGÍA LITORAL	215.336,23	218.566,27	0,00	218.566,27	217.696,22
FUNDACIÓN DE LA ENERGÍA	298.109,29	302.580,93	0,00	302.580,93	292.958,50
FUNDACION ADDA	1.827.412,19	1.854.823,37	0,00	1.854.823,37	2.006.294,22
CONSORCIO RESIDUOS BAIX VINALOPÓ	714.224,62	724.937,99	0,00	724.937,99	1.373.571,18
CONSORCIO BOMBEROS	37.249.681,21	37.808.426,43	0,00	37.808.426,43	40.754.380,54
CREAMA	206.446,18	209.542,87	0,00	209.542,87	197.237,94
CONVEGA	182.297,35	185.031,81	0,00	185.031,81	185.031,81
<b>TOTALES</b>	<b>203.482.292,10</b>	<b>206.534.526,48</b>	<b>1.366.398,46</b>	<b>207.900.924,94</b>	<b>201.949.486,96</b>

Como puede observarse en el cuadro anterior, el gasto computable en la liquidación de 2014 (201.949.486,96.-€) no supera el límite de la regla del gasto cuantificado en 207.900.924,94.- €, verificándose el cumplimiento de la regla de gasto.

### 3.- EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL LÍMITE DE DEUDA.

La LOEPSF establece en su artículo 13 que el volumen de deuda pública para el conjunto de Administraciones Públicas no deberá superar el 60 por ciento del Producto Interior Bruto o el que se establezca por la normativa europea, asignándole un 3% del PIB al conjunto de Corporaciones Locales.

No obstante, la Disposición transitoria primera de la LOEPSF posponía el cumplimiento de esos límites hasta el año 2020, permitiendo a las Administraciones Públicas el reducir al ritmo necesario en promedio anual para alcanzar, en dicho ejercicio, el límite fijado en su artículo 13.

En este sentido, en el Consejo de Ministros de fecha 28 de junio de 2013, se adoptó el acuerdo por el que se fijaba el objetivo de estabilidad presupuestaria para el período 2014-2016, marcando un objetivo de deuda pública para el conjunto de las entidades locales del 4% del Producto Interior Bruto (PIB) para el bienio 2014-2015 y del 3,9% para 2016.

Sin embargo, pese al establecimiento de un objetivo de deuda para el conjunto del sector local, éste no se ha trasladado de forma individual a cada una de las distintas entidades locales en términos porcentuales sobre los ingresos no financieros.

Por una parte, la disposición final trigésima primera de la Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013, dotó de vigencia indefinida a la Disposición Adicional decimocuarta del Real Decreto Ley 20/2011 de 30 de marzo, de Medidas Urgentes en Materia Presupuestaria, Tributaria y Financiera para la Corrección del Déficit Público, cuyo texto era del siguiente tenor:

*“Con efectos de la entrada en vigor de esta Ley y vigencia indefinida, la disposición adicional decimocuarta del Real Decreto-Ley 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en*

*materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público, queda redactada como sigue:*

*«Las Entidades Locales y sus entidades dependientes clasificadas en el sector Administraciones Públicas, de acuerdo con la definición y delimitación del Sistema Europeo de Cuentas, que liquiden el ejercicio inmediato anterior con ahorro neto positivo, calculado en la forma que establece el artículo 53 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, podrán concertar nuevas operaciones de crédito a largo plazo para la financiación de inversiones, cuando el volumen total del capital vivo no exceda del 75 por ciento de los ingresos corrientes liquidados o devengados según las cifras deducidas de los estados contables Reguladora de las Haciendas Locales y a la Normativa de Estabilidad Presupuestaria.*

*Las Entidades Locales que tengan un volumen de endeudamiento que, excediendo al citado en el párrafo anterior, no supere al establecido en el artículo 53 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, podrán concertar operaciones de endeudamiento previa autorización del órgano competente que tenga atribuida la tutela financiera de las entidades locales.*

*Las entidades que presenten ahorro neto negativo o un volumen de endeudamiento vivo superior al recogido en el artículo 53 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, no podrán concertar operaciones de crédito a largo plazo.*

*Para la determinación de los ingresos corrientes a computar en el cálculo del ahorro neto y del nivel de endeudamiento, se deducirá el importe de los ingresos afectados a operaciones de capital y cualesquiera otros ingresos extraordinarios aplicados a los capítulos 1 a 5 que, por su afectación legal y/o carácter no recurrente, no tienen la consideración de ingresos ordinarios.*

*A efectos del cálculo del capital vivo, se considerarán todas las operaciones vigentes a 31 de diciembre del año anterior, incluido el riesgo deducido de avales, incrementado, en su caso, en los saldos de operaciones formalizadas no dispuestos y en el importe de la operación proyectada. En ese importe no se incluirán los saldos que deban reintegrar las Entidades Locales derivados de las liquidaciones definitivas de la participación en tributos del Estado.*

*[...]»*

*Por otro lado, la Ley 36/2014, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2015, establece en su Disposición Adicional septuagésima séptima señala que:*

*“... en el caso de que las entidades locales presenten ahorro neto negativo o endeudamiento superior al 75 por ciento de sus ingresos corrientes liquidados en el ejercicio inmediato anterior en los términos definidos en la Disposición final trigésima primera de la Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013, las*

*corporaciones locales, mediante acuerdo de sus respectivos Plenos, deberán aprobar un plan de saneamiento financiero o de reducción de deuda para corregir, en un plazo máximo de cinco años, el signo del ahorro neto o el volumen de endeudamiento, respectivamente. Por lo que se refiere a este último deberá corregirse hasta el límite antes citado, en el caso de que dicho volumen se encuentre comprendido entre aquel porcentaje y el fijado en el artículo 53 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo. En los restantes supuestos de endeudamiento excesivo, el plan de reducción de deuda deberá corregir el nivel de deuda, como máximo, al porcentaje fijado en el último precepto citado.”*

De la lectura de ambos textos parece inferirse que el cumplimiento del límite de deuda se considerará alcanzado si el endeudamiento no supera al 75% de los ingresos corrientes liquidados en el ejercicio inmediato anterior, debiendo aprobar un plan de reducción de deuda en caso de superar el citado porcentaje, de forma que se corrija el endeudamiento excesivo y se sitúe, en un plazo máximo de 5 años, por debajo del límite referido.

No obstante el límite de deuda se ha de determinar en los términos del Protocolo de Déficit Excesivo del Estado Español, y éste difiere del que computa a efectos del límite establecido en el artículo 53 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo. A modo de ejemplo, a efectos del Protocolo de Déficit Excesivo sólo se computarán los avales ejecutados.

El importe de los ingresos corrientes una vez excluidos los ingresos afectados, los ingresos no recurrentes y los ingresos por transferencias internas entre entidades clasificadas dentro del sector Administraciones Públicas de la Diputación de Alicante, asciende a 260.452.502,4814.- euros.

ENTIDAD	INGRESOS CORRIENTES	INGRESOS AFECTADOS	INGRESOS NO RECURRENTES	TRANSFERENCIAS INTERNAS	INGRESOS CORRIENTES COMPUTABLES ENDEUDAMIENTO
DIPUTACION ALICANTE	203.259.959,51	-733.583,09	-2.966.997,12	-928.557,61	198.630.821,69
O.A. INSTITUTO JUAN GIL-ALBERT	1.336.854,54	0,00	-52.058,47	-1.251.095,95	33.700,12
O.A. SUMA GESTIÓN TRIBUTARIA	41.413.727,25	-423.247,10	-39.184,87	0,00	40.951.295,28
O.A. CAJA DE CRÉDITO	271.407,22	0,00	-2.776,96	0,00	268.630,26
O.A. PATRONATO DE TURISMO	4.371.742,67			-4.264.000,00	107.742,67
O.A. INSTITUTO DE LA FAMILIA	929.344,50		-16.624,24	-886.465,98	26.254,28
PROAGUAS COSTABLANCA, S.A.	2.787.254,00			-2.338.041,00	449.213,00
ALICANTE NATURA, S.A.	1.314.255,22			-1.314.255,22	0,00
FUNDACION MARQ	2.950.447,78			-2.590.571,33	359.876,45
FUNDACION ECOLOGÍA LITORAL	413.019,01			-82.293,85	330.725,16
FUNDACIÓN DE LA ENERGÍA	296.304,40			-234.893,89	61.410,51
FUNDACION ADDA	2.110.000,00			-2.108.581,00	1.419,00
CONSORCIO RESIDUOS BAIX VINALOPÓ	7.123.696,65		-6.512.313,30	0,00	611.383,35
CONSORCIO BOMBEROS	43.287.354,17	-5.690.786,33		-20.582.868,81	17.013.699,03
CREAMA	1.597.061,44			-90.000,00	1.507.061,44
CONVEGA	270.838,61		-81.568,37	-90.000,00	99.270,24
<b>TOTALES</b>	<b>313.733.266,97</b>	<b>-6.847.616,52</b>	<b>-9.671.523,33</b>	<b>-36.761.624,64</b>	<b>260.452.502,48</b>

**Nota 1:** Los ingresos correspondientes a las entidades con presupuesto estimativo han sido determinados con los mismos criterios que los establecidos por la Subdirección General de Estudios y Financiación de Entidades Locales (SGEFEL) en su Manual para el suministro de información correspondiente a los presupuestos de

2014 y 2015. No obstante, en el caso de la mercantil Proaguas Costablanca, S.A. también se han tenido en cuenta los “Trabajos realizados para su inmovilizado” (cuenta 73) dada la variación negativa en las existencias de productos terminados como consecuencia de una reclasificación de las mismas.

Por lo que respecta al endeudamiento, se ha realizado una distinción entre “deuda viva” (según protocolo de déficit excesivo), “deuda formalizada” (que agrega a la deuda viva los créditos concertados no dispuestos) y “endeudamiento total” (incorpora las deudas con otras administraciones Públicas no pertenecientes al grupo local de Diputación de Alicante) con el fin de seguir las mismas pautas que las indicadas en el Manual para el suministro de información correspondiente a los presupuestos de 2014 y 2015.

ENTIDAD	DEUDA CON ENTIDADES FINANCIERAS (DEUDA VIVA) (1)	DEUDA CON ENTIDADES FINANCIERAS (DISPONIBLE) (2)	DEUDA A CORTO PLAZO (DISPUESTA) (3)	DEUDA A CORTO PLAZO (DISPONIBLE) (4)	TOTAL DEUDA VIVA (5)=(1+3)	TOTAL DEUDA FORMALIZADA (6)=(1+2+3+4)	DEUDA CON ADMINIST. PÚBLICAS (7)	TOTAL ENDEUDAMIENTO (8)=(6+7)
DIPUTACION ALICANTE	37.126.431,08				37.126.431,08	37.126.431,08	27.580.184,89	64.706.615,97
O.A. INSTITUTO JUAN GIL-ALBERT					0,00	0,00		0,00
O.A. SUMA GESTIÓN TRIBUTARIA					0,00	0,00		0,00
O.A. CAJA DE CRÉDITO					0,00	0,00		0,00
O.A. PATRONATO DE TURISMO					0,00	0,00		0,00
O.A. INSTITUTO DE LA FAMILIA					0,00	0,00		0,00
PROAGUAS COSTABLANCA, S.A.	2.641.754,00	1.175.548,00			2.641.754,00	3.817.302,00		3.817.302,00
ALICANTE NATURA, S.A.					0,00	0,00		0,00
FUNDACION MARQ			43.587,23	356.412,77	43.587,23	400.000,00		400.000,00
FUNDACION ECOLOGÍA LITORAL					0,00	0,00		0,00
FUNDACIÓN DE LA ENERGÍA					0,00	0,00		0,00
FUNDACION ADDA					0,00	0,00		0,00
CONSORCIO RESIDUOS BAIX VINALOPÓ					0,00	0,00		0,00
CONSORCIO BOMBEROS					0,00	0,00		0,00
CREAMA					0,00	0,00		0,00
CONVEGA					0,00	0,00		0,00
<b>TOTALES</b>	<b>39.768.185,08</b>	<b>1.175.548,00</b>	<b>43.587,23</b>	<b>356.412,77</b>	<b>39.811.772,31</b>	<b>41.343.733,08</b>	<b>27.580.184,89</b>	<b>68.923.917,97</b>

A efectos de determinar el nivel de endeudamiento regulado en el artículo 53 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en la disposición adicional decimocuarta del Real Decreto-Ley 20/2011, según la modificación introducida por la Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013, tomaremos como referencia el nivel de deuda formalizada, es decir, aquella que incorpora los créditos concertados no dispuestos y excluye las deudas con Administraciones Públicas.

De acuerdo con los datos expuestos, el total de deuda formalizada (41.343.733,08.-€) supone un 15,87% de los ingresos corrientes consolidados y ajustados (260.452.502,48.-€) y, por tanto, el nivel de deuda así calculado estaría por debajo tanto del 110% de los ingresos corrientes, límite previsto según el artículo 53 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, como del 75% contemplado en la disposición adicional decimocuarta del Real Decreto-Ley 20/2011, según la redacción dada por la Ley 17/2012.

Si computamos también la deuda con otras Administraciones Públicas, en la que no se incluyen los anticipos reintegrables realizados entre entidades pertenecientes al grupo local de Diputación (9.486.957,78.-€), el nivel de deuda ascendería al 26,46% de los ingresos corrientes consolidados.”



**13º HACIENDA. Informe sobre los estados financieros de la mercantil Geonet Territorial, S.A.U. correspondientes al ejercicio 2014. Dar cuenta.**

Se da cuenta en cumplimiento del Artículo 16, punto 2 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de la Ley de estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales, así como de lo dispuesto en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, del informe de Intervención sobre los estados financieros de la mercantil "Geonet Territorial, S.A.U." correspondientes al ejercicio 2014, que a continuación se transcribe literalmente, del que queda enterado el Pleno Provincial :

"Según lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 16, del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales, esta Intervención emite el siguiente INFORME:

Primero.-Con fecha 12 de agosto de 2015, se emitió por esta Intervención informe de evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria en la Cuenta General de 2014 de la Diputación Provincial de Alicante y de sus organismos y entidades dependientes integrados en el sector Administraciones Públicas. En el citado informe, se pone de manifiesto la existencia de una capacidad de financiación cuantificada en 75.533.244,40 euros.

Segundo.-Por lo que respecta a las entidades dependientes de la Diputación Provincial de Alicante no integradas en el sector Administraciones Públicas, se establece en el artículo 4.2 del RD 1463/2007 que, una vez aprobados por el órgano competente, la Intervención elevará al Pleno informe sobre los estados financieros de cada una de estas entidades.

Tercero.- Mediante escrito de fecha 21 de septiembre de 2011 se comunicó por la Intervención General de la Administración del Estado la clasificación de unidades participadas por la Diputación de Alicante, distinguiendo entre el Sector Administraciones Públicas y el Sector Sociedades no financieras, encuadrándose a la mercantil "Geonet Territorial, S.A.U." en el segundo de los sectores mencionados.

Cuarto.- Con fecha 1 de junio de 2014, el Consejo Rector de SUMA Gestión Tributaria, Diputación de Alicante, actuando como Junta General de "Geonet Territorial, S.A.U." aprobó las Cuentas Anuales comprensivas de Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria correspondiente al ejercicio económico 2014,

cuyo resumen se detalla a continuación.

**BALANCE DE SITUACIÓN**

<b>Activo</b>	<b>2014</b>
<b>A) ACTIVO NO CORRIENTE</b>	<b>194.784,81</b>
I. Inmovilizado intangible	34.557,37
3. Patentes, licencias, marcas y similares	1.280,68
203 PROPIEDAD INDUSTRIAL	1.280,68
5. Aplicaciones informáticas	33.276,69
206 APLICACIONES INFORMÁTICAS	2.656.075,53
280 AMORT. ACUM. INMOV. INTANGIBLE	-2.622.798,84
II. Inmovilizado material	110.227,44
2. Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	110.227,44
215 OTRAS INSTALACIONES	65.131,78
216 MOBILIARIO	101.473,63
217 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFOR.	134.731,67
218 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	48.362,10
219 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	23.590,07
281 AMORT. ACUM. INMOV. MATERIAL	-263.061,81
V. Inversiones financieras a largo plazo	50.000,00
5. Otros activos financieros	50.000,00
258 IMPOSICIONES A LARGO PLAZO	50.000,00
<b>B) ACTIVO CORRIENTE</b>	<b>2.352.948,41</b>
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cob.	1.487.368,35
1. Clientes ventas y prestación de servicios	588.177,11
430 CLIENTES	588.177,11
2. Clientes empresas del grupo y asociadas	889.978,22
433 CLIENTES, EMPRESAS DEL GRUPO	889.978,22
4. Personal	0,00
460 ANTICIPOS DE REMUNERACIONES	0,00
5. Activos por impuesto corriente	7.409,20
470 HACIENDA PUBLICA DEUDORA DIVERSOS CONCEPTOS	7.409,20
6. Otros activos con las Administraciones. Públicas	1.803,82
4700 Hacienda Pública deudora por IVA	1.803,82
V. Inversiones financieras a corto plazo	660.129,58
5. Otros activos financieros	660.129,58
548 IMPOSICIONES A CORTO PLAZO	660.129,43
565 FIANZAS CONSTITUIDAS A CORTO PLAZO	0,15
VII. Efectivo y otros activos líquidos equival.	205.450,48
1. Tesorería	205.450,48
570 CAJA, EUROS	584,50
572 BCOS E INS.CRÉD.C/C VIS., EURO	204.865,98
2. Otros activos líquidos equivalentes	0,00
576 INVERSIONES A CORTO PLAZO DE GRAN LIQUIDEZ	0,00
<b>Total Activo</b>	<b>2.547.733,22</b>
<b>Pasivo</b>	<b>2014</b>
<b>A) PATRIMONIO NETO</b>	<b>2.315.813,21</b>
A-1) Fondos propios	2.315.813,21
I. Capital	3.000.000,00
1. Capital escriturado	3.000.000,00
100 CAPITAL SOCIAL	3.000.000,00
V. Resultados de ejercicios anteriores	-814.595,93

VII. Resultados del ejercicio	130.409,14
<b>B) PASIVO NO CORRIENTE</b>	<b>0,00</b>
<b>C) PASIVO CORRIENTE</b>	<b>231.920,01</b>
III. Deudas a corto plazo	1.008,78
2. Deudas con entidades de crédito	1.008,78
520 DEUDAS A CORTO PLAZO CON ENTIDADES DE CRÉDITO	1.008,78
V. Acreedores comerc. y otras cuentas a pagar	230.911,23
3. Acreedores varios	26.513,94
410 ACREEDORES POR PRESTACIONES DE SERVICIOS	26.513,94
4. Personal	10.500,51
465 REMUNERACIONES PENDIENTES DE PAGO	10.500,51
6. Otras deudas con Admin. Públicas	193.896,78
4750 HP, ACREED. POR IVA	50.806,20
4751 HP, ACREED. POR RETENCIONES PRACTICADAS	43.844,04
476 ORGANI. DE LA SS.SS. ACREEDORES	99.246,54
<b>Total Patrimonio Neto y Pasivo</b>	<b>2.547.733,22</b>

## CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

Cuenta de Pérdidas y Ganancias	2014
1. Importe neto de la cifra de negocios	2.132.815,59
700 VENTA DE MERCADERÍAS	0,00
705 PRESTACIONES DE SERVICIOS	2.132.815,59
4. Aprovisionamientos	-24.519,51
606 DESCUENTOS SOBRE COMPRAS PRONO PAGO	35,50
608 DEVOLUCION COMPRAS Y OP. SIMILARES	565,68
602 COMPRAS DE OTROS APROVISIONAMIENTOS	-25.120,69
5. Otros ingresos de explotación	30.371,74
740 SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS	30.371,74
6. Gastos de personal	-1.822.923,97
640 SUELDOS Y SALARIOS	-1.350.246,14
641 INDEMNIZACIONES	-43.230,51
642 SEGURIDAD SOCIAL A CARGO DE LA EMPRESA	-419.166,31
648 AJUSTES GASTOS DE PERSONAL	-0,15
649 OTROS GASTOS SOCIALES	-10.280,86
7. Otros gastos de explotación	-151.897,04
621 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	-37.724,10
622 REPARACIONES Y CONSERVACIÓN	-4.580,77
623 SERVICIOS PROFESIONALES INDEPENDIENTES	-219,14
624 TRANSPORTES	-1.572,88
625 PRIMAS DE SEGUROS	-2.501,45
627 PUBLICIDAD PROPAGANDA Y RELACIONES PÚBL.	-2.000,00
628 SUMINISTROS	-22.686,34
629 OTROS SERVICIOS	-67.295,06
631 OTROS TRIBUTOS	-1.976,58
634 AJUSTES NEGATIVOS EN IMPOS. INDIRECTOS	-13.129,86
639 AJUSTES POSITIVOS EN IMPOS. INDIRECTOS	1.789,14
8. Amortización del inmovilizado	-56.906,76
680 AMORTIZACIÓN DEL INMOVILIZADO	-19.544,52
681 AMORTIZACIÓN DEL INMOVILIZADO	-37.362,24

13.	Otros resultados	5.352,78
678	GASTOS EXCEPCIONALES	-205,39
778	INGRESOS EXCEPCIONALES	5.558,17
	<b>A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN</b>	<b>112.292,83</b>
14.	Ingresos financieros	18.319,43
769	OTROS INGRESOS FINANCIEROS	18.319,43
15.	Gastos financieros	-203,12
669	OTROS GASTOS FINANCIEROS	-203,12
	<b>A.2) RESULTADO FINANCIERO</b>	<b>18.116,31</b>
	<b>A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS</b>	<b>130.409,14</b>
630	IMPUESTO DIFERIDO	-32.631,26
638	AJUSTES POSITIVOS IMPOSICION S/ BENEFICIOS	32.631,26
	<b>A.4) RESULTADO DEL EJERC. PROC. OPERACIONES CONT.</b>	<b>130.409,14</b>
	<b>A.5) RESULTADO DEL EJERCICIO</b>	<b>130.409,14</b>

Quinto.- Que vista la Cuenta de Pérdidas y Ganancias aprobada por la Junta General de "Geonet Territorial, S.A.U.", se pone de manifiesto la obtención de unos beneficios cifrados en 130.409,14.- euros.

Sexto.- Que de acuerdo con lo estipulado en el artículo 3.3 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y el artículo 24.1 del Real Decreto 1463/2007, que se considera vigente al no estar derogado expresamente y no oponerse a la dispuesto en la citada Ley, las unidades del sector público no incluidas en el sector Administraciones Públicas, como es el caso de "Geonet Territorial, S.A.U.", cumplen el principio de estabilidad presupuestaria al mantener una posición de equilibrio financiero."

**14º HACIENDA. Resolución del Convenio de Delegación de determinadas facultades en materia de gestión, recaudación voluntaria e inspección de Tributos e Ingresos de derecho público suscrito entre el Excmo. Ayuntamiento de Alicante y la Excm. Diputación Provincial de Alicante.**

Se examina el expediente relativo al Acuerdo adoptado por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Alicante, en sesión ordinaria celebrada el día 24 de septiembre de 2015, por el que se resuelve el Convenio de delegación de determinadas facultades en materia de gestión, recaudación voluntaria e inspección de tributos e ingresos de derecho público en la Excm. Diputación Provincial de Alicante, y cuyo contenido, en su parte dispositiva es del siguiente tenor literal :

“PRIMERO.- Resolver de mutuo acuerdo, el Convenio de delegación de determinadas facultades en materia de gestión, recaudación voluntaria e Inspección de tributos e ingresos de derecho público entre el Ayuntamiento de Alicante y la Diputación provincial de Alicante, aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en su sesión del día 27 de septiembre de 2013 y publicado en el BOP el 21 de noviembre de 2013, con efectos de 31 de diciembre de 2015.

SEGUNDO.- Encomendar a la Comisión mixta de coordinación y seguimiento del Convenio el establecimiento y seguimiento de un calendario de actuaciones que permita el ejercicio pleno de sus competencias por el Ayuntamiento desde el día 1º de enero de 2016.

TERCERO.- Solicitar al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, a través de la AEAT, la revocación de la ORDEN HAP/2.403/2013, de 18 de diciembre, en lo que afecta al desarrollo por la Diputación de Alicante de la gestión censal de las cuotas municipales del Impuesto sobre Actividades Económicas, correspondientes al término municipal de Alicante, con efectos desde uno de enero de 2016. Igualmente, y de conformidad con la Orden de 10 de junio de 1992, y el artículo 18 del Real Decreto 243/1995, de 17 de febrero, por el que se dictan normas de gestión para el IAE, se solicita al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas la delegación de la inspección del Impuesto sobre Actividades Económicas en el Ayuntamiento de Alicante, con efectos desde el 1º de enero de 2016.

CUARTO.- Notificar el presente acuerdo a la Diputación Provincial de Alicante, a efectos de formalización de los necesarios acuerdos.”

Visto el informe emitido por la Secretaría-Delegada del Organismo Autónomo “SUMA. Gestión Tributaria. Diputación de Alicante”; de conformidad con el Acuerdo del Consejo Rector de dicho Organismo de 30 de noviembre de 2015, y con el Dictamen de la Comisión de Hacienda, Régimen Interior y Contratación, por unanimidad, se acuerda :

Primero.- Tomar razón del Acuerdo de resolución del Convenio de delegación de determinadas facultades en materia de gestión, recaudación voluntaria e inspección de tributos e ingresos de derecho público en la Excma. Diputación Provincial de Alicante, adoptado por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Alicante en sesión ordinaria de 24 de septiembre de 2015, y aceptar la resolución y extinción de la delegación.

Segundo.- Encomendar a la Comisión Mixta de Coordinación y Seguimiento del Convenio el establecimiento y seguimiento de un calendario de actuaciones que permita el ejercicio pleno de sus competencias por el Ayuntamiento desde el día 1 de enero de 2016.

Tercero.- Facultar al Ilmo. Sr. Presidente D. César Sánchez Pérez o a quien legalmente la sustituya, para realizar cuantos tramites sean precisos.

Cuarto.- La Excma. Diputación Provincial asumirá la publicación de dicha resolución del Convenio de delegación en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Diari Oficial de la Comunitat valenciana para general conocimiento.

**15º HACIENDA. Modificación del Catálogo de Puestos de Trabajo del personal funcionario de la Excma. Diputación Provincial de Alicante, adscrito al Organismo Autónomo, dependiente de la Excma. Diputación Provincial “SUMA. Gestión Tributaria. Diputación de Alicante”, con efectos 1 de enero de 2016.**

Se examina la Propuesta que formula D. Alejandro Morant Climent, Vicepresidente del Organismo Autónomo, dependiente de la Excma. Diputación Provincial “SUMA. Gestión Tributaria. Diputación de Alicante”, cuyo contenido en su parte expositiva es el siguiente :

“El Consejo Rector de Suma Gestión Tributaria, acordó en Sesión Ordinaria, celebrada el día 17 de diciembre de 2015, entre otros asuntos, aprobar la Modificación del Catálogo de Puestos de trabajo del personal funcionario de la Excma. Diputación Provincial de Alicante adscrito a Suma Gestión Tributaria, con efectos del 1 de enero de 2016.

Dicho acuerdo fue adoptado en uso de las facultades establecidas en el art. 7.d.2, de los Estatutos que rigen esta Entidad.

El citado artículo diferencia claramente las competencias del Consejo Rector sobre el Catálogo o Relación de Puestos del personal según su relación contractual. Respecto al personal directivo y laboral determina como competencia propia su aprobación, y sobre el personal funcionario prevé su aprobación inicial, con carácter de propuesta para su posterior elevación al Pleno Provincial de la Excma. Diputación para su aprobación definitiva.

En consecuencia, una vez aprobada la Modificación del Catálogo de Puestos del Personal Funcionario de la Excma. Diputación adscrito a Suma. Gestión Tributaria, con efectos del 1 de enero de 2016, procede elevarlo al Pleno Provincial.”

Sometido el expediente a votación lo hacen a favor del mismo los Sres. Diputados del Grupo Popular, Dña. Mercedes Alonso García, D. César Augusto Asencio Adsuar, D. Adrián Ballester Espinosa, D. Bernabé Cano García, D. Sebastián Cañadas Gallardo, D. Carlos Castillo Márquez, D. Pascual Díaz Amat, D. Eduardo Jorge Dolón Sánchez, D. Jaime Lloret Lloret, D. Juan Molina Beneito, D. Alejandro Morant Climent, D. Francisco Manuel Sáez Sironi, D. Francisco Javier Sendra Mengual, D. Miguel Zaragoza Fernández, y el Ilmo. Sr. Presidente D. César Sánchez Pérez; los Sres. Diputados del Grupo Socialista de la Diputación Provincial de Alicante, D. José Antonio Amat Melgarejo, D. José Francisco Chulvi Español, D. Antonio Alfonso Francés Pérez, D. Carlos Giménez Bertomeu, Dña. Carolina Gracia

Gómez, D. José Joaquín Hernández Sáez, Dña. María de los Angeles Jiménez Belmar, D. José Pérez Ruíz, D. Fernando David Portillo Esteve y Dña. Fanny Serrano Rodríguez; y el Sr. Diputado del Grupo Político Ciudadanos D. Fernando Sepulcre González.

Vota en contra la Sra. Diputada del Grupo Esquerra Unida País Valencià :  
Acord Ciutadà de la Diputación de Alicante Dña. Raquel Pérez Antón.

Se abstienen los Sres. Diputados del Grupo Compromís D. Gerard Fullana Martínez, D. Lluís Miquel Pastor Gosálbez y D. José Manuel Penalva Casanova.

En consecuencia, de conformidad con la parte dispositiva de la referida Propuesta, con el Acuerdo del Consejo Rector de dicho Organismo Autónomo adoptado en sesión de 17 de diciembre de 2015, y con el Dictamen de la Comisión de Hacienda, Régimen Interior y Contratación, por mayoría de veintiséis votos a favor, uno en contra y tres abstenciones, se acuerda :

Primero.- Aprobar la Modificación del Catálogo de Puestos de trabajo del personal funcionario de la Excma. Diputación Provincial de Alicante adscrito a "SUMA. Gestión Tributaria. Diputación de Alicante", con efectos del 1 de enero de 2016, en los siguientes términos :

#### ANEXO IV

#### **CATÁLOGO DE PUESTOS DE TRABAJO DEL PERSONAL FUNCIONARIO DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN ADSCRITO A SUMA GESTIÓN TRIBUTARIA, CON EFECTOS DEL 1 DE ENERO DE 2016.**

DOTAC.	DENOMINACIÓN	ADSCRIPCIÓN		RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS		
		GRUPO	ESCALA ADSCRITA	C.DESTINO	C.ESPEC IFICO <sup>(1)</sup>	SISTEMA DE PROVISIÓN <sup>(2)</sup>
1	JEFE DEL ÁREA DE GESTIÓN E INSPECCIÓN TRIBUTARIA	A1	Admón. Grl/Esp.	Nº 28	17.994,12	
1	JEFE DEL ÁREA JURÍDICA	A1	Admón. Grl/Esp.	Nº 28	17.994,12	
1	JEFE DEL ÁREA ECONÓMICA	A1/A2	Admón. Especial	Nº 26	20.226,96	
1	JEFE DE ORGANIZACIÓN	A1/A2	Admón. Grl/Esp.	Nº 26	15.372,24	
1	JEFE GESTIÓN DEL IMPUESTO DE VEHÍCULOS Y SANCIONES	A1/A2	Admón. Grl/Esp.	Nº 26	15.372,24	
1	JEFE GESTIÓN TRIBUTOS INMOBILIARIOS.	A1/A2	Admón. Grl/Esp.	Nº 26	15.018,12	
1	JEFE DE RECAUDACIÓN	A1/A2	Admón. Grl/Esp.	Nº 26	15.018,12	
1	JEFE DE INSPECCIÓN TRIBUTARIA Y GESTIÓN DE TRIBUTOS ECONÓMICOS	A1/A2	Admón. Grl/Esp.	Nº 26	15.018,12	
1	JEFE TESORERÍA	A1/A2	Admón. Grl/Esp.	Nº 24	15.003,24	
1	JEFE UNIDAD DE INSPECCIÓN TRIBUTARIA	A1/A2	Admón. Grl/Esp.	Nº 24	13.020,48	
1	JEFE DE UNIDAD DE INSTALACIONES Y MANTENIMIENTO	A1/A2	Admón. Especial	Nº 24	13.020,48	
1	JEFE DE UNIDAD DE RECURSOS Y ASISTENCIA JURÍDICA	A1/A2	Admón. Grl/Esp.	Nº 24	13.020,48	
1	JEFE ADJUNTO DE RECAUDACIÓN	A1/A2	Admón. Grl/Esp.	Nº 24	9.949,32	
1	JEFE ADJUNTO DE TRIBUTOS INMOBILIARIOS	A1/A2	Admón. Grl/Esp.	Nº 24	9.949,32	
1	JEFE DE GESTIÓN DE TASAS	A1/A2	Admón. Grl/Esp.	Nº 24	8.164,08	
1	JEFE UNIDAD DE ASESORIA JURÍDICA	A1/A2	Admón. Grl/Esp.	Nº 24	8.164,08	



1	JEFE DE UNIDAD DE GESTION TRIBUTOS ECONOMICOS	A1/A2	Admón. Especial	Nº 24	8.164,08	
1	COORD. JEFE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS GESTIÓN TRIBUTARIA	C1	Admón. Grt/Esp.	Nº 22	12.639,72	
1	RESPONSABLE DE PROCEDIMIENTOS CONCURSALES	A1/A2	Admón. Especial	Nº 22	5.352,12	
1	SECRETARIA DE DIRECCIÓN	C1/C2	Admón. General	Nº 18	8.003,76	

(1) Las condiciones particulares que se retribuyen son: la responsabilidad y especial dificultad técnica.

(2) Forma de Provisión:

- L.D: Libre Designación.
- C: Concurso.

Segundo.- Publicar, incorporando las modificaciones, el nuevo Catálogo de Puestos de trabajo del personal funcionario de la Excm. Diputación Provincial adscrito a Suma. Gestión Tributaria en el Boletín Oficial de la Provincia, junto con el resumen del Presupuesto, en cumplimiento de lo establecido en el art. 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986.

**16º HACIENDA. Cuenta General de la Excma. Diputación Provincial de Alicante, Ejercicio 2014. Aprobación.**

Se examina el expediente relativo a la Cuenta General de la Excma. Diputación Provincial de Alicante, correspondiente al ejercicio de 2014, constituida por los Estados y Cuentas Anuales de la misma, sus Organismos Autónomos "Instituto Alicantino de Cultura Juan Gil Albert", "Caja de Crédito Provincial para Cooperación", "Patronato Provincial de Turismo de la Costa Blanca", "SUMA. Gestión Tributaria. Diputación de Alicante" e "Instituto de la Familia Doctor Pedro Herrero"; y de la Empresa Provincial de Aguas Costa Blanca "Proaguas Costablanca, S.A.", Empresa Provincial "Alicante Natura Red Ambiental de la Provincia de Alicante, S.A."; y "GEONET TERRITORIAL, S.A.U.", confeccionado según la Instrucción del modelo Normal de Contabilidad, aprobada por Orden EHA/4041/2004.

Sometido el expediente a votación lo hacen a favor del mismo los Sres. Diputados del Grupo Popular, Dña. Mercedes Alonso García, D. César Augusto Asencio Adsuar, D. Adrián Ballester Espinosa, D. Bernabé Cano García, D. Sebastián Cañadas Gallardo, D. Carlos Castillo Márquez, D. Pascual Díaz Amat, D. Eduardo Jorge Dolón Sánchez, D. Jaime Lloret Lloret, D. Juan Molina Beneito, D. Alejandro Morant Climent, D. Francisco Manuel Sáez Sironi, D. Francisco Javier Sendra Mengual, D. Miguel Zaragoza Fernández, y el Ilmo. Sr. Presidente D. César Sánchez Pérez; los Sres. Diputados del Grupo Socialista de la Diputación Provincial de Alicante, D. José Antonio Amat Melgarejo, D. José Francisco Chulvi Español, D. Antonio Alfonso Francés Pérez, D. Carlos Giménez Bertomeu, Dña. Carolina Gracia Gómez, D. José Joaquín Hernández Sáez, Dña. María de los Angeles Jiménez Belmar, D. José Pérez Ruíz, D. Fernando David Portillo Esteve y Dña. Fanny Serrano Rodríguez; y el Sr. Diputado del Grupo Político Ciudadanos D. Fernando Sepulcre González.

Se abstienen los Sres. Diputados del Grupo Compromís D. Gerard Fullana Martínez, D. Lluís Miquel Pastor Gosálbez y D. José Manuel Penalva Casanova; y la Sra. Diputada del Grupo Esquerra Unida País Valencià : Acord Ciutadà de la Diputación de Alicante Dña. Raquel Pérez Antón.

Informada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas en sesión ordinaria celebrada el día 18 de noviembre del presente año y expuesta al público

durante el plazo de quince días hábiles, de conformidad con lo preceptuado en el Artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en virtud de anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia, núm. 224, de fecha 20 de noviembre de 2015, sin que durante dicho plazo y ocho días más se formulare reparo u observación alguna, por mayoría de veintiséis votos a favor y cuatro abstenciones, se acuerda aprobar la Cuenta General de la Excma. Diputación Provincial de Alicante, correspondiente al ejercicio de 2014.

**17º HACIENDA. Aplicación presupuestaria “Programa conjunto Administraciones Públicas para la gratuidad de los libros de texto”.**

Se examina el expediente relativo a la aplicación presupuestaria “Programa conjunto Administraciones Públicas para la gratuidad de los libros de texto”; visto el informe-propuesta conjunto emitido por la Unidad Presupuestaria y Gabinete de Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y con el Dictamen de la Comisión de Hacienda, Régimen Interior y Contratación, por unanimidad, se acuerda :

Suplementar, a medida que la Corporación cuente con bajas de adjudicación de contratos de obras, servicios y suministros, o con economías en las diferentes aplicaciones presupuestarias, el crédito de la aplicación denominada “Programa conjunto Administraciones Públicas para la gratuidad de los libros de texto” consignada en el Proyecto de Presupuesto de la Excma. Diputación de Alicante para el ejercicio 2016 con 1.000.000,00 de euros, hasta alcanzar la cantidad necesaria y suficiente para abonar el importe restante de la segunda fase de la ayuda a cargo de la Diputación.

**Ilmo. Sr. Presidente.-** Puntos 18 y 19, que son los relativos al Presupuesto, se va a producir un debate conjunto. El Ponente, Sr. Castillo, dispondrá de ocho minutos, y así el resto de Portavoces, en primera intervención. Después habrá una contestación de ocho minutos por parte del Ponente y un segundo turno de tres minutos para el resto de Grupos. Cerrará el Ponente del Presupuesto con una intervención de tres minutos.

### **18º HACIENDA. Presupuesto General Consolidado de la Excm. Diputación Provincial de Alicante para el ejercicio 2016.**

Se examina el Presupuesto General Consolidado de la Excm. Diputación Provincial para el ejercicio económico de 2016, por importe de 252.061.379,19 euros en el Estado de Ingresos y 234.393.632,42 euros en el Estado de Gastos, con una diferencia total entre ingresos y gastos de 17.667.746,77 euros, correspondiente a los mayores ingresos incluidos en los estados de previsión de ingresos y gastos de la propia Entidad, por importe de 17.185.020 euros y de las Sociedades Mercantiles : "Geonet Territorial, S.A.U.", por importe de 341.752,19 euros, incluidos en el Presupuesto Consolidado del Organismo Autónomo "SUMA. Gestión Tributaria. Diputación de Alicante", ya que su capital pertenece íntegramente al citado Organismo; "Alicante Natura Red Ambiental de la Provincia de Alicante, S.A.", por importe de 8.974,58 euros y la "Empresa Provincial de Aguas Costa Blanca 'Proaguas Costablanca, S.A.'", por importe de 132.000 euros; formado por el Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación, conforme a lo dispuesto en el Artículo 168.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, e integrado por el de la propia Entidad y el de sus Organismos Autónomos dependientes : "Caja de Crédito Provincial para Cooperación", "Instituto Alicantino de Cultura Juan Gil-Albert", "Patronato Provincial de Turismo de la Costa Blanca", "SUMA. Gestión Tributaria. Diputación de Alicante" (incluye el Estado de Previsión de Ingresos y Gastos de la Sociedad Mercantil : Geonet Territorial, S.A.U.) e "Instituto de la Familia Doctor Pedro Herrero" y los Estados de Previsión de Ingresos y Gastos de las Sociedades Mercantiles cuyo capital social pertenece íntegramente a esta entidad, denominadas : "Empresa Provincial de Aguas Costa Blanca 'Proaguas Costablanca, S.A.'" y "Alicante Natura Red Ambiental de la Provincia de Alicante, S.A.".

**Ilmo. Sr. Presidente.-** Sr. Castillo, tiene el uso de la palabra.

**D. Carlos Castillo Márquez.-** Sí. Muchas gracias, Sr. Presidente. Sres. Diputados, el

Grupo Popular presenta esta mañana en esta Cámara, un Presupuesto riguroso y equilibrado, que apuesta por la estabilidad presupuestaria y donde la atención a las personas y la ayuda a los municipios serán las principales líneas de acción.

Las personas y su bienestar, el municipalismo y el desarrollo económico provincial, son los ejes prioritarios para un Gobierno provincial saneado y sin deudas. Cero cargas financieras en 2016, por lo que somos una Administración completamente saneada, con cero deudas con los bancos, lo que nos permite destinar nuestro presupuesto a atender y a asistir a nuestros Ayuntamientos y ciudadanos.

Presentamos hoy un Presupuesto consolidado de la Diputación de Alicante para 2016 con un Capítulo de Ingresos que asciende a doscientos cincuenta y dos millones de euros y un Capítulo de Gastos de doscientos treinta y cuatro coma tres millones de euros. Dicho Presupuesto consolidado integra el Proyecto de Presupuesto de la propia Diputación Provincial, el de los Organismos Autónomos dependientes de la misma, y los Estados de previsión de gastos e ingresos de las Sociedades Mercantiles cuyo capital social pertenece íntegramente a la Entidad.

Este Presupuesto aumenta sus operaciones corrientes un dos coma ochenta y uno por ciento; disminuye las operaciones financieras en un setenta y cinco coma treinta y ocho por ciento, y aumenta las inversiones de capital en un cero coma cincuenta y ocho.

Presentamos un Presupuesto para la Diputación de Alicante que asciende a doscientos seis coma nueve millones de euros, en el Capítulo de Ingresos; ciento ochenta y nueve coma siete millones de euros, en el Capítulo de Gastos. Por lo que, para la Diputación, aumentan las operaciones corrientes en seis coma cuatro por ciento; disminuyen las operaciones financieras en un noventa y cuatro coma cinco por ciento; y aumenta el gasto de inversiones de capital en un tres coma dos por ciento.

El Presupuesto que hoy presentamos y que aspira a tener la confianza del resto de los Diputados, nos devuelve a aquellas condiciones de gasto que teníamos en el año 2011 cuando podía esta Diputación destinar a la provincia en torno a ciento ochenta y nueve millones de euros, cantidad ésta que se vio disminuida en el Presupuesto de 2012, con una rebaja tan importante, que descendió a los ciento cincuenta y nueve millones de euros.

Este ejercicio que cerramos, 2015, hemos destinado ciento setenta y ocho millones de euros, frente a los ciento ochenta y ocho coma nueve millones, en el Capítulo de Gasto, que podemos presentar hoy, lo que representa un incremento del cinco coma siete por ciento respecto de las cuentas del ejercicio 2015.

Este, Sres. Diputados, es un Presupuesto que compensa la falta de inversiones que la Generalitat valenciana dedica a la provincia de Alicante; y, por lo tanto, es un Presupuesto que cohesiona la provincia. Desde el Gobierno provincial apostamos por unas cuentas donde las personas, las personas de Alicante, sean lo primero. En este sentido debemos dejarlo bien claro: la inversión por habitante en la provincia de Alicante, gracias a los Presupuestos de la Diputación, se eleva a cuarenta y ocho coma siete euros -la suma de los Capítulos IV, VI y VII-, lo que arroja un total de ochenta y siete coma siete millones de euros; las inversiones en esta provincia crecen un siete coma ocho por ciento, pasando de los ochenta y uno coma tres millones de euros a los ochenta y siete coma siete millones actuales -cerca de seis coma cinco millones de euros más-. Por el contrario, el Gobierno de la Generalitat ha reducido las inversiones en nuestra provincia, de tal manera que en 2016 los alicantinos recibirán de media veinticuatro coma cinco euros por habitante -menos de la mitad de lo que el Gobierno provincial va a invertir en esta provincia-.

La inversión territorializada, recordémoslo, de los Presupuestos de la Generalitat valenciana, prevé inversiones en la provincia por valor de cuarenta y cinco coma ocho millones de euros, lo que supone, además, una reducción de un seis coma uno por ciento respecto a 2015, y un total de dos coma ocho millones de euros menos de lo que venía recibiendo esta provincia del Gobierno valenciano. En esa pequeña diferencia hay nada menos que cuarenta y ocho millones de euros que dejarían de invertirse en la provincia si la responsabilidad de gobierno del Partido Popular no se ocupara de que efectivamente esa inversión llegue a los ciudadanos y municipios de la provincia de Alicante.

Con cuarenta y ocho millones de euros entendemos que se pueden hacer muchas cosas por nuestra provincia. Desde luego que necesidades tenemos, muy especialmente después de ver, insisto, la inversión de más de treinta millones de euros que va a hacer la Generalitat en los Presupuestos de este año en favor de FERIA VALENCIA.

Entendemos que sólo este argumento justifica sobradamente la pertinencia y la conveniencia de este Presupuesto, pensando en los ciudadanos y los municipios de la provincia de Alicante.

Como bien saben a Planes y Obras Municipales vamos a dedicar el diecisiete por ciento del Presupuesto : treinta y dos millones doscientos mil euros; el Area de Presidencia, Economía y Relaciones Institucionales y Coordinación del Gobierno se llevará casi un cinco por ciento; Municipalismo y Promoción Turística un tres coma cinco; Cultura y Educación un siete por ciento; Hacienda y Administración un diez por ciento; Bienestar de las personas un quince por ciento del Presupuesto -juntamente con el Area de Familia y Ciudadanía asciende el presupuesto que se lleva a alrededor de un veinte por ciento-; en Emergencias, Arquitectura y Servicios Generales un diecinueve coma nueve por ciento. Y no voy a detallarles más

Capítulos porque Vdes. tienen la información para valorar eso. Pero quiero destacar, entre otros muchos, el esfuerzo inversor que hacemos en el Patronato de Turismo, cuya aportación se aumenta en seiscientos cincuenta mil euros, porque entendemos que el Turismo es el corazón de esta provincia, y porque nos permite dar lo mejor de nosotros mismos. Por eso vamos a dar un paso más y además de tener un Patronato de Turismo que funciona bien y que todos los años tiene renovadas Campañas por las que vamos a seguir apostando, vamos a poner en marcha -y así lo hemos acordado ya dentro del Patronato de Turismo y con el Ayuntamiento de Benidorm- una sede del Patronato Costa Blanca-Benidorm como observatorio del turismo en esta provincia. Además, en este Capítulo, tal y como ya anunció el Presidente, en la próxima edición de la Vuelta Ciclista a España, la Costa Blanca va a tener dos etapas.

Quiero destacar también el incremento que hacemos de la aportación al Consorcio Provincial de Prevención de Incendios y Salvamentos, al que destinamos un incremento de dos millones ciento sesenta y tres mil euros.

Más inversiones para el bienestar de las personas. Las políticas sociales y del bienestar de las personas ascienden en este Presupuesto a treinta y tres millones y medio de euros, lo que supone cerca del veinte por ciento del total del Presupuesto y un crecimiento respecto de las cuentas de 2015 de cuatro coma cinco por ciento. Se dispondrá de un millón y medio de euros más para que en 2015 se puedan desarrollar políticas centradas en las personas y su bienestar.

Para Servicios Sociales para Ayuntamientos y Mancomunidades, vamos a dedicar cinco millones cuatrocientos noventa y cinco mil euros, lo que representa, en ese Capítulo, un incremento del catorce coma cinco por ciento. Y para la teleasistencia, dos millones ciento cincuenta y cinco mil novecientos treinta, lo que representa un incremento del tres coma cinco por ciento respecto de 2015. Y ¿para qué? Para que la Diputación atienda la demanda de cualquier persona mayor que nos reclame un detector de caídas; ese detector lo pone la Diputación ...

**Ilmo. Sr. Presidente.-** Vaya terminando, Sr. Castillo.

**D. Carlos Castillo Márquez.-** ... Su vida pende de ello. Y como ella más de nueve mil cuatrocientas personas en la provincia que tienen teleasistencia y que están financiadas íntegramente por la Diputación.

Este Presupuesto no entiende de ideologías. La Diputación entiende de personas. Por eso, este Presupuesto permite que una persona, en un municipio de quinientos habitantes, tenga las mismas oportunidades que una persona que vive en un municipio de cincuenta mil habitantes.

Pedimos, en este Presupuesto, más inversiones para garantizar las mismas



oportunidades en nuestros municipios, porque este Presupuesto tiene una vocación claramente municipalista, y muy especialmente con los municipios pequeños. La Diputación ha invertido durante los últimos cuatro años doscientos noventa y siete euros en todos los municipios y comarcas de la provincia. El ochenta por ciento de los municipios de la provincia, como saben, tiene menos de cinco mil habitantes; de ellos cincuenta tienen menos de mil habitantes, y en veintiocho su población no llega a los quinientos habitantes. Por eso sabemos lo que precisan los municipios, y por eso las ayudas e inversiones en municipios para garantizar los servicios básicos concentrarán el veinticuatro por ciento de las cuentas, con una Partida que se eleva a los cuarenta y cinco millones de euros, es decir, un trece coma uno por ciento más que en el presente ejercicio.

Un Presupuesto que trae la rebaja sustancial de los sueldos de los cargos, rebaja que afecta al Presidente, a los Vicepresidentes, Portavoces, Diputados Provinciales y Asesores, y que supone una diferencia de gastos de esta Corporación, respecto de 2015, de menos un millón treinta y seis mil euros.

Un Presupuesto que crea empleo y que centra parte de nuestros esfuerzos en fomentar el desarrollo económico de la provincia y la generación de empleo, impulsando proyectos que contribuyan a ello, como el Plan de Obras, que requerirá cerca de diez mil personas para su desarrollo; o el Plan de Empleo que dará trabajo a unas ochocientas personas.

Vamos a apoyar a todos los sectores de la provincia : a la agricultura, al textil, al calzado, al turrón, a los sectores tradicionales de nuestra provincia. Diversos Programas como el apoyo al agro-ecologismo; la puesta en marcha de la Agencia de la Salud y la Dieta Mediterránea; la puesta en marcha del Equipo redactor que impulse la iniciativa de zona franca para esta provincia; y desde luego buena parte de todo nuestro esfuerzo va a redundar en el apoyo a los sectores económicos e industriales de la provincia.

Termino. Desde Presidencia vamos a impulsar diferentes iniciativas mediante la Mesa de la Solidaridad y la Cooperación -que nutrirá de ideas todas las iniciativas que afecten a las personas-; pondremos en marcha diferentes Centros Coworking para ayudar de verdad a los emprendedores de esta provincia; vamos a impulsar a las empresas tecnológicas e innovadoras a través de la compra pública e innovadora que contempla la Ley de Contratos del Sector Público, y vamos a implantar la responsabilidad social corporativa en la Diputación y en los Ayuntamientos de la provincia. Vamos a poner en marcha, con este Presupuesto, la Oficina de Proyectos Europeos para complementar la acción y el esfuerzo económico-financiero gracias a los recursos que puede ofrecernos la Unión Europea. Vamos a poner al servicio de la provincia los medios para alcanzar el objetivo de plantar un millón de árboles los próximos años.

Y con esto finalizo Sr. Presidente : el Presupuesto de 2016 recoge la financiación necesaria para ejecutar veintiocho de los treinta y ocho puntos que están dentro de la hoja programática que firmó el Partido Popular con Ciudadanos antes de iniciar esta legislatura.

Programas como el Portal de Transparencia; la revisión de las Auditorías económicas de los últimos ocho años; la oposición a crear nuevas tasas, exacciones y precios públicos; un plan para la atracción y retención del talento; un plan integral de turismo; plan de ahorro y eficiencia energética; planes de inclusión y de la lucha contra la pobreza y la exclusión; y acciones contra la violencia machista, Sr. Sepulcre, son los proyectos más destacados.

Estas cuentas son las que necesita la Diputación que estamos construyendo ...

**Ilmo. Sr. Presidente.**- Vaya terminando, por favor.

D. Carlos Castillo Márquez.- ... para seguir construyendo una provincia al servicio de todos los ciudadanos, que genere riqueza, oportunidades y bienestar a todos, sin excepción, desde los municipios menos habitados hasta ciudades como Alicante y Elche. Muchas gracias.

**Ilmo. Sr. Presidente.**- Muchas gracias, Sr. Castillo.

Esta Presidencia ha sido un poco generosa con el Ponente en el tiempo. Le ruego, por favor, al resto, que en sucesivas intervenciones que se ciñan al tiempo, más que nada por cumplir un poco lo pactado. Entiendo que la presentación siempre requiere de un poquito más de tiempo. Tiene el uso de la palabra la Sra. Pérez.

**Dña. Raquel Pérez Antón.**- Voy a esperar que la Presidencia también sea generosa con Izquierda Unida.

**Ilmo. Sr. Presidente.**- Sra. Pérez, esta Presidencia siempre es generosa con Izquierda Unida, y, en particular, con la Sra. Pérez.

**Dña. Raquel Pérez Antón.**- Gracias. En primer lugar, permitid que haga una reflexión sobre los doscientos cincuenta y tres millones que se pretenden aprobar hoy. Sobre el caos en la documentación esta semana, ante el debate más importante del año. Por un lado, el pasado martes veintidós recibimos la documentación del Presupuesto, y el miércoles veintitrés nuestro Grupo lo pudo revisar.

La intención del Gobierno era aprobarlos en un Pleno Extraordinario el mismo miércoles veintitrés, por la tarde, tal como se manifestó en la Comisión Informativa del mismo veintitrés por la mañana. Por cierto, que dicha Comisión no

incluía en el Orden del día el Presupuesto. Un gran olvido, ¿no? Pretendían incorporarlo de forma extraordinaria y urgente. A esto, ¿cómo se le llama, Sr. Presidente? En mi pueblo “Natividad y alevosía”. Vdes. quieren dar lecciones de buen gobierno, transparencia, eficacia y otros adjetivos con los que Vdes. saben auto-glorificarse. Esto se demuestra en el día a día, y está claro que, en el tema de Presupuestos no nos deben dar clases ni masters al respecto, porque es de suspenso: un caos. Luego convocan otro Pleno, el día veintiocho, que tienen que desconvocar, por supuesto. ¿Cómo pretendían tener todos los expedientes completos? Veinticuatro, festivo en la Casa, y el resto, festivos para la gran mayoría. Imagino que los funcionarios y funcionarias de la Casa estarían asombrados con Vdes. y les tuvieron que parar los pies. De nuevo convocan para hoy. ¿Contamos los días hábiles para analizar y proponer Enmiendas que son para intentar mejorar el Presupuesto y buscar puntos de encuentro? Tres días, si contamos con el retraso, ya que sus miserables intenciones eran otras.

Les recuerdo que no tienen la mayoría absoluta; lo han aprendido, por supuesto, con los resultados electorales de las pasadas Elecciones Municipales y Autonómicas. Es decir, pretendían aplicar el rodillo con el voto cautivo en algunos temas por el Grupo de Ciudadanos, o con el voto de calidad del Presidente, aprovechando ausencias obvias.

Todo un ejemplo de humildad, talante, y democracia. Y ahora no me contesten que es por aprobar el Presupuesto antes del cierre del año, que tiempo han tenido de sobra.

Según el informe de Intervención, no se ajustan a los plazos legales. Dice textualmente : la confección del Proyecto de Presupuesto General y su remisión a esta Intervención General para la emisión del correspondiente informe de fiscalización no se ha ajustado a las fechas previstas en el Artículo 168 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por lo que se hace constar dicha irregularidad a los efectos de subsanación en ejercicios venideros.

La aprobación inicial sería antes del día quince de octubre. Luego volvería al Pleno a resolverse las alegaciones propuestas, y tendría la aprobación para el treinta y uno de diciembre. ¿Sabe el Sr. Presidente que mañana es treinta y uno, hoy es treinta, y estamos aprobando el Presupuesto inicialmente? Por tanto, tienen que vender otros argumentos porque éste no lo compra ya nadie.

Vdes. hablan de virtudes del Presupuesto. Comprometido con las personas y los sectores productivos. Cuentas saneadas y sin deudas financieras. Generación de puestos de trabajo con distintas inversiones municipales. Superávit de diecisiete millones de euros. Veinte por ciento del total de las políticas sociales. Se bajan un millón de euros de sueldos. Vamos a ir por partes.

Para la situación actual sólo se incrementan en política social un cuatro con cinco por cien -a nuestro parecer, muy insuficiente-. No entendemos la desaparición de subvenciones a entidades sin ánimo de lucro vinculadas a servicios sociales en actividades de sensibilización -a las que en el anterior Presupuesto se destinaban ciento treinta mil euros-. Respecto a la generación de puestos de trabajo sólo incrementan una inversión de dos coma tres por ciento. Por lo tanto, ¿dónde está la cacareada generación de empleo y su fomento? ¿Qué virtudes tiene un Presupuesto que sólo baja el diez por ciento del sueldo del Presidente -ya que era de noventa mil euros- y de los Vicepresidentes? ¿Y el de los Portavoces solamente un cinco por ciento? Esquerra Unida lleva meses pidiendo una reestructuración razonable, y hemos puesto de ejemplo la fórmula económica de nuestros cargos públicos. ¿Y qué me dicen de los sobresueldos que cuantifican y no se cuantifican en el Presupuesto de la Diputación? No se rasquen, que las verdades escuecen, porque los Diputados con dedicaciones exclusivas cobran por asistir a los Organismos Autónomos, dicho con anterioridad en este mismo Pleno. ¿Por qué? ¿No les llega el sueldo al final de mes, que tienen que cobrar también?

Están bien las ayudas al Sáhara. Han incrementado estas líneas y el importe global, pero esperamos que sea un trabajo de este Gobierno, no de la Diputación.

Me van a tener a su lado en este tema, pero no queremos cambios en las políticas de Estado. Nosotros y nosotras bajaríamos las partidas de fasto y propaganda. Aquello que venden, las virtudes de la Diputación.

Areas de Presidencia, Economía, Relaciones Institucionales y Coordinación de Gobierno : un millón de euros. Según se desprende del documento, las actividades para el Area de Presidencia y Gastos diversos se incrementan en un treinta y siete con cinco por cien; de ochenta mil euros pasan a ciento diez mil euros.

También nos parece curiosa la cifra de 2015 para estudios, trabajos técnicos, publicaciones y ediciones : ciento setenta y cinco mil euros. O también las cantidades destinadas a publicidad, campañas informativas, en diferentes Areas. Muy curiosa la denominada "Campañas informativas y gastos de publicidad y diversos a la Presidencia", pasa de ochenta y ocho mil a ciento cincuenta y seis mil euros, un setenta y siete con tres por ciento del incremento.

También es interesante analizar los setenta y cinco mil euros destinados a actividades directas y adquisiciones material promocional -Imagen y Promoción Institucional-.

Y la lectura del Presupuesto de 2016 también denota la falta de planificación del Partido Popular cuando se construyó el ADDA, destinando más recursos públicos para adaptarlo al Palacio de Congresos, en concreto cien mil euros, cuando en el ejercicio 2015 ya se destinaron doscientos cincuenta mil euros.

Aparece una nueva línea presupuestaria : gastos de organización “Congreso Diputaciones siglo XXI”, de veintidós mil euros. Nosotros entendemos que la finalidad del Partido Popular es redimensionar las Diputaciones y convertirlas en trincheras de poder, duplicando esfuerzos, recursos públicos y servicios.

Para Esquerra Unida estas Administraciones son obsoletas. Y tranquilo : dígame al Sr. Margallo, cabeza de lista del Partido Popular por la provincia de Alicante, que nosotros no queremos cerrar pueblos. Eso es demagogia barata. Queremos racionalizar la gestión pública en un estado federal, con políticas de proximidad, más municipalismo, más recursos para los pueblos y ciudadanos y fomento de las Mancomunidades y las Comarcas.

Por tanto, del Presupuesto planteamos cambios en líneas políticas, para que dichos recursos cuestionados se destinen a incrementar las partidas económicas de fomento y desarrollo; estímulo de las denominaciones de origen para hacer frente al TTIP -Tratado Internacional del Libre Comercio, con el que están de acuerdo Vdes.- donde nuestras Comarcas van a sufrir sus consecuencias.

Un incremento de las partidas de Cultura para hacer frente a la ausencia provocada por las políticas del Partido Popular al cargarse la Caja de Ahorros Valenciana y sus respectivas obras sociales.

Y lo más fundamental, hacer frente a la crisis y atender a las familias con dificultades ...

**Ilmo. Sr. Presidente.-** Vaya terminando, Sra. Pérez.

**Dña. Raquel Pérez Antón.-** ... con incrementos notables en las partidas de bienestar social.

Voy a ponerles un ejemplo : destinamos recursos a la eficiencia energética, y ninguno a atender a las miles de familias con problemas evidentes de pobreza energética.

Queremos mostrar nuestra preocupación por la anulación de partidas nominales destinadas a eventos culturales en nuestro territorio: Certámen Internacional de Habaneras de Torrevieja, treinta mil euros; Mostra de Teatro de Alcoy, seis mil euros; Festival medieval de Elche, ocho mil ochocientos euros; Representación Auto de La Cañada, cinco mil euros; Concurso Internacional de Canto de la Ciudad de Elda, quince mil euros; Festival Nacional de Cortos y Festivales de Música de San Juan, siete mil quinientos euros; Semana del Teatro de Sant Vicent del Raspeig, diez mil euros; Semana de la Guitarra “José Tomás” en Petrer, nueve mil euros. En cambio una nueva como “subvenciones a Ayuntamientos

a actividades culturales ...

**Ilmo. Sr. Presidente.**- Muchas gracias, Sra. Pérez. Sra. Pérez ...

**Dña. Raquel Pérez Antón.**- ... tres segundos, por favor ... ciento treinta y cuatro mil euros. En global se incrementan. Miraremos con lupa a dónde llegan dichos recursos y a qué Ayuntamientos.

Con un breve análisis de la composición de los gobiernos de los municipios anteriormente relacionados, que se ven afectados, vemos que no son del Partido Popular, a excepción de La Cañada.

También nos gustaría ver un cambio de actitud, creando una partida para acercar la Diputación y los Plenos a la ciudadanía. Aquí se decide un Presupuesto económicamente muy importante, pero de espaldas a la ciudadanía. El pueblo no decide quienes nos sentamos en esta Cámara pero tampoco se explica a dónde van los recursos públicos ...

**Ilmo. Sr. Presidente.**- Muchas gracias, Sra. Pérez. Tendrá su segundo turno de intervenciones.

Es el tiempo que Vdes. han pactado en la Junta de Portavoces.

**Dña. Raquel Pérez Antón.**- Dos líneas. Termino. Vamos a presentar alegaciones, en tiempo y forma, durante la exposición pública de este Presupuesto. Por lo tanto, Esquerra Unida volverá el debate del Presupuesto al Pleno de esta Diputación. Gracias.

**Ilmo. Sr. Presidente.**- Muchas gracias, Sra. Pérez. Por parte del Grupo Ciudadanos tiene el uso de la palabra el Sr. Sepulcre.

**D. Fernando Sepulcre González.**- Buenos días a todos otra vez. Gracias, Sr. Presidente. Debemos pronunciarnos en el sentido de que los tiempos y formas de la presentación de Presupuestos, así como este Pleno, han sido demasiado precipitados, con una urgencia inusual. Pero debo decir que desde el comienzo de la legislatura con la composición de gobierno, con unas elecciones recientes, y a fin de año que estamos, aceptamos este carácter de urgencia.

Estos Presupuestos no se ajustan del todo a nuestros objetivos de funcionamiento de esta Institución, por ello citaré mis propuestas al terminar esta introducción.

Es cierto que el actual Gobierno y nuestro Grupo, Ciudadanos, firmaron un pacto de treinta y ocho puntos, como dice bien Vd., Sr. Castillo, de los cuales ya se

han cumplido varios, como el aumento de ayudas e inversiones en los municipios, reducción de gastos de esta Institución, reducción de sueldos a los políticos y personal eventual, mayor transparencia -hoy, como ha publicado la prensa, superamos la media, a pesar que tengamos que serlo más-. También decir que nos complace que se hayan incrementado las partidas de bienestar social así como las destinadas a colectivos más desfavorecidos.

Creemos que si hay una preocupación en nuestras Comarcas es el agua, y así lo trasladarán al Gobierno Central nuestros Diputados que recientemente han sido elegidos en las pasadas Elecciones, hasta que haya un Plan Nacional sólido, sin entrar en guerras partidistas de ningún tipo. Esto es algo serio, que nos concierne a todos. Por tanto, debemos ser espacialmente sensibles ante esta problemática. No podemos descuidarla. De ahí nuestra petición de reforzar esta partida presupuestaria, la del agua. Nosotros no fabricamos agua, por tanto debemos conseguir que llegue agua potable a todos los municipios, agua de riego a todos los campos, y resolver el abastecimiento en verano a muchos municipios turísticos.

Por otra parte, queremos destacar el apoyo al turismo, motor y fuente de riqueza para nuestra provincia, no sólo material sino personal, siendo eje y sostén de gran parte de nuestra economía. Sin embargo, creemos que no debe quedarse en sol y playa -que también- sino abrir otros campos como el turismo científico, tecnológico, etc., siendo atractivo no sólo para turistas, sino para posibles mercados que pudieran implantarse en un futuro, recordando también una necesaria vertebración.

Mientras las Diputaciones sean una realidad tendrán que dar pasos más innovadores y modernizarse, quitando lo obsoleto y apostando por lo que realmente nos haga crecer como provincia. Pero si verdaderamente hoy en día la Diputación debe volcarse en algo es en los pueblos con menos habitantes. No sólo abasteciéndolos de manera inmediata, sino dotándolos de los recursos necesarios para que ellos puedan autoabastecerse en un futuro, por eso proponemos un Plan de ayudas a pequeños Ayuntamientos en el diseño urbanístico y tramitación de pequeños polígonos y zonas industriales.

Por otra parte, pese a la bajada de sueldos que en su día propusieron éste y otros Partidos, vemos además necesario rechazar, como hemos dicho antes, la subida de la asignación a los Grupos Políticos, siendo el ahorro de cuatrocientos mil euros más, añadidos a este millón que Vd. citaba antes.

Como ya dijimos en su día el proceso de reducción de la Institución debe pasar, no sólo por la Administración provincial, central, sino también por aquéllos organismos que hoy en día carecen de sentido, como las Agencias Comarcales, denegada en esta Cámara por todos, no denegada en su totalidad pero no votar a favor ninguno para el cierre de las mismas.

Una Sociedad moderna debe ser una Sociedad donde la igualdad no sea un problema. Por ello queremos que desde la Diputación se creen programas de ayudas para aquéllos colectivos más vulnerables, como son los niños que sufren acoso escolar y ciberacoso. Por eso proponemos un programa especial de prevención y detección en este sentido, como ya presentamos en el anterior Pleno hace unos días -hubo otro suicidio hace muy poco-.

Somos conscientes también de la importancia de las tradiciones y cultura de los pueblos, por eso entendemos que deben cuidarse, como es el caso de nuestras Hogueras de San Juan; y aquí hemos visto alguna partida que se ha cambiado en el tema de Hogueras -se ha fomentado una de las Hogueras de RENFE, creo recordar-, símbolo de Alicante dentro y fuera de nuestras fronteras.

En conclusión, debemos seguir buscando puntos de encuentro y llegar a consenso para que verdaderamente se beneficie nuestra provincia y quien la habita. Dejemos a un lado el politiquero para hacer valer esta Institución mientras exista.

Le citaré rápidamente los ruegos y enmiendas que ha traído Ciudadanos a los Presupuestos para que luego, en su próxima intervención, nos diga cómo los valora.

*El escrito presentado por Registro por el Portavoz del Grupo Ciudadanos que recoge sus enmiendas y ruegos es del siguiente tenor literal :*

"D. Fernando Sepulcre González, Portavoz del Grupo Ciudadanos (C's), presenta para el Pleno del día 29 de diciembre de 2015, las siguientes enmiendas y ruegos al presupuesto de la Diputación Provincial de Alicante para el ejercicio 2016:

Área 01: INFRAESTRUCTURAS, PLANES Y OBRAS MUNICIPALES

1.- Enmienda

UNIDAD ORGÁNICA 24: PLANES Y OBRAS MUNICIPALES.

PROGRAMA 4591 OTRAS INFRAESTRUCTURAS

ALTA-- Plan de ayudas a pequeños ayuntamientos en el diseño urbanístico y tramitación de pequeños polígonos y zonas industriales. 5.000€

2.- Enmienda

UNIDAD ORGÁNICA 24: PLANES Y OBRAS MUNICIPALES.

PROGRAMA 3361 PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO-ARTÍSTICO

ALTA-- Subvención al ayuntamiento de Villajoyosa: Restauración de la torre y reloj de la iglesia de la Asunción 15.000€.

3.- Enmienda

UNIDAD ORGÁNICA 24: PLANES Y OBRAS MUNICIPALES.

PROGRAMA 3421 INSTALACIONES DEPORTIVAS

ALTA-- INVERSIÓN EN OBRAS DE CREACIÓN CANCHA DE BALONCESTO EL VERGER 199.000€



## 4.- Ruego

UNIDAD ORGÁNICA 24: PLANES Y OBRAS MUNICIPALES.

PROGRAMA 3421 INSTALACIONES DEPORTIVAS

ALTA – INVERSIÓN CUBIERTA PISTA DE FUTBOL SALA USO INVIERNO CASTALLA

1.000€

## 5.- Ruego

UNIDAD ORGÁNICA 24: PLANES Y OBRAS MUNICIPALES.

PROGRAMA 1711 PARQUES Y JARDINES

ALTA – SUB.REHABILITACIÓN JARDINERÍA EN LOS PARQUES CASTALLA.

REPOBLACIÓN ÁREAS VERDES 1.000€

Área 02: PRESIDENCIA, ECONOMÍA, RRII Y COORD.G.

## 6.- Ruego

UNIDAD ORGÁNICA 01: PRESIDENCIA

PROGRAMA 3341 PROMOCIÓN CULTURAL

ALTA – SUBENCIÓN A LA FEDERACIÓN DE FOGUERES DE SANT JOANT

D'ALACANT 15.000€

Área 03: MUNICIPALISMO Y PROMOCIÓN TURÍSTICA

## 7.- Enmienda

UNIDAD ORGÁNICA 31: ASISTENCIA A MUNICIPIOS

PROGRAMA 9203 GASTOS RELATIVOS A LA ADMINISTRACIÓN LOCAL

BAJA – 6250000 ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y ENSERES PARA LAS AGENCIAS

GESTORAS 1.000€

## 8.- Enmienda

UNIDAD ORGÁNICA 31: ASISTENCIA A MUNICIPIOS

PROGRAMA 9203 GASTOS RELATIVOS A LA ADMINISTRACIÓN LOCAL

BAJA – 6290000 ADQUISICIÓN DE INMOVILIZADO MATERIAL PARA LAS AGENCIAS

GESTORAS 2.000€

## 9.- Ruego

UNIDAD ORGÁNICA 32: ACCIÓN LOCAL

PROGRAMA 9201 ADMINISTRACIÓN GENERAL

ALTA-- GASTOS PUESTA EN FUNCIONAMIENTO OFICINA TEMPORAL DE

INFORMACIÓN SOBRE MEDIACIÓN 1.000€

## 10.- Ruego

UNIDAD ORGÁNICA 39: TURISMO

PROGRAMA 4321

ALTA-- GASTOS CREACIÓN DE ESTUDIO Y DESARROLLO INICIAL DE TURISMO

CIENTÍFICO. 60.000€

Área 04: CULTURA Y EDUCACIÓN

## 11.- Ruego

UNIDAD ORGÁNICA 21: CULTURA

PROGRAMA 3331 EQUIPAMIENTOS CULTURALES

ALTA – INV. ADECUACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LOS LIBROS DE LA BIBLIOTECA JUAN FERRANDO EN EL VERGER 1.000€

12.- Ruego

UNIDAD ORGÁNICA 21: CULTURA

PROGRAMA 3331 EQUIPAMIENTOS CULTURALES

ALTA – INV. ADECUACIÓN EDIFICIO CENTRO HISTÓRICO DE CASTALLA “CASA PACO RICO” COMO ARCHIVO MUNICIPAL, BIBLIOTECA Y OFICINA DE TURISMO. 1.000€

Área 06: BIENESTAR DE LAS PERSONAS

13.- Ruego

UNIDAD ORGÁNICA 20: BIENESTAR SOCIAL

Nuevo PROGRAMA BIENESTAR SOCIAL

ALTA – PATROCINIO TV GRATUITA ÁREA PEDIATRÍA HOSPITALES PÚBLICOS 130.000€

14.- Ruego

UNIDAD ORGÁNICA 20: BIENESTAR SOCIAL

PROGRAMA 2317 PROMOCIÓN SOCIAL

ALTA – SUB. CASA DE ACOGIDA ENFERMOS DE SIDA VERITAS PROMOCIÓN E INSERCIÓN 10.000€

Área 08: FOMENTO Y DESARROLLO LOCAL

15.- Ruego

UNIDAD ORGÁNICA 25: FOMENTO Y DESARROLLO

PROGRAMA 4312 MERCADOS ABASTOS Y LONJAS

ALTA-- SUB. AYUNTAMIENTO MERCADO ABASTOS ALBATERA 114.700€

16.- Ruego

UNIDAD ORGÁNICA 25: FOMENTO Y DESARROLLO

PROGRAMA 4312 MERCADOS ABASTOS Y LONJAS

ALTA- - SUB. AYTO REHABILITACIÓN MERCADO DE ABASTOS CASTALLA 1.000€

17.- Ruego

UNIDAD ORGÁNICA 25: FOMENTO Y DESARROLLO

PROGRAMA 4312 MERCADOS ABASTOS Y LONJAS

ALTA- - SUB. AYTO REHABILITACIÓN MERCADO DE ABASTOS COX 1.000€

18.- Ruego

UNIDAD ORGÁNICA 25: FOMENTO Y DESARROLLO

PROGRAMA 4191 OTRAS ACTUACIONES

ALTA – SUB. ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE FABRICANTES DE JUGUETES PARA PROMOCIÓN DEL SECTOR 7.500€

19.- Ruego

UNIDAD ORGÁNICA 25: FOMENTO Y DESARROLLO

PROGRAMA 4191 OTRAS ACTUACIONES

ALTA – SUB. CENTRO JOVENES AGRICULTORES ALICANTE. MATERIAL PROMOCIONAL 10.000€

## 20.- Ruego

UNIDAD ORGÁNICA 25: FOMENTO Y DESARROLLO

PROGRAMA 4191 OTRAS ACTUACIONES

ALTA – SUB. ASOC.L' ALFÀS INTELIGENCE AND INNOVATION. FORO TECNOLOGÍA

4.000€

## 21.- Ruego

UNIDAD ORGÁNICA 25: FOMENTO Y DESARROLLO

PROGRAMA 4191 OTRAS ACTUACIONES

ALTA – SUB. FED.EMPRESARIOS METAL PROV. ALICANTE 15.000€

## 22.- Ruego

UNIDAD ORGÁNICA 25: FOMENTO Y DESARROLLO

PROGRAMA 4191 OTRAS ACTUACIONES

ALTA – DOTACIÓN EQUIPAMIENTO NO INVENTARIABLE PARA COFRADÍA

PESCADORES PROVINCIA DE ALICANTE 20.000€

## Área 11: FAMILIA Y CIUDADANÍA

## 23.- Enmienda

UNIDAD ORGÁNICA 23: IGUALDAD Y FAMILIA

PROGRAMA 2318 IGUALDAD

ALTA – DOTACIÓN IGUALDAD OPORTUNIDADES JÓVENES. PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y DETECCIÓN BULLYNG Y CIBERACOSO 6.000€

BAJA PARCIAL – 2269904 Actividades relacionadas con la igualdad de oportunidades 175.000€ (-6.000€)

## Área 12: AGUA

## 24.- Ruego

UNIDAD ORGÁNICA 29: CICLO HÍDRICO

PROGRAMA 1611: ABASTECIMIENTO DOMICILIARIO DE AGUA POTABLE

AUMENTO. 6500000 INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURAS HIDRÁULICAS DE

ABASTECIMIENTO 2016-2017 A EJECUTAR PARA AYTOS Y OTROS ENTES (ACTUAL

300.000€. Propuesto 500.000€)

## 25.- Ruego

UNIDAD ORGÁNICA 29: CICLO HÍDRICO

PROGRAMA 1611: ABASTECIMIENTO DOMICILIARIO DE AGUA POTABLE

AUMENTO. 7620000 SUBVENCIONES A AYTOS PARA OBRAS DE

INFRAESTRUCTURAS HIDRÁULICAS DE ABASTECIMIENTO 2016-2017 (ACTUAL

199.9000€. PROPUESTO 500.000€)

## 26.- Ruego

UNIDAD ORGÁNICA 29: CICLO HÍDRICO

PROGRAMA 4521: RECURSOS HIDRÁULICOS

AUMENTO. 2130000 REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN

INFRAESTRUCTURAS HIDRÁULICAS, INSTALACIONES, SISTEMAS Y UTILLAJE

(ACTUAL 596.000€. Propuesto 1.000.000€)

## 27.- Ruego

UNIDAD ORGÁNICA 29: CICLO HÍDRICO  
PROGRAMA 4521: RECURSOS HIDRÁULICOS  
AUMENTO. SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS PARA REPARACIONES EN  
INSTALACIONES E INFRAESTRUCTURAS HIDRÁULICAS (ACTUAL 499.900€.  
Propuesto 800.000€)

28.- Ruego

UNIDAD ORGÁNICA 29: CICLO HÍDRICO  
PROGRAMA 4521: RECURSOS HIDRÁULICOS  
AUMENTO. 6090000 INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURAS HIDRÁULICAS E  
INSTALACIONES HIDRÁULICAS PROVINCIALES (ACTUAL 100.000€. Propuesto  
500.000€)

Área 13: EMERGENCIAS, ARQUITECTURAS Y S.GENERALES

29.- Ruego

UNIDAD ORGÁNICA 33: ARQUITECTURA  
PROGRAMA 3361: PROTECCIÓN DEL PROGRAMA HISTÓRICO -ARTÍSTICO  
AUMENTO. 6090000 INVERSIÓN EN EL PATRIMONIO INMUEBLE HISTÓRICO  
CULTURAL (ACTUAL 50.000€. Propuesto 110.000€)

30.- Ruego

UNIDAD ORGÁNICA 33: ARQUITECTURA  
PROGRAMA 3361: PROTECCIÓN DEL PROGRAMA HISTÓRICO -ARTÍSTICO  
AUMENTO. 6090200 INVERSIONES EN PARQUE ARQUEOLÓGICO ILLETA Y TORRE  
DE ALMUDAINA (ACTUAL 100.000€. Propuesto 200.000€)''

Nosotros enmendamos un plan de ayudas a pequeños Ayuntamientos en el diseño urbanístico y tramitación de pequeños polígonos y zonas industriales. Subvención al Ayuntamiento de Villajoyosa en una restauración de torre y reloj de iglesia. Inversión en obras de creación cancha de baloncesto. Inversión cubierta pista de fútbol. Rehabilitación jardinera de parques. Subvención a Federación de Les Fogueres de Sant Joan. Adquisición de mobiliario y enseres para las Agencias -esto no lo queremos-. La adquisición de inmovilizado de material para las Agencias en gasto relativo. Estos dos últimos puntos a nosotros nos gustaría que los quitaran, ya que estamos en contra de estas Agencias.

Gastos puestos en función oficina temporal de información sobre la mediación. Los gastos de creación, de estudio y desarrollo inicial de turismo científico. Adecuación y conservación de los libros de la Biblioteca Juan Ferrando. Adecuación centro histórico Casa Paco Rico. Patrocinio, ya que llevamos esto en el Pleno anterior, el patrocinio de la televisión gratuita área pediatría hospitales públicos -esto era un poco llevarlo a la Conselleria de Sanidad- pero bueno, crear esa partida por si desde la Generalitat no nos hicieran caso. Al igual que una subvención a una Casa de acogida de enfermos de SIDA, 'Véritas'. Igual que Ayuntamientos mercados de abastos por regla general. Y bueno las subvenciones que hemos visto que han desaparecido : de juguetes, de jóvenes agricultores, de innovación, tecnología, empresarios, cofradía de pescadores. No entendemos por

qué ha desaparecido esa cantidad de dinero en esas partidas.

También queríamos enmendar una dotación, crear un alta, una dotación para el bulling y ciberacoso y, evidentemente, lo que más nos interesaba era estos ruegos sobre el Ciclo Hídrico, de aumentar las partidas en lo que se dice abastecimiento domiciliario, obras de infraestructuras, reparación, mantenimientos, subvenciones a Ayuntamientos, inversión de infraestructuras hidráulicas.

Y por último, decirle que bien, en Arquitectura también nos gustaría que se invirtiera más en el patrimonio inmueble del histórico-cultural y del parque arqueológico Illeta y Torre de Almudania.

Un poco ya tiene Vd. todas las Enmiendas y todos los ruegos que nosotros le proponemos, y que nos gustaría que nos contestara.

Como no hay ruegos y preguntas al final de este Pleno, quería antes de marcharme del atril, felicitar, creo que ha sido el Gabinete de Protocolo de esta Casa, por el mercadito navideño que han puesto aquí en las instalaciones de la Diputación, con unas visitas de unas sesenta mil personas el domingo pasado. Les felicito porque creo que ha sido un gran acierto. Muchas gracias, Sr. Presidente.

**Ilmo. Sr. Presidente.-** Muchas gracias, Sr. Sepulcre, por la felicitación, que hago extensiva, y además por ser tan pulcro en el tiempo, hasta el punto de que se ha traído su propio cronómetro. Espero que eso también sea una buena muestra y ejemplo para el resto de Portavoces. Sr. Fullana tiene el uso de la palabra.

**D. Gerard Fullana Martínez.-** Gràcies. Moltes gràcies. Bé, som el Grup Compromís. Nosaltres hem portat vint esmenes al Pressupost, però la veritat és que comence la intervenció amb la felicitació al Partit Popular i al Govern perquè ja ha aprovat el Pressupost. Vull dir, falta un dDiputat en la Sala i, per tant, votarem, però el Pressupost és cosa feta, en tot cas.

*El escrito presentado por Registro por el Portavoz del Grupo Compromís que recoge sus enmiendas es del siguiente tenor literal :*

“Gerard Fullana Martínez, Portaveu del Grup Compromís a la Diputació d’Alacant, presenta per al seu debat i aprovació les següents esmenes al Pressupost General de la Diputació d’Alacant per al exercici 2016.

#### ESMENES

##### ALTES I MODIFICACIONES

Nº	CP	APLICACIÓ 2016	DENOMINACIÓ 2016	PRESSUPOST 2016	ALTES	TOTAL
1.	4	29.4521.4620000	SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS PARA REPARACIONES EN INSTALACIONES INFRAESTRUCTURAS HIDRAULICAS.	499.900,00	2.704.595,00	3.204.495,00

Nº	CP	APLICACIÓ 2016	DENOMINACIÓ 2016	PRESSUPOST 2016	ALTES	TOTAL
2.	2	35.3334.2260600	GASTOS DERIVADOS DE ACTIVIDADES DIRECTAS MUSEO ARQUEOLÓGICO. REUNIONES, CONFERENCIAS, TALLERES DIDÁCTICOS	20.000,00	5.000,00	25.000,00
3.	2	26.4252.2270600	ESTUDIOS TÉCNICOS SOBRE SOSTENIBILIDAD ENERGÉTICA ÁMBITO PROVINCIA DE ALICANTE.	51.000,00	49.000,00	100.000,00
4.	2	35.3334.2270600	ESTUDIOS, TRABAJOS TÉCNICOS, PUBLICACIONES Y EDICIONES. MUSEO ARQUEOLÓGICO.	40.000,00	10.000,00	50.000,00
5.	2	23.2318.2270601	PLAN PROVINCIAL DE IGUALDAD	3.000,00	6.000,00	9.000,00
6.	2	35.3334.2279900	EXCAVACIONES ARQUEOLOGICAS	100.000,00	20.000,00	120.000,00
7.	4	21.3342.4620000	SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS PARA FOMENTO DE LA LENGUA Y CULTURA POPULAR VALENCIANA	93.400,00	45.000,00	138.400,00
8.	4	23.2318.4620100	SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS PARA PLANES DE IGUALDAD DE GÉNERO	38.000,00	55.000,00	93.000,00
9.	4	25.4331.4620200	SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS EN MATERIA DE PROMOCIÓN ECONÓMICA	263.255,02	137.000,00	400.255,02
10.	4	21.3341.4625000	SUBVENCIÓN CAMPAÑAS DE DIFUSIÓN DE MÚSICA Y TEATRO, GESTIONADA PARA AYUNTAMIENTOS	250.000,00	50.000,00	300.000,00
11.	4	23.2315.4800100	SUBV.A ONGD Y AGENCIAS DE COOPER.INTERNACIONAL PARA AYUDA HUMANITARIA DE EMERGENCIA Y POSTEMERGENCIA	20.000,00	20.000,00	40.000,00
12.	4	NUEVA	SUBVENCIÓN A AYTOS. PARA LA RESTAURACIÓN DE BIENES DE INTERÉS CULTURAL Y RELEVANCIA LOCAL EN PELIGRO.	-	400.000,00	400.000,00
13.	4	NUEVA	SUBVENCIÓN A AYTOS. PARA PARALIZAR DESAHUCIOS Y PALIAR LA POBREZA ENERGÉTICA EN VIRTUD DEL CUMPLIMIENTO CONSTITUCIONAL DEL DERECHO A LA VIVIENDA	-	500.000,00	500.000,00
14.	4	NUEVA	SUBVENCIÓN A AYTOS. PARA APERTURA COMEDORES ESCOLAR EN PERIODO NO LECTIVOS	-	125.000,00	125.000,00
15.	4	NUEVA	SUBVENCIÓN A AYTOS. PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES EN CENTROS PÚBLICOS DE EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA Y SECUNDARIA.	-	100.000,00	100.000,00

Nº	CP	APLICACIÓ 2016	DENOMINACIÓ 2016	PRESSUPOST 2016	ALTES	TOTAL
16.	4	NUEVA	SUBVENCIÓN A AYTO. PARA LA IMPLANTACIÓN DE TRANSPORTE SOSTENIBLE (BICICLETAS, TRANSPORTE COLECTIVO URBANO, USO DE TRANSPORTE DE ENERGÍAS LIMPIAS).	-	1.000.000,00	1.000.000,00
17.	4	NUEVA	PLAN PROVINCIAL DE EMPLEO PARA COLECTIVOS ESPECÍFICOS (DESEMPLEADOS DE LARGA DURACIÓN Y JOVENES PARA SU PRIMERA OCUPACIÓN)	-	1.000.000,00	1.000.000,00
18.	4	NUEVA	SUBVENCIÓN PARA ASOCIACIONES EMPRESARIALES Y ORGANIZACIONES SINDICALES QUE PROMUEVAN LOS SECTORES INDUSTRIALES TRADICIONALES DE LA PROVINCIA (TÉXTIL, CALZADO, MADERA Y JUGUETE)		200.000,00	200.000,00
19.	4	NUEVA	PLAN PROVINCIAL PARA EL FOMENTO DEL EMPLEO RURAL		230.000,00	230.000,00
20.	4	NUEVA	AYUDAS A ENTIDADES QUE PROMOCIONEN MOSCATEL PROCEDENTE DE LA AGRICULTURA ECOLÓGICA.		8.796,72	8.796,72
TOTAL ALTES I MODIFICACIONES AL PRESSUPOST 2016					6.665.391,72	

## BAIXES I DISMINUCIONS

COD-CAP.	APLICACIÓ 2016	DENOMINACIÓ 2016	PRESSUPOST 2016	BAIXES
1	27.9121.1000000	RETRIBUCIONES DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO.	1.720.935,20	229.665,37
1	27.9121.1100000	RETRIBUCIONES DEL PERSONAL EVENTUAL ORGANOS DE GOBIERNO.	1.256.729,05	728.878,69
1	01.9121.1600000	CUOTAS SEGURIDAD SOCIAL A CARGO DE LA DIPUTACIÓN. PRESIDENCIA.	313.458,76	85.550,35
1	27.9121.1600000	CUOTAS SEGURIDAD SOCIAL A CARGO DIPUTACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO.	461.104,84	271.507,31
2	33.3361.2100000	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN JARDINERÍA Y ALBAÑILERÍA. TOSSAL DE MANISES E ILLETA DELS BANYETS	384.085,00	84.085,00
2	13.9203.2160000	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO SISTEMAS INFORMÁTICOS GESTIÓN MUNICIPAL	102.672,46	20.000,00
2	02.9201.2200100	ADQUISICIÓN DE REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES. SECRETARIA GENERAL	6.300,00	2.000,00
2	03.9311.2200100	ADQUISICIÓN DE LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES. INTERVENCIÓN	3.000,00	1.000,00
2	04.9341.2200100	ADQUISICIÓN DE REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES.TESORERÍA.	2.200,00	500,00

<b>COD-CAP.</b>	<b>APLICACIÓ 2016</b>	<b>DENOMINACIÓ 2016</b>	<b>PRESSUPOST 2016</b>	<b>BAIXES</b>
2	09.9201.2200100	ADQUISICION DE REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES. RECURSOS HUMANOS	6.000,00	2.000,00
2	09.9202.2200100	ADQUISICIÓN DE MANUALES. PROGRAMA DE FORMACIÓN.	6.000,00	2.000,00
2	12.9201.2200100	ADQUISICIÓN DE REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES. SERVICIOS JURÍDICOS.	4.500,00	1.500,00
2	13.9201.2200100	ADQUISICIÓN DE REVISTAS, LIBROS Y SUSCRIPCIONES A SERVICIOS DE INFORMACIÓN ELECTRÓNICA	76.600,00	36.600,00
2	21.3301.2200100	ADQUISICION DE REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES. CULTURA.	30.000,00	5.000,00
2	16.9201.2210300	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA VEHICULOS Y MAQUINARIA.	230.000,00	5.000,00
2	14.9201.2220100	COMUNICACIONES POSTALES Y TELEGRAFICAS DIPUTACION PROVINCIAL	205.300,00	25.000,00
2	01.9204.2260200	CAMPAÑAS INFORMATIVAS Y GASTOS DE PUBLICIDAD Y DIVULGACIÓN. PRESIDENCIA	156.000,00	75.000,00
2	13.9201.2260200	CAMPAÑAS INFORMATIVAS Y GASTOS DE DIVULGACIÓN DE ACTIVIDADES. INFORMÁTICA	31.000,00	11.000,00
2	21.3341.2260200	CAMPAÑAS INFORMATIVAS Y GASTOS DIVULGACIÓN DE ACTIVIDADES. CULTURA	392.000,00	192.000,00
2	25.4331.2260200	CAMPAÑAS INFORMATIVAS Y GASTOS DE DIVULGACIÓN DE ACTIVIDADES. FOMENTO Y DESARROLLO	39.000,00	12.000,00
2	29.4521.2260200	CAMPAÑAS INFORMATIVAS Y GASTOS DE DIVULGACIÓN DE ACTIVIDADES. CICLO HÍDRICO	31.000,00	11.000,00
2	31.9203.2260200	CAMPAÑAS INFORMATIVAS Y GASTOS DE DIVULGACIÓN DE ACTIVIDADES. ASISTENCIA A MUNICIPIOS	5.000,00	2.000,00
2	33.9332.2260200	CAMPAÑAS INFORMATIVAS Y GASTOS DIVULGACIÓN DE ACTIVIDADES. ARQUITECTURA	7.000,00	2.000,00
2	34.4531.2260200	ANUNCIOS PRENSA Y OTROS MEDIOS DE COMUNICACIÓN. CARRETERAS	7.000,00	2.000,00
2	36.9241.2260200	CAMPAÑAS INFORMATIVAS Y GASTOS DE DIVULGACIÓN DE ACTIVIDADES. CIUDADANOS EXTRANJEROS.	120.000,00	100.000,00
2	11.9203.2260600	GASTOS DERIVADOS DE LA ORGANIZACIÓN DEL CONGRESO SOBRE LAS DIPUTACIONES EN EL SIGLO XXI.	22.000,00	22.000,00
2	20.2317.2260600	JORNADAS, ENCUENTROS, FOROS Y FERIAS EN MATERIA DE BIENESTAR SOCIAL.	25.000,00	2.000,00
2	25.4331.2260600	JORNADAS, EVENTOS Y OTRAS ACTUACIONES DIRECTAS DE FOMENTO Y DESARROLLO.	90.000,00	20.000,00



<b>COD-CAP.</b>	<b>APLICACIÓ 2016</b>	<b>DENOMINACIÓ 2016</b>	<b>PRESSUPOST 2016</b>	<b>BAIXES</b>
2	26.1702.2260600	JORNADAS, ENCUENTROS Y ASISTENCIA A FERIAS EN MATERIA MEDIOAMBIENTAL	30.000,00	15.000,00
2	29.4521.2260600	ORGANIZACIÓN JORNADAS SOBRE AGUAS MINERALES Y TERMALES. RECURSO MINERO, FUENTE DE SALUD Y BIENESTAR.	4.000,00	4.000,00
2	03.9311.2269900	OTROS GASTOS DIVERSOS. INTERVENCIÓN	7.200,00	4.200,00
2	09.9201.2269900	OTROS GASTOS DIVERSOS. RECURSOS HUMANOS	5.896,00	2.000,00
2	09.9202.2269900	GASTOS DIVERSOS. PROGRAMA DE FORMACION	10.000,00	2.000,00
2	23.2312.2269900	ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA FAMILIA	75.000,00	50.000,00
2	31.9203.2269900	OTROS GASTOS DIVERSOS. ASISTENCIA A MUNICIPIOS.	36.600,00	4.000,00
2	32.9201.2269900	GASTOS PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA OFICINA DE INFORMACIÓN DE FONDOS EUROPEOS	1.000,00	1.000,00
2	34.4531.2269900	OTROS GASTOS DIVERSOS. CARRETERAS.	15.000,00	5.000,00
2	01.9121.2269901	ACTIVIDADES ORGANIZADAS POR EL AREA DE PRESIDENCIA Y OTROS GASTOS DIVERSOS	110.000,00	60.000,00
2	27.9121.2269901	ACTIVIDADES ORGANIZADAS POR LA COMISIÓN PROVINCIAL DEL AGUA Y OTROS GASTOS DIVERSOS	55.000,00	25.000,00
2	31.9203.2269901	OTROS GASTOS DIVERSOS. CENTRAL DE CONTRATACIÓN	10.000,00	2.000,00
2	36.9241.2269901	ACTIVIDADES RELACIONADAS CON CIUDADANOS EXTRANJEROS.	73.000,00	5.000,00
2	38.9204.2269901	ACTIVIDADES DIRECTAS Y ADQUISICIÓN DE MATERIAL PROMOCIONAL. IMAGEN Y PROMOCIÓN INSTITUCIONAL	75.000,00	25.000,00
2	27.9121.2269902	ACTIVIDADES ORGANIZADAS POR LA MESA DE LA SOLIDARIDAD Y COOPERACIÓN DE LA EXCMA.DIPUACIÓN PROVINCIAL	25.000,00	25.000,00
2	38.9204.2269902	GASTOS DERIVADOS DE LA REALIZACIÓN DE DOCUMENTALES Y OTROS GASTOS DIVERSOS	25.000,00	5.000,00
2	21.3341.2269903	GASTOS DE CONCURSOS Y PREMIOS CONVOCADOS POR DIPUTACION	60.000,00	10.000,00
2	26.1702.2269904	ACTIVIDADES DIRECTAS DE PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE.	80.000,00	30.000,00
2	01.4191.2270600	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS.PROYECTO IMPULSO DE LA AGENCIA DE LA SALUD Y DIETA MEDITERRANEA	75.000,00	75.000,00
2	01.4331.2270600	ESTUD.Y TRAB.TÉCNICOS.PROY.ACCIONES DE REGENERACIÓN DEL TEJIDO EMPRESARIAL DE PROVINCIA DE ALICANTE	60.000,00	10.000,00

COD-CAP.	APLICACIÓ 2016	DENOMINACIÓ 2016	PRESSUPOST 2016	BAIXES
2	01.4631.2270600	ESTUD.Y TRAB.TÉNICOS.PROYECTO IMPULSO DE LA COMPRA PÚBLICA INNOVADORA Y RESPONSAB.SOCIAL CORPORATIVA	150.000,00	150.000,00
2	01.9121.2270600	ESTUDIOS, TRABAJOS TECNICOS, PUBLICACIONES Y EDICIONES AREA DE PRESIDENCIA.	175.000,00	85.000,00
2	01.9201.2270600	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS EUROPEOS	115.200,00	55.000,00
2	03.9311.2270600	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS. INTERVENCIÓN	126.766,00	26.000,00
2	34.4531.2270600	ESTUDIOS,TRABAJOS TECNICOS Y DIRECCION DE OBRAS. CARRETERAS.	542.500,00	142.500,00
2	27.9121.2300000	DIETAS MIEMBROS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO.	25.000,00	5.000,00
2	09.9201.2302000	DIETAS DEL PERSONAL POR RAZÓN DEL SERVICIO	235.000,00	15.000,00
2	27.9121.2310000	GASTOS DE LOCOMOCION MIEMBROS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO.	75.000,00	5.000,00
2	09.9201.2312000	GASTOS DE LOCOMOCIÓN DEL PERSONAL POR RAZÓN DEL SERVICIO	48.000,00	3.000,00
2	09.9201.2330000	INDEMNIZACIONES POR ASISTENCIA A TRIBUNALES DE OPOSICIONES Y CONCURSOS	17.600,00	2.600,00
2	12.9201.2330000	INDEMNIZACIONES POR ASISTENCIAS JURADO PREMIO FERNANDO ALBI	15.600,00	2.600,00
2	21.3341.2330000	INDEMNIZACIONES POR ASISTENCIA A JURADOS	35.000,00	5.000,00
2	27.9121.2330000	INDEMNIZACIONES POR ASISTENCIA A SESIONES DE LAS COMISIONES Y PLENOS.	110.000,00	50.000,00
4	21.3341.4100000	APORTACION AL INSTITUTO ALICANTINO DE CULTURA JUAN GIL ALBERT	1.251.000,00	22.000,00
4	37.2312.4100000	APORTACIÓN AL ORGANISMO AUTÓNOMO INSTITUTO DE LA FAMILIA "DOCTOR PEDRO HERRERO"	920.000,00	8.000,00
4	39.4321.4100000	APORTACION AL ORGANISMO AUTÓNOMO PATRONATO PROVINCIAL DE TURISMO	4.969.000,00	4.000,00
4	26.3111.4620000	SUBVENCIONES A AYTO.S PARA CONTROL DE COLONIAS DE GATOS SIN PROPIETARIOS	200.000,00	100.000,00
4	26.3111.4625000	SUBVENCIONES PARA EL CONTROL DE COLONIAS DE GATOS SIN PROPIETARIOS, GESTIONADAS PARA AYUNTAMIENTOS	100.000,00	100.000,00
4	29.4521.4670000	APORTACIÓN AL CONSORCIO PARA ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO DE AGUAS DE LA MARINA ALTA	75.952,25	4.000,00
4	40.1361.4670000	APORT. AL CONSORCIO PROV. PARA EL SERVICIO DE PREVEN. Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO ALICANTE	22.825.218,35	4.000,00

COD-CAP.	APLICACIÓ 2016	DENOMINACIÓ 2016	PRESSUPOST 2016	BAIXES
4	25.4331.4670100	APORTACIÓN AL CONSORCIO PARA LA RECUPERACIÓN ECONÓMICA Y DE LA ACTIVIDAD DE LA MARINA ALTA (CREAMA).	90.000,00	4.000,00
4	25.4331.4670200	APORTACIÓN AL CONSORCIO PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DE LA VEGA BAJA (CONVEGA).	90.000,00	4.000,00
4	41.1622.4670200	APORTAC. DIPUTACIÓN AL CONSORCIO DEL PLAN ZONAL 8-A3 PARA GASTOS CORRIENTES.(PZ XIII)	52.000,00	4.000,00
4	41.1622.4670300	APORTAC. DIPUTACIÓN AL CONSORCIO DE PLAN ZONAL 7-A2 PARA GASTOS CORRIENTES. (PZ XIV)	71.000,00	4.000,00
4	41.1622.4670400	APORTAC. DIPUTACIÓN AL CONSORCIO DEL PLAN ZONAL 11-A6 PARA GASTOS CORRIENTES.(PZ XVII)	110.000,00	4.000,00
4	21.3261.4810000	BECAS DE FORMACIÓN EN EL COLEGIO DE EUROPA EN BRUJAS (BÉLGICA)	24.000,00	24.000,00
4	22.3411.4810100	PROGRAMA DE AYUDAS A DEPORTISTAS DE ELITE (PADE)	200.000,00	25.000,00
4	01.3341.4830000	SUBVENCIÓN A LA FOGUERA DIPUTACIÓN-RENFE PARA LA CELEBRACIÓN DE LES FOGUERES DE SANT JOAN	12.000,00	12.000,00
4	27.9121.4850000	DOTACIÓN ECONÓMICA GRUPOS POLÍTICOS	518.000,00	413.000,00
6	33.9332.6220000	INVERSIONES EN EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES DIPUTACIÓN	350.000,00	100.000,00
6	16.9201.6240000	ADQUISICIÓN VEHÍCULOS PARQUE MÓVIL PROVINCIAL.	120.000,00	20.000,00
6	01.9121.6400000	INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL. PRESIDENCIA	3.500,00	3.600,00
6	35.3334.6400000	PORTAL WEB DEL MUSEO ARQUEOLÓGICO	12.000,00	5.000,00
6	38.9204.6400100	INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL. IMAGEN Y PROMOCION INSTITUCIONAL	16.000,00	6.000,00
6	24.1321.6500000	CONV.MINISTERIO DEL INTERIOR.REHABILITACIÓN CASAS CUARTEL GUARDIA CIVIL, A EJECUTAR PARA OTROS ENTES	180.000,00	180.000,00
6	34.4531.6500000	CONV.MINISTERIO DE FOMENTO Y EL AYTO.DE CALPE:"MEJORA DE ACCESOS A BENISSA Y CALPE DESDE LA N-332"	400.000,00	400.000,00
8	01.4521.8509000	ADQUISICIÓN DE ACCIONES DE LA EMPRESA PROVINCIAL DE AGUAS COSTABLANCA, "PROAGUAS COSTABLANCA, S.A."	800.000,00	800.000,00
2	29.4521.2130000	REPARACIÓN,MANTENIMIENTO Y CONSERV. INFRAESTRUCTURAS HIDRAULICAS, INSTALACIONES, SISTEMAS Y UTILLAJE	596.900,00	596.900,00

COD-CAP.	APLICACI3 2016	DENOMINACI3 2016	PRESSUPOST 2016	BAIXES
6	29.1611.6400100	INV. PROGRAMA OPTIMIZACI3N INFR. HIDRÁULICAS PROVINCIA DE ALICANTE Y PROYECTOS INTERÉS CORPORATIVO.	262.000,00	262.000,00
6	29.4521.6410000	INVERSIONES EN APLICACIONES PARA OPTIMIZAR GESTI3N MUNICIPAL DEL AGUA Y APOYO A TOMA DE DECISIONES.	128.628,00	128.628,00
6	29.1611.6500000	INVERSIONES EN INFR. HIDRÁULICAS DE ABASTECIMIENTO, 2016-2017, A EJECUTAR PARA AYTOS. Y OTROS ENTES.	300.000,00	300.000,00
6	29.4521.6500700	INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURAS HIDRÁULICAS, 2014-2015, A EJECUTAR PARA AYUNTAMIENTOS Y OTROS ENTES.	70.177,00	70.177,00
7	29.1611.7620000	SUBVENCIONES A AYTOS. PARA OBRAS DE INFRAESTRUCTURAS HIDRÁULICAS DE ABASTECIMIENTO, 2016-2017.	199.900,00	199.900,00
<b>TOTAL BAIXES I DISMINUCIONS DEL PRESSUPOST 2016</b>				<b>6.665.391,72</b>

Al marge del pressupost, Compromís proposa un pla d'eficiència hídrica d'inversió sostenible amb el remanent de tresoreria de 10 milions d'euros per incidir en el greu problema de pèrdues d'aigua que afecta als municipis de la província."

Jo, després d'escoltar la seua intervenci3, Sr. Castillo, sí que li dic que em sembla que algunes vegades els seus dirigents del partit ho posen en dificultats. Perquè, en primer lloc -i està en el Pressupost-, haver de defensar, tant el Partit Popular com el Partit Socialista, un pacte en un despatx fosc pel qual es quintuplica el que es destina als partits polítics, crec que és poc ètic aquí, en aquesta Sala.

I després, obligar-lo a parlar gran part de la seua intervenci3 per defensar els Pressupostos de la Diputaci3 d'Alacant, de la Generalitat de València, amb el discurs de "Valencia nos margina", crec que tampoc és molt útil per a defensar els Pressupostos en una primera intervenci3, sincerament. Crec que és un argument polític, i més quan realment qui ha marginat este territori, amb les dades en la mà, és el Govern central. Vosté no ha parlat de per què un pensionista cobra menys en la província d'Alacant; per què tenim un díhuit per cent menys de salari, de mitjana, en la província d'Alacant; per què invertixen la meitat en infraestructures en la nostra província. Aix3 ha passat, i vosté no ho ha dit.

En tot cas, i sí que li vull reconéixer el seu treball. Jo sé que vosté s'ha esforçat. No compartim moltes coses polítiques, però sé que vosté ha treballat. Ha treballat de valent, moltes hores. Jo he sigut testimoni i, en eixe sentit, també el reconeixement de Compromís a la seua tasca, que no a la seua visi3 política, que no compartim. I per aix3 estem ací, en tot cas.

Jo vaig a recordar-vos el que va passar aquí fa tres setmanes. Fa tres setmanes

el President de la Diputació ens va dir una cosa així: 'os doy mi compromiso de que en el futuro trataremos los temas importantes con tiempo y forma'. D'això fa tres setmanes. Quan vam portar milions i milions d'euros en els Plans de Cooperació, no vam tindre temps de fiscalitzar i no vam tindre temps de fer la nostra tasca d'oposició, bàsica. Jo crec que és una actitud poc democràtica. Teníem eixe compromís i res més en tres setmanes ja s'ha incomplert. Dilluns, catorze hores després que es tancaren les urnes electorals. És a dir, s'ha volgut esperar que passen les eleccions per presentar este Pressupost, i ara ja sabem per què. Perquè una cosa que hem vist hui, com votar Partit Popular i Partit Socialista, els dos junts, per donar mig milió d'euros per als partits polítics, era impossible abans de les eleccions. Però hui sí que era possible. I ara ja sabem per què s'han presentat el dilluns els comptes.

Bé, se'ns van presentar el dilluns els comptes i dimecres volien que votàrem el Pressupost en la Comissió d'Hisenda. És a dir, en poc més de trenta hores havíem de fiscalitzar cent noranta milions d'euros. Sr. Castillo, això no és dignificar la vida política. Nosaltres, els meus companys, i en concret, el meu Portaveu adjunt, va alçar acta i provoquem, amb altres membres de l'Oposició, que es retardara uns dies, però vostés pretenien que en quaranta-huit hores fiscalitzàrem cent noranta milions d'euros, quan no estava tota la informació. Entre altres coses, no érem conscients de la informació esta que Compromís va fer pública ahir sobre l'augment impressionant en la dotació dels partits polítics.

Per tant, jo hui vull agrair a l'equip de Compromís, a Lluís, a José Manuel, als diputats, al nostre assessor, la tasca que hem hagut de fer en estos dies de Nadal, amb pocs dies hàbils, per dur a terme la nostra tasca. I encara que la veritat que m'ha decebut molt la votació que ha fet el Partit Socialista, també els vull felicitar a ells, perquè sé que també han fet un bon treball, perquè han presentat unes esmenes que crec que són correctes, en un temps rècord, la qual cosa crec que dignifica la tasca política.

Compromís ha presentat vint esmenes. Els companys del Partit Socialista també. Ho faig extensiu també al Partit Ciudadanos que també ha hagut de treballar en aquesta situació, que crec que no és correcta. Això no té res a veure de dignificar la vida política. Quaranta-huit hores per valorar cent noranta milions d'euros; en fi, és increïble. I també em solidaritze amb els diputats del Partit Popular, perquè estic convençut que ni vostés han tingut temps per a dir tot el que pensaven sobre el Pressupost. Estic convençut que la majoria de vostés no ha tingut l'atenció adequada del seu Govern per aportar les seues idees. Ja els dic que si Compromís estiguera en el Govern, nosaltres ens hauríem reunit, un per un, amb tots els diputats i diputades, amb els trenta-un, i hauríem invertit les hores que hagueren fet falta. I si fa falta aprovar el Pressupost el deu de gener, s'aprova el deu de gener, però ací no es queda ningú sense parlar i sense opinar. Ací no es queda ningú sense parlar i sense opinar; vostés tampoc, senyors del Partit Popular.

El President té molta experiència política i ha estat governant en molts llocs. Perquè ha estat en les Corts, amb el Govern de Camps; ha estat en les Corts, amb el Govern de Fabra; ha estat governant a Calp. Jo recorde quan jo era periodista i César era regidor i crec que té experiència política. És a dir, és una persona capacitada, pense, per a portar una tasca adequada i informar l'Oposició, i crec que no ha complit amb la paraula que ens va donar de poder tractar, dins del termini i la forma escaient, coses tan importants. Perquè, si tant els importa la província, vostés creuen que és normal aprovar en quaranta-huit hores un pressupost de cent noranta milions d'euros? Nosaltres veiem que hi ha moltes inversions que feu en el Pressupost que ens les creiem i ens sembla que estan bé. Ja li dic, Sr. Castillo, que vosté s'ha esforçat molt en este Pressupost. Vull dir que vosté es guanya el sou, i li ho dic obertament. No tinc cap problema a reconèixer-li-ho. Però crec que és, de veritat, molt poc decent el que està fent este Govern contínuament de no donar ni vint-i-quatre hores a l'Oposició per a estudiar estes qüestions.

Jo crec que este és un Pressupost –i això sí que ho vol dir Compromís- que aprofundix en els privilegis polítics. Ho he dit abans. Em perdonaran, però no és decent aprovar un Pressupost que quintuplica, quintuplica, la inversió en els Partits Polítics; cinc-cents díhuit mil euros, Sr. Portaveu del Partit Socialista. Valore molt la seua tasca, ho sap; fa una bona tasca com a alcalde i fa una bona tasca com a Portaveu Socialista. Però no és correcte esgrimir un pacte en un despatx per a votar ací una qüestió. Jo crec que ací tots hi som adults i tenim opinions independents. Això és la vella política, el que passava abans, i este pacte del Partit Popular i el Partit Socialista el condemnem.

No ens ha agradat tampoc, Sr. Castillo, quan vosté m'ha dit que no sóc capaç de consensuar i que Compromís li ha acceptat la proposta de rebaixa de sous, i li ha demanat la qüestió dels Organismes autònoms. També esperava, per la seua banda, un exemple moralitzador de consens; però tampoc ho hem vist.

Pel que fa al Pressupost, Compromís ha presentat vint esmenes. Les vam poder presentar ahir a la vesprada. Ens ha costat molt, i vull dir una cosa: pot ser que ens hàgem precipitat en alguna cosa, haver comés algun un error, però és normal, amb les poques hores que tenim. Ja ho dic ací, nosaltres hem presentat vint esmenes. Pensem que són unes bones esmenes, però ja li dic que a nosaltres ens haguera agradat comptar, com a mínim, amb deu dies hàbils per a poder presentar això. Crec que és el mínim ètic, el mínim ètic. Però bé, ací estem. Hem fet el nostre treball. Li l'agraisc molt al nostre Grup; crec que ha fet un treball fantàstic.

Nosaltres, si amb una paraula haguérem de resumir les nostres esmenes, seria molt clara: seria aigua, aigua. Estem cansats de sentir parlar de l'aigua i utilitzar-la políticament. Que si ara el Partit Popular posa el transvasament de l'Ebre en el seu programa; que si després Rajoy el lleva; que si ara ens en recordem del transvasament de tal; que si ara el de qual; ... I resulta, senyors i senyores que estem

perdent un trenta per cent de l'aigua que passa per les nostres canalitzacions. És que això és una barbaritat de centenars ...

**D. Eduardo Jorge Dolón Sánchez.-** Sr. Fullana ... Sr. Fullana vaya concluyendo, por favor ...

**D. Gerard Fullana Martínez.-** ... sí, perdone, però és que han parlat més del doble tots. Jo li demanaria que a mi em tractara igual que a la resta de companys.

**D. Eduardo Jorge Dolón Sánchez.-** ... le voy a tratar como el Presidente ha tratado al resto. Le aviso de que ya han transcurrido los ocho minutos que Vdes. han pactado, y tengo la obligación de hacerlo. Le pido, por favor, que vaya concluyendo.

**D. Gerard Fullana Martínez.-** El Sr. ha parlat dotze minuts, ella dotze. Li demane que, encara que no li agrade el que li estic dient, m'escolte.

En el tema de l'aigua allò que els proposem és aplicar un projecte "Aigua 2020", mitjançant el qual invertim cinquanta milions d'euros en quatre anys, dels quals tres milions d'euros són d'increment del Pla d'Eficiència Hídrica, que està present en el Pressupost; demanariem cada any tres milions d'euros ordinaris, i deu milions d'euros del romanent de tresoreria. Perquè no pot ser que uns ajuntaments estiguen fent unes infraestructures on estan perdent aigua. Tenim un problema molt greu, i no estem per perdre aigua. Els demanem que ens escolten quan sol·licitem que s'aplique el projecte "Aigua 2020": cinquanta milions d'euros en eficiència hídrica en quatre anys.

Al Medi Ambient és necessari un xoc, un xoc important. Sobretot després de vint anys de govern del Partit Popular, en els que s'ha degradat molt la qüestió del medi ambient. Poden vostés plantar un milió d'arbres; per cert, vagen començant, perquè ja han passat sis mesos i, si han de plantar un milió d'arbres, tenen molt de treball.

Portem esmenes per recuperar el medi ambient. Portem esmenes per a inclusió social. És important recordar-nos-en de les persones que ho estan passant malament. Proposem un pla de xoc contra la pobresa energètica. Per potenciar el dret a l'habitatge. Un nou Pla de Treball. Pla d'Igualtat -per cert, en el Pla d'Igualtat, en el Pla de Violència Masclista, vostés tenen trenta-huit mil euros anuals; en Partits Polítics, cinc-cents huit mil. Recordem açò-. Menjadors escolars d'estiu, etc. i finalment, la resta d'esmenes, les agrupem en un punt que anomenem "sectors productius i de treball": un projecte per a potenciar el teixit empresarial, pla de foment del treball rural, potenciació dels sectors estratègics, i posar en valor la nostra cultura i la nostra història com a principal atractiu turístic de qualitat.

Novament Compromís compleix. Som un Grup exigent. Som un Grup que

pensa que est3 fiscalitzant com correspon l'Oposici3. I els demanariem que, per favor, si es comprometen a escoltar l'Oposici3, facen-ho. Perqu3 pense que 3s una evid3ncia que este Govern est3 governant a trompades des de fa sis mesos. Crec que ac3 podriem arribar a molts acords beneficiosos per a la prov3ncia, i que no ho estem fent pel partidisme del Govern, b3sicament, m3s que pel partidisme de l'Oposici3, Sr. Castillo. Moltes gr3cies.

**D. Eduardo Jorge Dol3n S3nchez.-** Muchas gracias, Sr. Fullana. Tiempo del Sr. Chulvi.

**D. Jos3 Francisco Chulvi Espa3ol.-** Molt b3, molt bon dia i moltes gr3cies. Comen3ar3. Sabia que al final el zero coma vint-i-cinc del Pressupost prevaldria sobre la resta dels dos-cents milions d'euros de qu3 hem de parlar hui. Per3 b3, entrem en all3 que li recrimina el Grup Comprom3s al Partit Popular, que sempre est3 mirant de quina manera fer-li l'Oposici3 a la Generalitat valenciana. Tamb3 trobada que, home, este fet 3s un bon motiu perqu3 Comprom3s puga marcar eixes dist3ncies que sempre vol marcar, i posar-nos a tots en el mateix sac. Per3 b3.

Efectivament jo vull donar les gr3cies i l'enhorabona a tot l'equip del Grup Socialista, perqu3 des del primer moment en qu3 vam tindre const3ncia que es podia convocar un Ple ens vam posar a treballar, i quan el dilluns -no recorde exactament- dia vint-i-u o vint-i-dos, ens van donar el Pressupost, a l'endem3, dimarts, ja teni3m les esmenes preparades, perqu3 teni3m por que es convocara per a dimecres com, en un principi, hi estava previst. Hui ha arribat el dia en qu3 estem ac3 per a debatre sobre el Pressupost de 2016, que 3s el document m3s important sobre el qual hem de treballar, qu3 discutir, qu3 acordar, qu3 dialogar i, finalment, quina cosa seria desitjable aprovar.

Per3 no. Lluny del que hauria de ser la proposta m3s important sobre qu3 hem de debatre en esta cambra, ens trobem el dia trenta de desembre aprovant un Pressupost, despr3s d'assistir en els 3ltims dies a la cerim3nia de l'esperpent, de convocar i desconvocar comissions. I, sobretot, un fet que ja 3s de costum: una falta de respecte institucional als Grups de l'Oposici3.

El document es va entregar tard. Com ja he dit, convocant i desconvocant la Comissi3 d'Hisenda, fins i tot amb el desig de voler-lo aprovar per urg3ncia. Per3 si un pressupost mai ha de ser una urg3ncia, hauria d'haver estat preparat molt abans, al mes d'octubre. No ho ha estat. Ha vingut de la manera que ha vingut, i ens hem trobat davant de la impossibilitat, en moltes q3estions, d'arribar a acords, fins i tot d'incorporar les noves propostes.

Com ja he comentat, des del Grup Socialista hem presentat una bateria de propostes que milloren ostensiblement la proposta de Pressuposat que ens ha portat hui ac3 el Partit Popular, sobretot perqu3 nosaltres hem situat el focus d'atenci3 en



la creació de llocs de treball i, especialment, per al que estem ací i és el més important: ajudar els municipis. I és que ajudar els pobles de la província d'Alacant significa ajudar les persones.

Hi faré un resum de l'esmena, perquè passar-la fil per randa seria avorrit. Nosaltres hem fet una esmena que inclou, com a principal aposta, un paquet que hi són nou Plans d'ajudes d'emergència social. Destaquen, sobretot per la quantitat econòmica, els tres milions d'euros que voldríem destinar a un Pla d'Ocupació per a col·lectius vulnerables, per a joves, i per a majors de quaranta-cinc anys.

*El escrito presentado por Registro por el Portavoz del Grupo Socialista que recoge sus enmiendas es del siguiente tenor literal :*

“AL PLENO PROVINCIAL

José Fco. Chulvi Español, Portavoz del Grupo Socialista de la Diputación de Alicante, presenta ante el Pleno Provincial la siguiente ENMIENDA al Presupuesto General de esta Corporación para el ejercicio económico 2016

ENMIENDA

ALTAS

Planes Ayudas Emergencia Social

CAPITULO	DENOMINACION	ALTA
4	Plan de Empleo para colectivos vulnerables, jóvenes y mayores 45 años	3.000.000
4	Cooperación al Desarrollo	500.000
4	Subv. Aytos Provincia para paliar la pobreza energética	100.000
4	Subv. Aytos Provincia para ayudas alquiler vivienda para jóvenes.	100.000
4	Subv. Aytos Provincia para ayudas destinadas a alquileres sociales	100.000
4	Subv. Aytos Provincia para ayudas destinadas mantenimiento comedores escolares en periodo estival o no lectivo	60.000
4	Subv. Aytos Provincia para ayudas destinadas a las AMPAS para realización de actividades extraescolares	30.000
4	Subv. Aytos Provincia para ayudas destinadas a sufragar gastos de matrícula universitaria, bono transporte y material de estudio para los jóvenes universitarios	60.000

4	Subv. Aytos. Provincia para programas de Reinserción Mujeres víctimas violencia de género	150.000
---	---	---------

## Acción Local

6	Plan Provincial para la redacción de los Planes generales de Ordenación Urbana para municipios de menos de 5.000 habitantes	100.000
4	Plan de Conservación, restauración y rehabilitación del Patrimonio histórico-artístico de los municipios de la provincia	150.000
4	Subv. Aytos. Para redacción de estudios y ejecución de Planes de prevención de riesgos laborales de los edificios y dependencias municipales provincia	200.000

## Cultura

4	Subv. a la Federació de les Fogueres de Sant Joan Federacion para la celebración Fogueres de Sant Joan	15.000
---	--	--------

TOTAL ENMIENDA	4.565.000,00
----------------	--------------

## BAJAS

Org.	Func.	Económico	Denominación Partida	Inicial	Baja	Definitivo
33	3361	2100000	Mantenimiento y Conserv. Jardinería y Albañilería. Tossal de Manisses e Illeta dels Banyets	384.085,00	100.000,00	284.085,00
13	9201	2200100	Adquisición Revistas libros y suscripciones a servicios de información electrónica	76.600,00	70.000,00	6.600,00
21	3301	2200100	Adq. Revistas, libros y otras publicaciones Cultura	30.000,00	25.000,00	5.000,00
1	9204	2260200	Campañas informativas y gastos publicidad divulgación Presidencia	156.000,00	100.000,00	56.000,00
13	9201	2260200	Campañas informativas y gastos divulgación de Actv. Informática	31.000,00	30.000,00	1.000,00
20	2312	2260200	Campañas informativas y gastos divulgación de actividades Bienestar Social	24.000,00	23.000,00	1.000,00
21	3341	2260200	Campañas informativas y gastos divulgación de actividades. Cultura	392.000,00	391.000,00	1.000,00
22	3411	2260200	Campañas informativas y gastos de divulgación de Actividades: Deportes	24.000,00	23.000,00	1.000,00
23	2318	2260200	Campañas informativas y gastos de divulgación de Actividades: Igualdad	19.000,00	18.000,00	1.000,00
23	2319	2260200	Campañas informativas y gastos de divulgación de Activ. En materia de Juventud	24.000,00	23.000,00	1.000,00

Org.	Func.	Económico	Denominación Partida	Inicial	Baja	Definitivo
25	4331	2260200	Campañas informativas y gastos de divulgación de actv. Fomento y Desarrollo	39.000,00	38.000,00	1.000,00
26	1702	2260200	Campañas informativas y gastos de divulgación de actividades Medio Ambiente	47.000,00	46.000,00	1.000,00
26	4252	2260200	Campañas informativas y gastos de divulgación en materia energética	39.000,00	38.000,00	1.000,00
29	4521	2260200	Campañas informativas y gastos de divulgación de actividades del Ciclo Hídrico	31.000,00	30.000,00	1.000,00
33	9332	2260200	Campañas informativas y gasto de divulgación activid. Arquitectura	7.000,00	6.000,00	1.000,00
36	9241	2260200	Campañas informativas y gastos de divulgación de actividades Ciudadanos Extranjeros	120.000,00	119.000,00	1.000,00
11	9203	2260600	Gastos derivados de la org. del Congreso sobre las Diputaciones en el siglo XXI	22.000,00	22.000,00	0,00
25	4331	2260600	Jornadas eventos y otras actuaciones directas de Fomento y Desarrollo	90.000,00	50.000,00	40.000,00
26	1702	2260600	Jornadas , encuentros y asistencia a Ferias en materia Medio ambiental	30.000,00	20.000,00	10.000,00
23	2312	2269900	Actv. Relacionadas con la Familia	75.000,00	75.000,00	0,00
25	4191	2269900	Actividades promoc. Productos ecológicos de la provincia Alicante	250.000,00	240.000,00	10.000,00
1	9121	2269901	Act. Org. por el Área de Presidencia y otros gastos diversos	110.000,00	50.000,00	60.000,00
1	4191	2270600	Estudios y trabajos técnicos. Proyecto impulso de la Agencia de la Salud y Dieta Mediterránea	75.000,00	50.000,00	25.000,00
1	4631	2270600	Estud. Y trabaj. Técnicos proyecto impulso de la compra pública innovadora y responsab. Social Corporativa	150.000,00	149.000,00	1.000,00
1	9121	2270600	Estudios, trabajos tec. Publicaciones y ediciones Área Presidencia	175.000,00	150.000,00	25.000,00
1	9201	2270600	Estudios y Trabajos técnicos para el desarrollo de proyectos europeos	115.200,00	40.000,00	75.200,00
13	9201	2270600	Estudios y trabajos técnicos de informática	229.300,00	200.000,00	29.300,00
15	9201	2270600	Estudios y trabajos técnicos telecomunicaciones	50.000,00	45.000,00	5.000,00
23	2318	2270600	Estudios, trabajos técnicos publicaciones y ediciones Igualdad	15.000,00	10.000,00	5.000,00

Org.	Func.	Económico	Denominación Partida	Inicial	Baja	Definitivo
23	2319	2270600	Estudios, trab. Técnicos, publ. Y ediciones. Juventud	15.000,00	10.000,00	5.000,00
29	4521	2270600	Estudios, trabajos técnicos. Ciclo Hídrico	310.000,00	100.000,00	210.000,00
33	9332	2270600	Estudios y trabajos técnicos Arquitectura	150.000,00	50.000,00	100.000,00
34	4531	2270600	Estudios, trabajos técnicos publicaciones y dirección de Obras. Carreteras	542.500,00	200.000,00	342.500,00
35	3334	2270600	Estudios, trabajos técnicos publicaciones y ediciones. Museo Arqueológico	40.000,00	20.000,00	20.000,00
38	9204	2270600	Estudios, trabajos técnicos public y ediciones. Imagen y Promoción Institucional	43.000,00	30.000,00	13.000,00
29	4521	2270601	Convenios y otros gastos en materia de planificación y gestión de recursos hídricos	375.000,00	50.000,00	325.000,00
30	2314	2279900	Trabajos realizados por otras empresas Centro Dr. Esquerdo	170.000,00	100.000,00	70.000,00
26	3111	4620000	Subv. Aytos para control de colonias de gatos sin propietarios	200.000,00	150.000,00	50.000,00
36	9241	4620000	Subv. Aytos menos 25.000 hab. Para actividades en materia de Ciudadanos Extranjeros	155.000,00	125.000,00	30.000,00
26	3111	4625000	Subv. Control de colonias de gatos sin propietarios, gestionadas para Aytos.	100.000,00	50.000,00	50.000,00
25	4221	4801000	Conv. Colab Fundación Escuela Organización Industrial EOI Proyect. COWORKING Provincial	400.000,00	300.000,00	100.000,00
21	3261	4810000	Becas de formación en el Colegio de Europa en Brujas (Belgica)	24.000,00	24.000,00	0,00
1	3341	4830000	Subv. Foguera Diputación-Renfe celebración Fogueres de Sant Joan	12.000,00	6.000,00	6.000,00
23	2312	4830000	Sub. Asoc. Alicantina de Familias Numerosas (ASAFAN) Org. Actv. Charlas y talleres	15.000,00	15.000,00	0,00
1	4331	4830400	Subv. Confederación empresarial Prov. Alicante: Prov. Fomento cooperación empresarial en territorio Prov.	30.000,00	30.000,00	0,00
1	4331	4830800	Subv. Cámara Of. Comercio Indus. Y Naveg. Alicante. Progr. Apoyo Red Prov. Viveros Empresas Fomen Act. Económica	90.000,00	90.000,00	0,00
1	4331	4830700	Subv. Confederación Pequeña y mediana empresa Provincia Alicante (CEPYME). Ciclo conferencias apoyo promoción PYMES Prov. Alicante	12.000,00	12.000,00	0,00

Org.	Func.	Económico	Denominación Partida	Inicial	Baja	Definitivo
1	3361	4840000	Aportación a la Fundación Pere Compte de la C.V.	24.000,00	23.000,00	1.000,00
16	9201	6240000	Adquisición vehículos Parque Móvil Provincial	120.000,00	100.000,00	20.000,00
21	3332	6270000	Inversiones en la adaptación del Auditorio Provincial de Alicante a Palacio de Congresos ADDA	100.000,00	99.000,00	1.000,00
1	4521	8509000	Adquisición acciones empresa Provincia de Aguas Costablanca (Proaguas)	800.000,00	800.000,00	0,00

Igualment se proposa l'aprobació d'un Pla Provincial de Inversions Municipals, financerament sostenibles, amb el consens de tots els grups polítics que integren la Diputació, prèvia consulta als municipis de la Província, el qual se proposa que corresponga amb el 50% del import del Remanent de 2015."

La Diputació, els ajuntaments i la Generalitat valenciana hem de treballar junts per resoldre el problema greu que patim i hem de dotar amb fons suficients una partida amb un Pla d'Ocupació. També, com ja coneixen els diputats i diputades, hem inclòs en la nostra proposta la incorporació de subvencions als ajuntaments encaminades a posar en marxa plans de reinserció per a dones víctimes de la violència de gènere, per pal·liar la pobresa energètica -cosa que des de la Generalitat valenciana ja s'ha impulsat, i de manera important-, ajudes al lloguer d'habitatges per a joves i lloguers socials, i també ajudes destinades al manteniment de menjadors escolars en període estival o no lectiu.

També hem volgut incorporar al Pressupost partides per a subvencions als ajuntaments destinades a la realització d'activitats extraescolars, així com ajudes per a pagar la matrícula universitària -perquè, com bé saben els senyors del Partit Popular, les taxes s'han apujat, i molt-, bo de transport i material d'estudi per als joves universitaris.

Nosaltres creiem que és bàsica i fonamental -i així també està reflectit en la nostra esmena- la creació d'un Pla Provincial d'Inversions municipals, financerament sostenibles, que compte amb el consens de tots els Grups Polítics i que, amb una consulta prèvia amb els municipis de la província, destinem el cinquanta per cent del romanent de tresoreria que es generarà enguany 2015 a eixe Pla. No tenim la dada -de fet, a hores d'ara no podem saber-ho-, però podem calcular que el romanent, veient els últims anys d'esta Diputació, pot estar al voltant d'uns quaranta milions d'euros. Hi serien, per tant, vint milions d'euros que anirien destinats a tots els municipis de la província d'Alacant. Jo pense que els ajuntaments de la província d'Alacant són majors d'edat i tenen clares quines són les seues prioritats. Podrien destinar eixos diners a potenciar infraestructures sostenibles. I, sobretot, també seria un pla que generaria oportunitats de treball.

Hi proposem tamb3 la posada en marxa d'un pla per a la redacci3 dels Plans Generals d'Ordenaci3 Urbana per als municipis de menys de cinc mil habitants, perquè sabem dels problemes que tenen en estes qüestions; un pla de conservaci3, restauraci3 i rehabilitaci3 del Patrimoni Historicoartistic, etc.

En total, la nostra bateria d'esmenes, de propostes, sumen quatre milions cinc-cents seixanta-cinc mil euros, que s'haurien de llevar de l'eliminaci3 o rebaixa d'imports en unes partides que nosaltres tamb3 li hem fet arribar al Govern del Partit Popular, i que majoritariament estan en qüesti3 de publicitat, de propaganda institucional, etc. I, sobretot, una cosa que cal destacar: com b3 ha comentat el portaveu del Partit Popular, tenim uns ingressos i unes despeses i la difer3ncia entre els ingressos i les despeses 3s que tenim d3set milions d'euros que no podem gastar, que no podem gastar, gr3cies a la Llei infame de racionalitzaci3 i sostenibilitat de l'Administraci3 local, que ens porta a situacions com esta: que una Diputaci3 -que entre altres coses, nosaltres ni apugem impostos, ni els abaixem, ni res- que podria disposar, a m3s del que ja t3, de d3set milions d'euros m3s, resulta que els ha de deixar ac3 i no pot gastar-los perquè una llei que es van inventar vost3s parla de la regla de la despesa, i que si no podem gastar m3s del que ... B3, perquè, ens vanagloriem d'estar sanejats financerament, per3 vegem com li expliquem als pobles de la nostra prov3ncia d'Alacant que tenim d3set milions d'euros i no els podem gastar. No gastar: ni tan sols incloure'ls en el Pressupost.

Hem presentat moltes mocions demanant la derogaci3 d'eixa ... Puc continuar?

**Ilmo. Sr. Presidente.-** Sr. Chulvi, es un problema t3cnico ajeno a mi participaci3n en el mismo ...

**D. Jos3 Francisco Chulvi Espa3ol.-** Puc continuar?

**Ilmo. Sr. Presidente.-** S3, s3, puede continuar, y tomar3 nota la Sra. Secretaria.

**D. Jos3 Francisco Chulvi Espa3ol.-** B3. Perquè els d3set milions d'euros eixos, com hav3em de fer veure. Hem presentat moltes mocions ac3, en els ajuntaments, per a la derogaci3 d'eixa llei, que al final no hem pogut aconseguir. Perquè ac3 tenim un dels efectes d'eixa llei.

Aprofitant que ja est3 ac3 el Sr. President, volem comentar que hem volgut participar, que hem volgut dialogar, que hem volgut consensuar. Per3, per desgr3cia, no hem pogut tampoc... La trista realitat 3s que -ja ho hem dit moltes vegades ac3- la voluntat del nostre Grup ha estat la d'aportar i col·laborar. Sobretot perquè 3s molta la responsabilitat de representar els governs municipals de qu3 formem part, a m3s del setanta per cent de la poblaci3 de la prov3ncia d'Alacant. Per aix3 hem aprovat moltes coses en este Ple. Ara, tamb3 3s cert que ens hem trobat

durant tot este temps amb molta improvisació i molta falta d'empatia per part del Grup Popular.

M'agradaria fer una reflexió, aprofitant este Ple de Pressupostos. Trobe que la Diputació d'Alacant viu un dels pitjors moments institucionals de la seua història, perquè al final s'està parlant del descrèdit extern de la Diputació. Hi ha moltes veus que advoquen per la seua eliminació, però a tot això li hem de sumar el treball que s'ha fet al llarg d'estos mesos per part dels qui esteu governant-la. Trobe que ningú fa més, a hores d'ara, pel desgast de la Diputació d'Alacant. I una mostra: ara, d'un temps ençà, la comunicació oficial de la Institució es rubrica sempre amb la fórmula "Gobierno Provincial" ...

**Ilmo. Sr. Presidente.**- Vaya terminando, Sr. Chulvi.

**D. José Francisco Chulvi Español.**- Me queda un poquito, lo puedo utilizar en el turno de réplica, pero... Per a això sí que han tingut temps i diners. Les excuses per al retard dels pressupostos, que si hi havia un període electoral... han estat això: excuses. Damunt jo trobe que poques vegades li han donat tant la volta a la realitat amb una paraula, perquè no s'assembla gens a un govern el que fan vostés. Governar significa fer amb responsabilitat, liderar, entendre les necessitats, actuar sobre elles, estar prop de qui ens necessita, posar en marxa projectes de desenvolupament, consensuar. Però vostés -I hui ho ha demostrat el portaveu del Partit Popular- han preferit enrocar-se en una estratègia d'oposició contínua al Govern de la Generalitat valenciana, i això fa mantindre paralitzada la Diputació d'Alacant.

La veritat és que estem corrent un risc innecessari, perquè trobe que a la província d'Alacant podem quedar-nos despenjats.

Fa la sensació -i hui també, amb les declaracions del portaveu del Partit Popular, així s'ha demostrat- que tenen ganes d'enfrontar els valencians entre si. Vosté ha anomenat la Fira de València. Ahir el Ple del Consell va aprovar una línia de crèdit per a IFA, per a fer front als crèdits impagats de la Institució. Ahir mateix. El Ple del Consell la va aprovar.

Nosaltres ja ho vam anunciar el dia que vam vindre. Nosaltres venim ací a treballar. Ningú trobarà un enemic en nosaltres, més aïna un soci compromés amb el benestar i les necessitats de les persones. Nosaltres, des de l'Oposició, però amb la legitimitat que tenim de representar la majoria de la població de la província hem demostrat rigor i sentit de govern. El rigor i el sentit de govern estan per damunt d'altres càlculs ...

**Ilmo. Sr. Presidente.**- Muchas gracias, Sr. Chulvi.

**D. José Francisco Chulvi Español.-** ... per eixe motiu -acabe; déme un minuto de suma que en muchos Plenos no he tenido -. Per eixe motiu, dic, i perquè volem demostrar el nostre sentit de la responsabilitat, i perquè volem visibilitzar que potser nosaltres ens sentim més responsables fins i tot que el mateix Govern, els demanem que accepten les esmenes que hem presentat; que incloguen allò que han llevat i que molt bé ha comentat també la portaveu d'Esquerra Unida respecte d'això de les partides nominatives, subvencions nominatives que hi havia per a esdeveniments culturals molt importants a la província d'Alacant. I els demanaria que ja que no ha entrat com una esmena, sí que ho tingueren en compte i que en la primera modificació de crèdits s'incloguera. A la vista del que ens contesten decidirem el nostre vot.

Finalment, li agrairé al President el detall que ha tingut, i sí que m'agradaria agrair, des del Grup Socialista, a tots els funcionaris i funcionàries de la Casa el gran treball que han fet; perquè si, a pesar de tot el que ha passat, esta Diputació continua donant senyals de vida, és gràcies al seu treball i el seu esforç.

**Ilmo. Sr. Presidente.-** Gracias, Sr. Chulvi. Tiene el uso de la palabra el Sr. Castillo para replica.

**D. Carlos Castillo Márquez.-** Muchas gracias, Sr. Presidente. Le pido también un poco de generosidad a la hora de concederme el tiempo que hemos pactado, pues yo tengo que contestar a tres Grupos, y eso me complica un poco la vida.

Quiero aprovechar este turno de intervención para agradecer a los Grupos Socialista, Ciudadanos y Compromís su esfuerzo por el estudio y la presentación de Enmiendas, pero debo lamentar que Izquierda Unida no haya presentado ni una sola Enmienda a este Presupuesto. Lo que nos faltaba por oír, Sra. Pérez, es la reprimenda que Vd. nos ha pegado. Yo, desde luego, no voy a perder la oportunidad de preguntarle qué tal han ido sus vacaciones, porque mientras Vd. las ha disfrutado, los que hemos propuesto este Presupuesto y los que han trabajado para responderlo, estábamos trabajando en ello.

Desde luego, poca credibilidad tiene lo que nos ha contado aquí, por cuanto niega haber recibido la documentación y, según me muestra mi compañero Alejandro Morant, veo su rúbrica personal con la documentación relativa al punto que tratábamos antes.

Hemos estado en tiempo y en forma para presentar estos Presupuestos. Hombre, no les negaré que la iniciativa política ha corrido con mayor velocidad que la propia maquinaria administrativa, cuestión que puede ser razonable teniendo en cuenta la cantidad de Organismos Autónomos y Consorcios que tenían que incorporar su trabajo. Yo no niego que eso ha ralentizado el trabajo y que ello haya provocado en alguna ocasión que faltara alguna documentación, pero aquí no



hemos hecho nada distinto de lo que sus Partidos Políticos hacen allí donde gobiernan. Mírense el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia. Es que la Diputación de Valencia la gobiernan el Partido Socialista, Compromís y Esquerra en Comú, y allí Vdes. convocaron el Pleno el pasado veintitrés de diciembre. Ni siquiera han dado tantos días como el Partido Popular aquí, que lo celebra el treinta. Vdes. llevaron el presupuesto al Pleno que se celebró, y aprobaron ayer. Me parece muy poco presentable que nos reprochen aquí lo que luego Vdes. hacen en otros sitios. Pero bueno, eso, en algún caso, ya es algo a lo que nos tienen acostumbrados.

Sr. Chulvi, el dinero que no nos podemos gastar porque nos lo impiden las reglas de equilibrio económico-financiero y la regla de gasto de la Ley de Sostenibilidad Económico-Financiera, no se puede gastar, entendido el gasto como es común entenderlo; pero sí se puede invertir. Y, como se puede invertir, ya le anticipo que, hasta donde nos permitan un remanente y un superávit que todavía no conoceremos, y que cuantificaremos en el mes de marzo, vamos a llevarlo, efectivamente, a un ambicioso plan de inversiones que nos va a permitir dar respuesta a muchas de las cuestiones que tanto el Grupo Ciudadanos, como Compromís, como Vdes. mismos, nos han planteado en el conjunto de Enmiendas, la mayoría de las cuales no podemos aceptar porque serían incompatibles con este principio de equilibrio financiero y regla de gasto de que le estaba hablando. Por lo tanto, vamos a tener capacidad económico-financiera para acometer obras e inversiones en saneamiento, abastecimiento y distribución de agua, en residuos, en alumbrado, en medio ambiente, en mejora de las estructuras agropecuarias, en industria, en energía, en comercio, en ordenación y promoción turísticas, en transporte, en recursos hidráulicos -Sres. de Compromís-, en investigación, en tráfico, en vías públicas, en parques y jardines, en patrimonio, en carreteras y en caminos. Por eso, Sr. Chulvi, una vez estudiadas en profundidad el conjunto de sus Enmiendas, vemos que muchas de sus propuestas ya están recogidas en numerosas de las líneas e iniciativas que van a ejecutar las diferentes áreas de gobierno de este Gobierno Provincial. Le vamos a aceptar, no obstante, la Enmienda relativa a la puesta en marcha de un plan provincial para la redacción de los presupuestos generales de ordenación urbana en municipios de población inferior a cinco mil habitantes, con una dotación de treinta mil euros; vamos a apoyar todo lo que nos falta, porque deseáramos alcanzar la cuantía que Vdes. nos proponen con todo lo que puede ofrecernos GEONET, que puede respaldar perfectamente la ejecución de esta iniciativa. Y ya le anticipo que no le voy a pedir que vote a favor del Presupuesto, pero desde luego, reconociendo y agradeciendo al Grupo Socialista su rigor, su responsabilidad y su disposición para trabajar con lealtad por esta provincia, este Gobierno del Partido Popular se compromete con su propuesta relativa a destinar el cincuenta por ciento del superávit a un plan de inversión, tan pronto como conozcamos el superávit, consensuado con el resto de los Grupos, donde escuchemos y hagamos partícipe directamente a los municipios. Le ruego que, después de este compromiso que estoy adquiriendo con el Grupo Socialista, al menos con su voto, nos ayude a sacar adelante este Presupuesto.

Sr. Sepulcre, su primera Enmienda estaría englobada en la que acabo de aceptarle al Partido Socialista, de tal manera que la vamos a recoger y la vamos a encuadrar, si lo tiene a bien, dentro de esa propuesta. Determinadas partidas que Vd. nos ha planteado entendemos que están resueltas en partidas genéricas que no detallaré, pero le pondré como ejemplo el apoyo a los sectores económicos e industriales de la provincia que aparecen recogidos en el Area de Fomento y Desarrollo Económico, en una partida genérica; y le confirmo que todas y cada una de esas propuestas están recogidas ya.

Le vamos a aceptar un conjunto de Enmiendas, que tampoco voy a detallar. Se las vamos a aceptar todas, con las altas y las bajas correspondientes, documento que entregaré a la Secretaria y a la Interventora para que lo recojan en el acta de la manera pertinente.

Sres. de Compromís, con todo respeto y agradeciéndole de corazón, Sr. Fullana, el reconocimiento que ha hecho a mi trabajo, permítame que le diga -y éste es el lugar para decírselo- que Vdes. no han presentado una alternativa al Presupuesto. Buena muestra de ello es que Vd. ha consumido el setenta por ciento de su intervención en hacer reproches a la demora en la presentación de este Presupuesto. Vdes. lo que han presentado esta mañana a primera hora ha sido un baile de números inconexo e incoherente. Interpreto, Sres. de Compromís, que es porque a Vdes. -y así me lo confirman de nuevo- les da igual el Presupuesto, porque les da igual la acción de gobierno y lo que pase en esta provincia.

Yo creo que, al final, demuestran tan poca coherencia en esa dinámica de buscar y perseguir permanentemente el titular periodístico, que incluso hoy han votado en contra de la bajada de sueldos. Es asombroso. Nos piden que rebajemos el sueldo y hoy han votado incluso en contra de la bajada. Desde luego eso me confirma, como he dicho antes, que lo único que Vdes. persiguen o entienden como consenso es imponer su propia razón.

Antes de finalizar mi intervención, le emplacé a que, si tan indigna y tan indecente es la asignación a Grupos que hoy hemos presentado, renuncie a ella. Tiene dos opciones : o renunciar al conjunto de los treinta y siete mil ochocientos cincuenta euros que se puede llevar su Grupo, si lo solicita, a todo, o sólo a la diferencia, manteniendo lo que tenían. Yo le aceptaría cualquiera de las Enmiendas que Vd. me ha planteado por importe de veintidós mil ochocientos cincuenta si, de nuevo, me manifiesta que renuncia a esa asignación y aprovecha el tiempo que todavía le queda en este Pleno : tic-tac, tic-tac, tic-tac. Muchas gracias, Sr. Presidente.

**Ilmo. Sr. Presidente.-** Muchas gracias, Sr. Castillo. Les ruego que sean, por favor, rigurosos en el tiempo. Sra. Pérez, tiene el uso de la palabra.

**Dña. Raquel Pérez Antón.-** Gracias. Tres minutos. Lamento absolutamente la actitud del Portavoz del Partido Popular. Lo tenía en otra consideración. Las argumentaciones en este Pleno yo entiendo que son políticas, no argumentaciones personales que no voy a entrar a debatir jamás en este Pleno con ninguno de los Diputados, del Partido Popular o de ninguno de los Grupos que aquí nos sentamos. Lamento esa apreciación.

La Plantilla orgánica de la que Vd. tiene ahí la documentación firmada, si me la deja, o lo puede ver, verá que no tiene ni nombre, ni apellido, ni productividades, ni trienios, que es lo que antes le estaba reclamando. No, no lo tiene. No lo tiene. Nombre y apellidos, trienios, ni D.N.I. de quienes están puestos.

**D. Alejandro Morant Climent.-** *(habla fuera de micrófono)*

**Ilmo. Sr. Presidente.-** Un momento. Le ruego, por favor, al Sr. Morant, que permita la normal intervención de la Sra. Pérez. Le pido disculpas, Sra. Pérez. Puede continuar.

**Dña. Raquel Pérez Antón.-** Gracias. Lo que creo que no entienden Vdes. es lo que significa un Presupuesto participativo, una democracia real, donde existe una mesa de trabajo con todos los componentes, como hemos realizado una Comisión no permanente para otro tipo de acciones. Se podría haber realizado, y no en dos días aprobar un Presupuesto de doscientos cincuenta y tres millones de euros. Una mesa de trabajo participativa donde todos pudiéramos haber aportado nuestras propuestas, y no realizarlas dentro de tiempo y forma, que es lo que, como antes he comentado, realizaremos : alegaciones en la exposición pública y volveremos a traer el Presupuesto a este plenario ya sea para aprobarlas o rechazarlas por parte del Equipo de Gobierno.

La intención miserable que se ha tenido la han puesto en práctica actualmente y se está viendo en este Pleno, faltándole un Diputado al Partido Socialista. Ya tenían aprobado el Presupuesto implícitamente, porque pensaban que iba a faltar otro Diputado. Por lo tanto, ya se estaba pactando con el Partido Socialista la aprobación de este Presupuesto. Da igual lo que voten ellos. El Presupuesto se va a aprobar por el voto de calidad del Presidente, y ahora se han tenido que implicar los dos.

Yo entiendo que este Presupuesto se tiene que debatir con argumentaciones políticas, con más calma, con unas mesas de trabajo, participando todos los Diputados y todos los Partidos que estamos aquí representados. Por lo tanto, las argumentaciones, lamentablemente, son muy escasas. Gracias.

**Ilmo. Sr. Presidente.-** Sr. Sepulcre.

**D. Fernando Sepulcre González.-** Gracias, Sr. Presidente. Bueno, nosotros poco tenemos que decir ya, puesto que se nos aprueban las Enmiendas y se ven correctos los ruegos. Teníamos pensado, de hecho, abstenernos en la votación de los Presupuestos porque, evidentemente, lo que no íbamos a aceptar era esa asignación económica a los Partidos Políticos. Ya le diré yo, ya que está aprobado, dónde lo podemos colocar ese dinero, esa asignación. Evidentemente, no la vamos a dejar en la Diputación para que se la lleven otros, sino le daremos alguna dirección más productiva.

Por lo tanto, le agradezco que haya tomado a bien todas estas Enmiendas. Muchas gracias.

**Ilmo. Sr. Presidente.-** Muchas gracias, Sr. Sepulcre. Sr. Fullana, tiene el uso de la palabra. Sr. Penalva.

**D. José Manuel Penalva Casanova.-** Bueno, Sr. Portavoz del Partido Popular, Sr. Carlos Castillo, Vd. intenta forzar un titular en el día de hoy : que Compromís está en contra de la bajada de los sueldos de los Diputados. Y nada más lejos de la realidad. Y no lo va a conseguir, porque con lo que nosotros no estamos de acuerdo es, precisamente, con que sigan cobrando los Diputados con dedicación exclusiva en los Organismos Autónomos, porque es retrotraernos, al final, al punto inicial, a cobrar lo mismo que cobraban antes de la rebaja de sueldos. Además, Vd. le da un impulso con una justificación en un pacto, que no sé de donde viene, para dar más de medio millón de euros a los Grupos Políticos. Entiendo, Sr. Castillo, que si Vd. pretende forzar ese titular, no lo va a conseguir.

Por otro lado, Sr. Castillo, he de decirle que, hombre, nos reprocha a nosotros que no hemos presentado alternativa. Por cierto, no podemos presentar Presupuesto alternativo, Vd. lo sabe, porque la Ley de Bases de Régimen Local se lo impide a la Oposición; el único responsable para presentar un Presupuesto íntegro es el Presidente, y es el que lo tiene que presentar. Nosotros sólo podemos plantear enmiendas. No obstante, si Vdes. me dejan veinte minutos, tanto que les alarma que yo hable tanto, les leo cada una de las enmiendas. Como Vd. las conoce, porque se las entregué, no creo que haga falta decirle cuál es cada una de las enmiendas, y me parece burda la idea de que Vd. apruebe una enmienda sobre los comedores escolares en verano depende si nosotros aceptamos renunciar a nuestra parte de asignación de los Grupos Políticos. Eso me parece realmente vergonzoso.

Vd. nos acusa de que nosotros lo único que hemos hecho ha sido desprestigiar y atacar al Gobierno. Mire Vd., yo le recomiendo que, como buen político que es, se presente a las próximas elecciones autonómicas a Diputado en las Cortes, y allí, si quiere, haga Vd. la oposición que toca, en las Cortes valencianas. Pero no la haga aquí, porque ha dedicado toda su intervención a atacar al Gobierno

de la Generalitat valenciana, no a otra cosa; no a otra cosa, Sr. Portavoz del Partido Popular. Y nos acusa a nosotros. Por cierto, escuche, Sr. Portavoz, a la Diputación de Valencia : presentaron los Presupuestos el día dieciséis, y se le convocó el día veintinueve. Y, por cierto, fuera de las fiestas. Ya me gustaría a mí que nos hubieran ofrecido ese mismo tiempo en esta Diputación.

Tanto es así que estamos en un Pleno convocado con una serie de puntos que no estaban dictaminados, y ni se ha votado la urgencia, ni la inclusión en el orden del día, ni nada. Aquí todas las formalidades nos las pasamos por ahí, Sr. Castillo. Eso es producto de su gran eficacia como gestor en este Gobierno.

Por cierto, ya que me he puesto a hablar de la Generalitat : la Generalitat sí que ha cumplido su parte de la Xarxa de Llibres, que ha pagado. Tanto como Vdes. discutían y ponían en duda, y ya han pagado. Aquí quien no ha hecho los deberes son muchos Ayuntamientos, y esta Diputación de Alicante.

Mire, cuando habla de esfuerzos : el esfuerzo presupuestario, Sr. Castillo, no lo hacen los Diputados ni su Gobierno, sino que lo hacen los ciudadanos pagando sus impuestos. Eso es lo que tiene Vd. que tener en cuenta, que ni siquiera ha mencionado una palabra sobre ello. Y otra cuestión ...

**Ilmo. Sr. Presidente.**- Vaya terminando Sr. Penalva.

**D. José Manuel Penalva Casanova.**- ... Sí, termino. Sr. Castillo, ¿sabe Vd. lo que destina la Diputación al aparato de la Diputación? El sesenta y cuatro por ciento de su Presupuesto. El treinta y tres por ciento a los Ayuntamientos, Mancomunidades y Consorcios. De ese dinero que debe ir a los Ayuntamientos fundamentalmente, sólo el treinta y tres por ciento lo hace. Y el tres por ciento a becas, premios, subvenciones y universidad. Ese es su Presupuesto, Sr. Castillo. Ya nos hubiera gustado tener mucho más tiempo para hacer muchos más análisis y ser respetuosos, porque este Grupo sí lo ha hecho con el Presupuesto, y tomándose muy en serio, en la medida que Vdes. nos han dejado, Sr. Castillo.

**Ilmo. Sr. Presidente.**- Muchas gracias Sr. Penalva por su intervención. Muchas gracias por su intervención Sr. Penalva. Sr. Chulvi, tiene el uso de la palabra.

**D. José Francisco Chulvi Español.**- Muchas gracias. Valoramos una cuestión que era muy importante para nosotros, que era la incorporación del cincuenta por cien del remanente de tesorería que se pueda generar para ese plan de inversiones municipales. Aunque se queda corto que esa partida se abra con treinta mil euros, porque nosotros para la revisión de planes generales para municipios de menos de cinco mil habitantes incluíamos en nuestra enmienda que fuese una partida de cien mil euros. Valoramos también la asistencia que pueden tener a través de GEONET. Pero nos han quedado dos cuestiones a las que no nos ha dado respuesta. Por un

lado, la cuestión más importante que nosotros planteábamos en la enmienda, que es la dotación de un Plan de Empleo para colectivos vulnerables, para mayores de cuarenta y cinco años y jóvenes, con tres millones de euros; no hemos tenido respuesta ni de qué intención se tiene, ni si se tiene propósito de, en el futuro, implementar o activar ese Plan de Empleo. Tampoco hemos obtenido respuesta a la propuesta que le he hecho in voce, al respecto de que esas ayudas nominativas de cultura que han desaparecido del Presupuesto se incorporen en la primera modificación de crédito que se produzca.

**Ilmo. Sr. Presidente.**- Para terminar el turno de intervenciones, y antes de proceder a la votación, tiene el uso de la palabra el Sr. Castillo.

**D. Carlos Castillo Márquez.**- Muchas gracias, Sr. Presidente.

Lamento tener que decirle que no tenemos capacidad presupuestaria para acometer un Plan de Empleo en los términos que Vdes. han planteado. Debo decirle, además, que fue una iniciativa del propio Diputado responsable del Area, quien también me propuso a la hora de elaborar el Presupuesto un Plan, con una dotación levemente inferior a la que Vdes. proponen. Pero lo cierto es que las limitaciones presupuestarias nos impiden en este momento hacerlo.

¿Cómo vamos a responder a esto? Apoyando a los sectores industriales y económicos de la provincia. Vamos a inducir la generación de empleo apoyando la dinamización de la economía, apoyando proyectos que entendemos tan importantes como la zona franca. Por eso, ya que fue una propuesta, también, de nuestro propio Diputado, y que está dentro del activo y de la iniciativa que pretende el Partido, ya le anuncio que será una aspiración de este Grupo el poder implementar en un futuro una partida para desarrollar un Plan de Empleo en los términos que Vd. plantea.

Y yo, nada más puedo decir que agradecer la confianza que el Sr. Presidente y el resto de los Diputados han depositado en mí y en mi equipo para la elaboración de este Presupuesto. Agradecer a todos los funcionarios de la Casa su ingente esfuerzo y trabajo, y principalmente al equipo de la Unidad Presupuestaria, liderado por Carolina Canals, a quien agradezco muy especialmente su dedicación y el esfuerzo que ha hecho. Y me anticipo a agradecer el apoyo de los que con su voto a favor o con su abstención, permitan la puesta en marcha de este Presupuesto. Muchas gracias, Sr. Presidente.

**Ilmo. Sr. Presidente.**- Muchas gracias por las intervenciones, y por el tono. Vamos a proceder a la votación.

En primer lugar el punto número 18, que es el Presupuesto General Consolidado de la Excm. Diputación Provincial de Alicante para el ejercicio 2016.

Votos a favor ...

**Sra. Secretaria General.-** Hay que votar las Enmiendas.

**Ilmo. Sr. Presidente.-** Las Enmiendas, exactamente. Vamos a votar primero las Enmiendas.

**Sra. Secretaria General.-** Sí, las planteo por orden de presentación en el registro, que en primer lugar son las del Grupo Socialista.

**D. Carlos Castillo Márquez.-** Si quiere le anuncio que nuestra postura va a ser votar en bloque o rechazarlas, a excepción de la relativa a la puesta en marcha de un plan provincial para la redacción del plan general de ordenación urbana en municipios de menos de cinco mil habitantes. Lo digo por evitar que se rechacen todas.

**Ilmo. Sr. Presidente.-** El resto van a ser incluidas dentro las inversiones financieramente sostenibles, como se ha anunciado. Bien. Si vamos a votar esa por separado.

Es la número seis, concretamente, Plan provincial para la redacción de los planes generales de ordenación urbana para municipios de menos de cinco mil habitantes. Nosotros hacemos una transaccional, porque aquí pone cien mil euros, para que sea de treinta mil euros, la línea nominativa. Votos a favor de esta Enmienda ...

**D. Carlos Castillo Márquez.-** ... una Partida que se habían trasladado trescientos sesenta y cuatro mil euros, pero que se puede cubrir perfectamente con los trescientos cincuenta y cuatro mil, porque había que trasladar un compromiso, con lo cual de ahí podemos liberar los treinta mil para dotar esta partida.

**Ilmo. Sr. Presidente.-** Perfectamente.

*CUADRO ENMIENDAS GRUPO SOCIALISTA QUE SE VOTA*

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe Proyecto Presupuesto	Modificación Enmienda al Alza	Modificación Enmienda a la baja	Importe Proyecto Presupuesto tras enmienda
33.1511.6501100	Plan Provincial para la redacción de los PGOU municipios población inferior 5.000 habitantes, a ejecutar para Aytos.	0€	30.000€		30.000€
33.3361.2100000	Mantenimiento y conservación jardinería y albañilería. Tossal de Manises e Illeta dels Banyets	384.085€		30.000€	354.085€
	TOTAL	384.085,00 €	30.000,00 €	30.000,00 €	384.085,00 €

Sometida a votación la Enmienda transcrita inmediatamente antes lo hacen a favor de la misma los Sres. Diputados del Grupo Popular, Dña. Mercedes Alonso García, D. César Augusto Asencio Adsuar, D. Adrián Ballester Espinosa, D. Bernabé Cano García, D. Sebastián Cañadas Gallardo, D. Carlos Castillo Márquez, D. Pascual Díaz Amat, D. Eduardo Jorge Dolón Sánchez, D. Jaime Lloret Lloret, D. Juan Molina Beneito, D. Alejandro Morant Climent, D. Francisco Manuel Sáez Sironi, D. Francisco Javier Sendra Mengual, D. Miguel Zaragoza Fernández, y el Ilmo. Sr. Presidente D. César Sánchez Pérez; los Sres. Diputados del Grupo Socialista de la Diputación Provincial de Alicante, D. José Antonio Amat Melgarejo, D. José Francisco Chulvi Español, D. Antonio Alfonso Francés Pérez, D. Carlos Giménez Bertomeu, Dña. Carolina Gracia Gómez, D. José Joaquín Hernández Sáez, Dña. María de los Angeles Jiménez Belmar, D. José Pérez Ruíz, D. Fernando David Portillo Esteve y Dña. Fanny Serrano Rodríguez; los Sres. Diputados del Grupo Compromís D. Gerard Fullana Martínez, D. Lluís Miquel Pastor Gosálbez y D. José Manuel Penalva Casanova; y el Sr. Diputado del Grupo Político Ciudadanos D. Fernando Sepulcre González.

Se abstiene la Sra. Diputada del Grupo Esquerra Unida País Valencià : Acord Ciutadà de la Diputación de Alicante Dña. Raquel Pérez Antón.

En consecuencia, por mayoría de veintinueve votos a favor y una abstención, se aprueba la Enmienda anteriormente transcrita en sus propios términos.

**Ilmo. Sr. Presidente.**- Y ahora vamos a votar, en bloque, el resto de Enmiendas del Partido Socialista presentadas en tiempo y forma por el Portavoz D. José Francisco Chulvi Español.

Insisto en que son Enmiendas en que el fondo de la cuestión es compartido por el Gobierno, y que van a ser cubiertas y negociadas con las inversiones financieramente sostenibles. En su conjunto, además.

Sometido a votación el resto de Enmiendas formuladas por el Portavoz del Grupo Socialista lo hacen a favor de las mismas los Sres. Diputados del Grupo Socialista de la Diputación Provincial de Alicante, D. José Antonio Amat Melgarejo, D. José Francisco Chulvi Español, D. Antonio Alfonso Francés Pérez, D. Carlos Giménez Bertomeu, Dña. Carolina Gracia Gómez, D. José Joaquín Hernández Sáez, Dña. María de los Angeles Jiménez Belmar, D. José Pérez Ruíz, D. Fernando David Portillo Esteve y Dña. Fanny Serrano Rodríguez.

Votan en contra los Sres. Diputados del Grupo Popular, Dña. Mercedes Alonso García, D. César Augusto Asencio Adsuar, D. Adrián Ballester Espinosa, D. Bernabé Cano García, D. Sebastián Cañadas Gallardo, D. Carlos Castillo Márquez,



D. Pascual Díaz Amat, D. Eduardo Jorge Dolón Sánchez, D. Jaime Lloret Lloret, D. Juan Molina Beneito, D. Alejandro Morant Climent, D. Francisco Manuel Sáez Sironi, D. Francisco Javier Sendra Mengual, D. Miguel Zaragoza Fernández, y el Ilmo. Sr. Presidente D. César Sánchez Pérez.

Se abstienen los Sres. Diputados del Grupo Compromís D. Gerard Fullana Martínez, D. Lluís Miquel Pastor Gosálbez y D. José Manuel Penalva Casanova; el Sr. Diputado del Grupo Político Ciudadanos D. Fernando Sepulcre González; y la Sra. Diputada del Grupo Esquerra Unida País Valencià : Acord Ciutadà de la Diputació de Alicante Dña. Raquel Pérez Antón.

En consecuencia, por mayoría de quince votos en contra, diez a favor y cinco abstenciones, queda rechazado el resto de Enmiendas formuladas por el Grupo Socialista de la Corporación.

**Ilmo. Sr. Presidente.-** Vamos a votar las Enmiendas de Ciudadanos. El paquete de Enmiendas que ha presentado el Sr. Sepulcre, y que van a ser todas aceptadas.

**D. José Manuel Penalva Casanova.-** Una cuestión de orden, Sr. Presidente. Nosotros las Enmiendas de Ciudadanos no las tenemos. No las tenemos, de modo que no sé qué vamos a votar ...

**Ilmo. Sr. Presidente.-** El Sr. Sepulcre las ha anunciado en su intervención, y además las ha dicho una a una.

**D. Fernando Sepulcre González.-** Sí, y además, aparte de anunciarlas, esta mañana a primera hora creo que se mandaron, sí. Están registradas.

**Ilmo. Sr. Presidente.-** Están registradas. De todas formas, las ha anunciado, las ha anunciado todas.

¿Les parece que votemos las Enmiendas de Ciudadanos en bloque?

*CUADRO DE ENMIENDAS DEL GRUPO CIUDADANOS QUE SE VOTA*

Aplicación presupuestaria	Denominación	Importe Proyecto Presupuesto	Modificación Enmienda al Alza	Modificación Enmienda a la baja	Importe Proyecto Presupuesto tras enmienda
24.3421.7620200	Subvención al Ayto. de El Verger: Inversiones en instalaciones pistas polideportivas (Cancha de baloncesto)	0€	199.000€		199.000€
34.4541.6500100	Inv. Caminos de titularidad no provincial gestionadas para ayuntamientos y otros entes. Anualidad 2016	250.000€		50.000€	200.000€

26.4252.6500200	Plan Provincial Ahorro Energético 2016, a ejecutar Ayuntamientos	250.000€		50.000€	200.000€
26.3111.4620000	Subvenciones a ayuntamientos para control de colonias de gatos sin propietarios	200.000€		30.000€	170.000€
26.3111.4625000	Subvenciones para el control de colonias de gatos sin propietarios, gestionadas para ayuntamientos	100.000€		20.000€	80.000€
22.3421.6220000	Obras renovación superficie pista de atletismo del Hogar Provincial Alicante	50.000€		49.000€	1.000€
21.3361.7621800	Subvención Ayto. Villajoyosa: Restauración de la torre y reloj de la Iglesia de la Asunción	0€	15.000€		15.000€
20.2312.4830500	Subvención a Cáritas Diocesana de Orihuela-Alicante: Proyecto Casa de Acogida "Véritas", para la atención personas afectadas VIH/Sida.	0€	10.000€		10.000€
31.9203.6250000	Adquisición mobiliario y enseres para las Agencias Gestoras y Central	1.000€		1.000€	0€
31.9203.6290000	Adquisición de inmovilizado material para las Agencias Gestoras y Central	2.000€		2.000€	0€
03.9291.5000000	Dotación al Fondo de Contingencia de ejecución presupuestaria	200.000,90€		22.000€	178.000,90€
	TOTAL	1.053.000,90€	224.000€	224.000€	1.053.000,90€

Sometidas a votación las Enmiendas presentadas por el Grupo Ciudadanos lo hacen a favor de las mismas los Sres. Diputados del Grupo Popular, Dña. Mercedes Alonso García, D. César Augusto Asencio Adsuar, D. Adrián Ballester Espinosa, D. Bernabé Cano García, D. Sebastián Cañadas Gallardo, D. Carlos Castillo Márquez, D. Pascual Díaz Amat, D. Eduardo Jorge Dolón Sánchez, D. Jaime Lloret Lloret, D. Juan Molina Beneito, D. Alejandro Morant Climent, D. Francisco Manuel Sáez Sironi, D. Francisco Javier Sendra Mengual, D. Miguel Zaragoza Fernández, y el Ilmo. Sr. Presidente D. César Sánchez Pérez; y el Sr. Diputado del Grupo Político Ciudadanos D. Fernando Sepulcre González.

Se abstienen los Sres. Diputados del Grupo Socialista de la Diputación Provincial de Alicante, D. José Antonio Amat Melgarejo, D. José Francisco Chulvi Español, D. Antonio Alfonso Francés Pérez, D. Carlos Giménez Bertomeu, Dña. Carolina Gracia Gómez, D. José Joaquín Hernández Sáez, Dña. María de los Angeles Jiménez Belmar, D. José Pérez Ruíz, D. Fernando David Portillo Esteve y Dña. Fanny Serrano Rodríguez; los Sres. Diputados del Grupo Compromís D. Gerard

Fullana Martínez, D. Lluís Miquel Pastor Gosálbez y D. José Manuel Penalva Casanova; y la Sra. Diputada del Grupo Esquerra Unida País Valencià : Acord Ciutadà de la Diputación de Alicante Dña. Raquel Pérez Antón.

En consecuencia, por mayoría de dieciséis votos a favor y catorce abstenciones, se aprueban las Enmiendas presentadas por el Grupo Ciudadanos, transcritas inmediatamente antes.

**Ilmo. Sr. Presidente.**- Y las Enmiendas del Grupo Compromís.

Sometidas a votación las Enmiendas formuladas por el Grupo Compromís lo hacen a favor de las mismas los Sres. Diputados del Grupo Compromís D. Gerard Fullana Martínez, D. Lluís Miquel Pastor Gosálbez y D. José Manuel Penalva Casanova.

Votan en contra los Sres. Diputados Provinciales del Grupo Popular, Dña. Mercedes Alonso García, D. César Augusto Asencio Adsuar, D. Adrián Ballester Espinosa, D. Bernabé Cano García, D. Sebastián Cañadas Gallardo, D. Carlos Castillo Márquez, D. Pascual Díaz Amat, D. Eduardo Jorge Dolón Sánchez, D. Jaime Lloret Lloret, D. Juan Molina Beneito, D. Alejandro Morant Climent, D. Francisco Manuel Sáez Sironi, D. Francisco Javier Sendra Mengual, D. Miguel Zaragoza Fernández, y el Ilmo. Sr. Presidente D. César Sánchez Pérez.

Se abstienen los Sres. Diputados del Grupo Socialista de la Diputación Provincial de Alicante, D. José Antonio Amat Melgarejo, D. José Francisco Chulvi Español, D. Antonio Alfonso Francés Pérez, D. Carlos Giménez Bertomeu, Dña. Carolina Gracia Gómez, D. José Joaquín Hernández Sáez, Dña. María de los Angeles Jiménez Belmar, D. José Pérez Ruíz, D. Fernando David Portillo Esteve y Dña. Fanny Serrano Rodríguez; el Sr. Diputado del Grupo Político Ciudadanos D. Fernando Sepulcre González; y la Sra. Diputada del Grupo Esquerra Unida País Valencià : Acord Ciutadà de la Diputación de Alicante Dña. Raquel Pérez Antón.

En consecuencia, por mayoría de quince votos en contra, tres a favor y doce abstenciones, quedan rechazadas las Enmiendas formuladas por el Grupo Compromís.

Sometido a votación el expediente de que se trata, con las Enmiendas aprobadas introducidas, lo hacen a favor del mismo los Sres. Diputados del Grupo Popular, Dña. Mercedes Alonso García, D. César Augusto Asencio Adsuar, D. Adrián Ballester Espinosa, D. Bernabé Cano García, D. Sebastián Cañadas Gallardo, D. Carlos Castillo Márquez, D. Pascual Díaz Amat, D. Eduardo Jorge Dolón Sánchez, D. Jaime Lloret Lloret, D. Juan Molina Beneito, D. Alejandro Morant

Climent, D. Francisco Manuel Sáez Sironi, D. Francisco Javier Sendra Mengual, D. Miguel Zaragoza Fernández, y el Ilmo. Sr. Presidente D. César Sánchez Pérez; y el Sr. Diputado del Grupo Político Ciudadanos D. Fernando Sepulcre González.

Votan en contra los Sres. Diputados del Grupo los Sres. Diputados del Grupo Compromís D. Gerard Fullana Martínez, D. Lluís Miquel Pastor Gosálbez y D. José Manuel Penalva Casanova; y la Sra. Diputada del Grupo Esquerra Unida País Valencià : Acord Ciutadà de la Diputació de Alicante Dña. Raquel Pérez Antón.

Se abstienen los Sres. Diputados del Grupo Socialista de la Diputación Provincial de Alicante, D. José Antonio Amat Melgarejo, D. José Francisco Chulvi Español, D. Antonio Alfonso Francés Pérez, D. Carlos Giménez Bertomeu, Dña. Carolina Gracia Gómez, D. José Joaquín Hernández Sáez, Dña. María de los Angeles Jiménez Belmar, D. José Pérez Ruíz, D. Fernando David Portillo Esteve y Dña. Fanny Serrano Rodríguez.

En su virtud, de conformidad con el Dictamen de la Comisión de Hacienda, Régimen Interior y Contratación, con las Enmiendas aprobadas introducidas, por mayoría de dieciséis votos a favor, cuatro en contra y diez abstenciones, se acuerda :

Primero.- Aprobar inicialmente, el Presupuesto General Consolidado de la Excm. Diputación Provincial para el próximo ejercicio económico de 2016, por un importe de 252.061.379,19 euros en el Estado de Ingresos y 234.393.632,42 euros en el Estado de Gastos, con una diferencia total entre ingresos y gastos de 17.667.746,77 euros, correspondiente a los mayores ingresos incluidos en los estados de previsión de ingresos y gastos de la propia Entidad, por importe de 17.185.020 euros y de las Sociedades Mercantiles : "Geonet Territorial, S.A.U.", por importe de 341.752,19 euros, incluidos en el Presupuesto Consolidado del Organismo Autónomo "SUMA. Gestión Tributaria. Diputación de Alicante", ya que su capital pertenece íntegramente al citado Organismo; "Alicante Natura Red Ambiental de la Provincia de Alicante, S.A.", por importe de 8.974,58 euros y la "Empresa Provincial de Aguas Costa Blanca 'Proaguas Costablanca, S.A.'", por importe de 132.000 euros, así como sus Bases de Ejecución, siendo su resumen por capítulos el siguiente :

#### ESTADO DE GASTOS :

Capítulo 1- Gastos de Personal .....	84.185.336,80
Capítulo 2- Gastos corrientes en bienes y servicios .....	56.861.022,21
Capítulo 3- Gastos financieros.....	526.505,88
Capítulo 4- Transferencias corrientes.....	47.658.262,55
Capítulo 5- Fondo de Contingencia y otros imprevistos.....	308.000,90
Capítulo 6- Inversiones reales .....	33.616.947,23
Capítulo 7- Transferencias de capital .....	6.641.957,45

Capítulo 8- Activos financieros .....	<u>4.595.599,40</u>
<b>T O T A L</b> .....	<b>234.393.632,42</b>

---

ESTADO DE INGRESOS :

Capítulo 1- Impuestos directos .....	15.455.120,00
Capítulo 2- Impuestos indirectos .....	20.720.035,00
Capítulo 3- Tasas, precios públicos y otros ingresos .....	41.342.328,67
Capítulo 4- Transferencias corrientes.....	164.937.290,00
Capítulo 5- Ingresos patrimoniales.....	2.456.748,52
Capítulo 7- Transferencias de capital .....	3.465.496,00
Capítulo 8- Activos financieros .....	<u>3.684.361,00</u>
<b>T O T A L</b> .....	<b>252.061.379,19</b>

---

El cual está integrado por el Presupuesto de esta Corporación y los de sus Organismos Autónomos dependientes : “Caja de Crédito Provincial para Cooperación”, “Instituto Alicantino de Cultura Juan Gil-Albert”, “Patronato Provincial de Turismo de la Costa Blanca”, “SUMA. Gestión Tributaria. Diputación de Alicante” (incluye el Estado de Previsión de Ingresos y Gastos de la Sociedad Mercantil : “Geonet Territorial, S.A.U.”) e “Instituto de la Familia Doctor Pedro Herrero” y los Estados de Previsión de Ingresos y Gastos de las Sociedades Mercantiles cuyo capital social pertenece íntegramente a esta entidad, denominadas: “Empresa Provincial de Aguas Costa Blanca ‘Proaguas Costablanca, S.A.’” y “Alicante Natura Red Ambiental de la Provincia de Alicante, S.A.”, cuyos resúmenes por capítulos son los siguientes :

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIALESTADO DE GASTOS :

Capítulo 1- Gastos de Personal .....	57.026.553,14
Capítulo 2- Gastos corrientes en bienes y servicios .....	37.805.219,65
Capítulo 3- Gastos financieros.....	45.550,00
Capítulo 4- Transferencias corrientes.....	53.835.815,63
Capítulo 5- Fondo de Contingencia y otros imprevistos.....	178.000,90
Capítulo 6- Inversiones reales .....	33.398.324,23
Capítulo 7- Transferencias de capital .....	6.641.957,45
Capítulo 8- Activos financieros .....	<u>800.000,00</u>
<b>T O T A L</b> .....	<b>189.731.421,00</b>

---

ESTADO DE INGRESOS :

Capítulo 1- Impuestos directos .....	15.455.120,00
Capítulo 2- Impuestos indirectos .....	20.720.035,00
Capítulo 3- Tasas, precios públicos y otros ingresos .....	1.163.000,00
Capítulo 4- Transferencias corrientes.....	164.937.290,00
Capítulo 5- Ingresos patrimoniales.....	1.175.500,00
Capítulo 7- Transferencias de capital .....	<u>3.465.496,00</u>

T O T A L..... 206.916.441,00

---



---

ORGANISMO AUTÓNOMO CAJA DE CRÉDITO PROVINCIAL PARA  
COOPERACIÓN

ESTADO DE GASTOS:

Capítulo 2- Gastos corrientes en bienes y servicios .....	41.080,00
Capítulo 8- Activos financieros.....	<u>3.795.599,40</u>

T O T A L..... 3.836.679,40

---



---

ESTADO DE INGRESOS:

Capítulo 3- Tasas, precios públicos y otros ingresos .....	1.500,00
Capítulo 5- Ingresos patrimoniales.....	150.818,40
Capítulo 8- Activos financieros.....	<u>3.684.361,00</u>

T O T A L..... 3.836.679,40

---



---

ORGANISMO AUTÓNOMO INSTITUTO ALICANTINO  
DE CULTURA JUAN GIL-ALBERT

ESTADO DE GASTOS :

Capítulo 1- Gastos de Personal.....	498.545,59
Capítulo 2- Gastos corrientes en bienes y servicios .....	83.845,41
Capítulo 4- Transferencias corrientes.....	84.525,00
Capítulo 6- Inversiones reales.....	<u>4.985,00</u>

T O T A L..... 1.271.901,00

---



---

ESTADO DE INGRESOS :

Capítulo 3- Tasas, precios públicos y otros ingresos.....	10.901,00
Capítulo 4- Transferencias corrientes.....	1.251.000,00
Capítulo 5- Ingresos patrimoniales.....	10.000,00
<b>T O T A L.....</b>	<b>1.271.901,00</b>

---

ORGANISMO AUTÓNOMO PATRONATO  
PROVINCIAL DE TURISMO

ESTADO DE GASTOS :

Capítulo 1- Gastos de Personal.....	1.342.774,00
Capítulo 2- Gastos corrientes en bienes y servicios .....	2.592.225,00
Capítulo 4- Transferencias corrientes.....	1.010.000,00
Capítulo 6- Inversiones reales.....	90.001,00
<b>T O T A L.....</b>	<b>5.035.000,00</b>

---

ESTADO DE INGRESOS :

Capítulo 4- Transferencias corrientes.....	4.969.000,00
Capítulo 5- Ingresos patrimoniales.....	66.000,00
<b>T O T A L.....</b>	<b>5.035.000,00</b>

---

ORGANISMO AUTONÓMO PROVINCIAL SUMA: GESTIÓN  
TRIBUTARIA DIPUTACION DE ALICANTE  
CONSOLIDADO CON LA SOCIEDAD MERCANTIL,  
"GEONET TERRITORIAL, S.A.U."

ESTADO DE GASTOS :

Capítulo 1- Gastos de personal.....	22.273.071,39
Capítulo 2- Gastos corrientes en bienes y servicios .....	12.926.521,21
Capítulo 3- Gastos financieros.....	480.355,88
Capítulo 4- Transferencias corrientes.....	125.490,00
Capítulo 5- Fondo de Contingencia y otros imprevistos.....	130.000,00
Capítulo 6- Inversiones reales.....	520.137,00
<b>T O T A L.....</b>	<b>36.455.575,48</b>

---

ESTADO DE INGRESOS :

Capítulo 3- Tasas, precios públicos y otros ingresos .....	35.940.327,67
Capítulo 5- Ingresos patrimoniales.....	<u>857.000,00</u>
<b>T O T A L .....</b>	<b>36.797.327,67</b>

---

ORGANISMO AUTÓNOMO INSTITUTO DE LA FAMILIA  
DOCTOR PEDRO HERRERO

ESTADO DE GASTOS :

Capítulo 1- Gastos de Personal.....	748.663,02
Capítulo 2- Gastos corrientes en bienes y servicios .....	175.767,10
Capítulo 6- Inversiones reales.....	<u>10.000,00</u>
<b>T O T A L.....</b>	<b>934.430,12</b>

---

ESTADO DE INGRESOS :

Capítulo 4- Transferencias corrientes.....	920.000,00
Capítulo 5- Ingresos patrimoniales.....	<u>14.430,12</u>
<b>T O T A L.....</b>	<b>934.430,12</b>

---

SOCIEDAD MERCANTIL "EMPRESA PROVINCIAL DE AGUAS COSTA  
BLANCA PROAGUAS COSTABLANCA, S.A."

ESTADO DE GASTOS :

Capítulo 1- Gastos de personal.....	1.596.500,00
Capítulo 2- Gastos corrientes en bienes y servicios .....	3.829.700,00
Capítulo 3- Gastos financieros.....	500,00
Capítulo 6- Inversiones reales.....	<u>137.000,00</u>
<b>T O T A L.....</b>	<b>5.563.700,00</b>

---

ESTADO DE INGRESOS :

Capítulo 3- Tasas, precios públicos y otros ingresos .....	5.517.700,00
Capítulo 5- Ingresos patrimoniales.....	<u>178.000,00</u>
<b>T O T A L.....</b>	<b>5.695.700,00</b>

---



SOCIEDAD MERCANTIL, "ALICANTE NATURA RED AMBIENTAL  
DE LA PROVINCIA DE ALICANTE, S.A."

ESTADO DE GASTOS :

Capítulo 1- Gastos de personal.....	660.229,66
Capítulo 2- Gastos corrientes en bienes y servicios .....	616.663,84
Capítulo 3- Gastos financieros.....	100,00
Capítulo 4- Transferencias corrientes.....	33.031,92
Capítulo 6- Inversiones reales.....	<u>6.000,00</u>
<b>T O T A L.....</b>	<b>1.316.025,42</b>

---

ESTADO DE INGRESOS :

Capítulo 3- Tasas, precios públicos y otros ingresos .....	1.320.000,00
Capítulo 5- Ingresos patrimoniales.....	<u>5.000,00</u>
<b>T O T A L.....</b>	<b>1.325.000,00</b>

---

Segundo.- Someter a información pública el Presupuesto General por plazo de quince días hábiles en forma reglamentaria y, en caso de no formularse reclamaciones, considerarlo aprobado definitivamente, de conformidad con lo establecido en el Artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, entrando en vigor una vez publicado en la forma prevista en el apartado tercero del referido Artículo.

**19º HACIENDA. Presupuestos de ingresos y gastos para el ejercicio 2016 de los Consorcios pertenecientes al grupo local de la Excma. Diputación Provincial de Alicante. Aprobación inicial.**

El grupo local de la Diputación Provincial de Alicante, a efectos de contabilidad nacional, está formado, entre otras Entidades, por los siguientes Consorcios :

- Consorcio para la Ejecución de las Previsiones del Plan Zonal de Residuos 10. Área de Gestión A5.
- Consorcio Provincial para el Servicio de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento de Alicante.
- Consorcio para el Desarrollo Económico de la Comarca de la Vega Baja (CONVEGA).
- Consorcio para la Recuperación Económica y de la Actividad de la Marina Alta (CREAMA).
- Consorcio para el Abastecimiento de Aguas y Saneamientos de la Marina Baja.
- Consorcio para el Abastecimiento y Saneamiento de Aguas de los Municipios de la Marina Alta.

La disposición adicional vigésima de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, introducida por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, dispone que los consorcios deberán formar parte de los presupuestos de la Administración Pública a la que estén adscritos.

Se dan por reproducidas las intervenciones recogidas en el punto núm. 18 del Orden del día de esta misma sesión.

Examinado el expediente formado por los Presupuestos para el ejercicio 2016, que incluyen las Plantillas de personal, de los siguientes Consorcios, integrantes del grupo local de la Excma. Diputación Provincial de Alicante que han aprobado inicialmente sus presupuestos :

- Consorcio para la Ejecución de las Previsiones del Plan Zonal de

Residuos 10. Área de Gestión A5.

- Consorcio Provincial para el Servicio de Prevención y Extinción de Incendios y de Salvamento de Alicante.
- Consorcio para el Desarrollo Económico de la Comarca de la Vega Baja (CONVEGA).
- Consorcio para la Recuperación Económica y de la Actividad de la Marina Alta (CREAMA).
- Consorcio para el Abastecimiento de Aguas y Saneamientos de la Marina Baja.

Teniendo en cuenta que no se incluye en el expediente el Presupuesto del Consorcio para el Abastecimiento y Saneamiento de Aguas de los Municipios de la Marina Alta porque no ha sido aprobado inicialmente por su Junta General.

Sometido a votación el expediente de que se trata lo hacen a favor del mismo los Sres. Diputados del Grupo Popular, Dña. Mercedes Alonso García, D. César Augusto Asencio Adsuar, D. Adrián Ballester Espinosa, D. Bernabé Cano García, D. Sebastián Cañadas Gallardo, D. Carlos Castillo Márquez, D. Pascual Díaz Amat, D. Eduardo Jorge Dolón Sánchez, D. Jaime Lloret Lloret, D. Juan Molina Beneito, D. Alejandro Morant Climent, D. Francisco Manuel Sáez Sironi, D. Francisco Javier Sendra Mengual, D. Miguel Zaragoza Fernández, y el Ilmo. Sr. Presidente D. César Sánchez Pérez; y el Sr. Diputado del Grupo Político Ciudadanos D. Fernando Sepulcre González.

Votan en contra los Sres. Diputados del Grupo los Sres. Diputados del Grupo Compromís D. Gerard Fullana Martínez, D. Lluís Miquel Pastor Gosálbez y D. José Manuel Penalva Casanova; y la Sra. Diputada del Grupo Esquerra Unida País Valencià : Acord Ciutadà de la Diputació de Alicante Dña. Raquel Pérez Antón.

Se abstienen los Sres. Diputados del Grupo Socialista de la Diputación Provincial de Alicante, D. José Antonio Amat Melgarejo, D. José Francisco Chulvi Español, D. Antonio Alfonso Francés Pérez, D. Carlos Giménez Bertomeu, Dña. Carolina Gracia Gómez, D. José Joaquín Hernández Sáez, Dña. María de los Angeles Jiménez Belmar, D. José Pérez Ruíz, D. Fernando David Portillo Esteve y Dña. Fanny Serrano Rodríguez.

En consecuencia y de conformidad con el Dictamen de la Comisión de Hacienda, Régimen Interior y Contratación, por dieciséis votos a favor, cuatro en contra y diez abstenciones, se acuerda :

Primero.- Aprobar, inicialmente, el expediente formado por los presupuestos para el ejercicio 2016, que incluyen las Plantillas de personal, de los siguientes

Consortios : Consorcio para la Ejecución de las Previsiones del Plan Zonal de Residuos 10. Área de Gestión A5; Consorcio Provincial para el Servicio de Prevención y Extinción de Incendios y de Salvamento de Alicante; Consorcio para el Desarrollo Económico de la Comarca de la Vega Baja (CONVEGA); Consorcio para la Recuperación Económica y de la Actividad de la Marina Alta (CREAMA); y Consorcio para el Abastecimiento de Aguas y Saneamientos de la Marina Baja, cuyos resúmenes por capítulos son los siguientes :

CONSORCIO PARA LA EJECUCIÓN DE LAS PREVISIONES DEL PLAN ZONAL  
DE RESIDUOS 10. ÁREA DE GESTIÓN A5

ESTADO DE GASTOS :

Capítulo 2- Gastos corrientes en bienes y servicios ..... 7.920.490,00

T O T A L ..... 7.920.490,00

---

ESTADO DE INGRESOS :

Capítulo 3- Tasas, precios públicos y otros ingresos ..... 2.969.315,00

Capítulo 4- Transferencias corrientes..... 4.921.175,00

Capítulo 5- Ingresos patrimoniales..... 30.000,00

T O T A L ..... 7.920.490,00

---

CONSORCIO PARA EL SERVICIO DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE  
INCENDIOS Y SALVAMENTO DE ALICANTE

ESTADO DE GASTOS :

Capítulo 1- Gastos de Personal ..... 37.162.231,90

Capítulo 2- Gastos corrientes en bienes y servicios ..... 4.995.600,00

Capítulo 3- Gastos financieros..... 3.100,00

Capítulo 4- Transferencias corrientes..... 10.000,00

Capítulo 6- Inversiones reales ..... 3.593.472,76

T O T A L ..... 45.764.404,66

---

ESTADO DE INGRESOS :

Capítulo 3- Tasas, precios públicos y otros ingresos ..... 6.497.789,55

Capítulo 4- Transferencias corrientes..... 39.156.522,94

Capítulo 5- Ingresos patrimoniales..... 110.002,00

Capítulo 6- Enajenación de inversiones reales..... 6,01

Capítulo 7- Transferencias de capital .....	<u>84,16</u>
<b>T O T A L</b> .....	<b>45.764.404,66</b>

---

CONSORCIO PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DE LA COMARCA DE LA  
VEGA BAJA (CONVEGA)

ESTADO DE GASTOS :

Capítulo 1- Gastos de Personal .....	.187.272,18
Capítulo 2- Gastos corrientes en bienes y servicios .....	28.000,00
Capítulo 6- Inversiones reales .....	<u>1.862,82</u>
<b>T O T A L</b> .....	<b>217.135,00</b>

---

ESTADO DE INGRESOS:

Capítulo 4- Transferencias corrientes.....	214.135,00
Capítulo 5- Ingresos patrimoniales.....	<u>3.000,00</u>
<b>T O T A L</b> .....	<b>217.135,00</b>

---

CONSORCIO PARA LA RECUPERACIÓN ECONÓMICA Y DE LA ACTIVIDAD  
DE LA MARINA ALTA (CREAMA)

ESTADO DE GASTOS :

Capítulo 1- Gastos de Personal .....	.793.907,89
Capítulo 2- Gastos corrientes en bienes y servicios .....	124.254,17
Capítulo 3- Gastos financieros.....	8.536,35
Capítulo 4- Transferencias corrientes.....	200,00
Capítulo 6- Inversiones reales .....	<u>10.143,32</u>
<b>T O T A L</b> .....	<b>937.041,73</b>

---

ESTADO DE INGRESOS :

Capítulo 4- Transferencias corrientes.....	<u>937.041,73</u>
<b>T O T A L</b> .....	<b>937.041,73</b>

---

CONSORCIO PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUAS Y SANEAMIENTOS DE  
LA MARINA BAJA

ESTADO DE GASTOS:

Capítulo 1- Gastos de Personal .....	1.159.111,25
Capítulo 2- Gastos corrientes en bienes y servicios .....	7.651.620,73
Capítulo 4- Transferencias corrientes.....	113.310,28
Capítulo 6- Inversiones reales .....	74.338,84
Capítulo 7- Transferencias de capital .....	<u>110.000,00</u>
<b>TOTAL .....</b>	<b>9.108.381,10</b>

---

ESTADO DE INGRESOS:

Capítulo 3- Tasas, precios públicos y otros ingresos .....	8.958.381,10
Capítulo 5- Ingresos patrimoniales.....	<u>150.000,00</u>
<b>T O T A L .....</b>	<b>9.108.381,10</b>

---

Segundo.- Someter a información pública el expediente de los presupuestos de los Consorcios por plazo de quince días hábiles en forma reglamentaria y, en caso de no formularse reclamaciones, considerarlos aprobados definitivamente, de conformidad con lo establecido en el Artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, entrando en vigor una vez publicado en la forma prevista en el Apartado Tercero del referido Artículo, según se preceptúa asimismo en su apartado quinto.

Pues antes de terminar el Pleno quiero agradecerles a todos el tono y las formas. Vamos a intentar el año que viene, en la medida de lo posible, tener el Presupuesto con más tiempo. Este año ha sido muy complicado, dado el período electoral que hemos sufrido y dado que es el primer Presupuesto que se hace en esta legislatura. En ese sentido, les pido disculpas.

Quiero felicitarles las Fiestas. Que pasen un feliz fin de año. Esperemos que el año 2016 sea más próspero para la provincia y para todos Vdes. Y decirles que vamos a intentar, desde el primer minuto de 2016, insistir mucho en el diálogo para buscar consensos de todos los Grupos Políticos. Muchas gracias.

Siendo un Pleno Extraordinario y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia da por finalizada la sesión, siendo las doce horas y treinta y seis minutos, de todo lo cual yo, como Secretaria, doy fe.